

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE BURGUILLOS**

Código de referencia : ES.06142.AMVB/1.1.01//8.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1993 / 1996

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 141 hojas [sic]

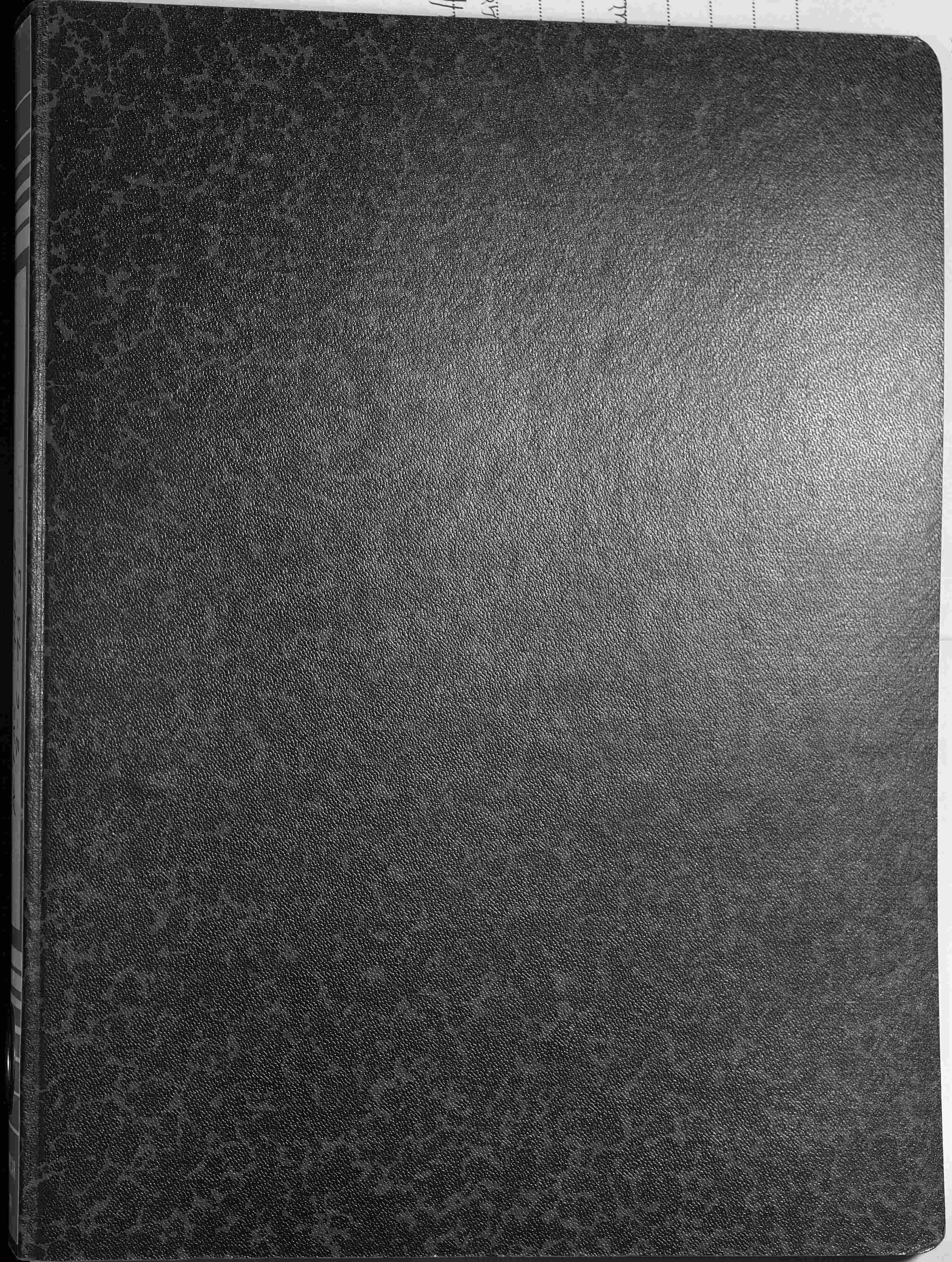
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura







CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA OCHO DE JUNIO DE 1.993.-

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:

D. JUAN ANTO. GALLARDO ALVAREZ

D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO

D. FCO. JAVIER MARTINEZ GARCIA

D. HIGINIO GALLARDO MENDEZ

D. JOSE LUNA CALDERON

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos y en Salón de sesiones de la Casa-Consistorial sita en Plaza España, 1, siendo las veintiuna horas del día ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores que al margen se expresan, todos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA previa convocatoria en forma legal al efecto.-

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan.-

1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 11 de Mayo de mil novecientos noventa y tres, mediante fotocopia que les fué remitida al efecto, no se efectuó observación alguna a la misma por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.-

2.- ADOPCION DEL LIBRO DE ACTAS DE HOJAS MOVILES.-

Por mí, el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldia referente a la adopción de libros de actas por el sistema de hojas móviles, hojas que serán de papel timbrado del Estado. Este método facilitará la utilización de medios mecánicos para la transcripción de las mismas.-

Tras deliberación sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobar en todos sus términos la Proposición de la Alcaldia y que se utilicen libros de actas por el sistema de hojas móviles.-

...///...

...///...

3.- APROBACION OBRAS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.993.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra Nº. 230 del Plan ACCION ESPECIAL; ESPECIAL SUR, denominada AMPLIACION Y MEJORA DEL CEMENTERIO en VALVERDE DE BURGUILLOS y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	1.500.000
* SUBVENCION C.E.E.	
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	700.000
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	800.000
	<hr/>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO:::.....	3.000.000
	=====

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.-

Asimismo, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra Nº. 230 del Plan Especial Sur, correspondiente a la anualidad 1.993, en los siguientes términos:

1º.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, con los propios medios de esta Entidad.-

2º.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el Artº. 187 R.C.E., dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 2 en el citado artículo. puesto que la Administración posee elementos auxiliares utilizables cuyo empleo supone una mayor celeridad en su ejecución, además de una economía del 20%.-

...///...



CLASE 8ª

...///...

3º.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. se propone como Director Técnico de la obra a Da. Ma. Dolores Ceballos Zuñiga, dado que los recursos económicos de este Ayuntamiento le impiden contratar un profesional libre.-

4º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.-

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dió por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos del día ocho de JUNIO de mil novecientos noventa y tres, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vo Bo

EL ALCALDE,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En el caso de que se cubra la posición a ser administrada, se designará como Director de la obra a D. M. Balboa Guevara, quien por sus conocimientos técnicos de la obra y su experiencia en la gestión de la misma, es el profesional idóneo para desempeñar el cargo.

Para la ejecución de la obra se constituirá un Comité de Dirección, integrado por el Director de la obra, el Jefe de Obra y el representante de la Empresa contratada, quienes tendrán a su cargo la supervisión y el control de los trabajos.

Una vez habiendo sido aprobada la propuesta de presupuesto y el programa de trabajos, se procederá a la adjudicación de la obra, para lo cual se convocará a los interesados a presentar ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación de Obras Públicas.

En fe y para constancia, se firmó en la Ciudad de La Habana, a los _____ días del mes de _____ de 19__.

[Handwritten signature]



El Director General de la Oficina General de Planeación y Control de la Economía, D. M. Balboa Guevara.

Este documento constituye el contrato de obra y tiene plena validez jurídica.



CLASE 8a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1.993.-

MARGEN QUE SE CITA:

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA
- SRES. CONCEJALES:
- D. JUAN ANTO. GALLARDO ALVAREZ
- D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA
- D. ANTONIO JURADO BELLIDO
- D. FCO. JAVIER MARTINEZ GARCIA
- D. HIGINIO GALLARDO MENDEZ
- D. JOSE LUNA CALDERON
- SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION
- D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos y en Salón de sesiones de la Casa-Consistorial sita en Plaza España, 1, siendo las veintiuna treinta horas del dia veintidos de Junio de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores que al margen se expresan, todos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA previa convocatoria en forma legal al efecto.-

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna treinta horas, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan.-

1.- APROBACION INICIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA.-

Vista la proposición de la Alcaldia de 21 de Junio e informe de Secretaria-Intervención, examinado el expediente sobre Constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra.-

Resultando: Que por esta Corporación en sesión celebrada el dia 19 de Mayo se prestó la aprobación inicial a la Constitutción de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del proyecto de ESTATUTOS por todos los Concejales de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.-

Resultando: Que la Asamblea de Concejales celebrada el dia 1 de Junio eleba el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de los Estatutos.-

Considerando: Lo dispuesto en el artº. 44 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Artículos 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986 de 11 de Julio.-

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes que constituyen el quorum exigido en el artº. 47.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Eregena de la Sierra.-
- 2.- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto de este Ayuntamiento la cantidad que le corresponda aportar a la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 20 de los Estatutos.-
- 3.- Solicitar informe la Diputación Provincial sobre el proyecto de Estatutos para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artº. 35.1.b del Real Decreto 1.690/86 de 1 de Julio.-
- 4.- Someter el acuerdo a información pública.-
- 5.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para tal fin.-

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dió por finalizada la sesión siendo las veintidos treinta horas del día veintidos de Junio de mil novecientos noventa y tres, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

vo Bo
EL ALCALDE,





480785

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE JULIO DE 1.993.-

MARGEN QUE SE CITA:

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA
- SRES. CONCEJALES:
- D. JUAN ANTº. GALLARDO ALVAREZ
- D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA
- D. ANTONIO JURADO BELLIDO
- D. FCO. JAVIER MARTINEZ GARCIA
- D. HIGINIO GALLARDO MENDEZ
- D. JOSE LUNA CALDERON
- SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION
- D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burquillos y en
 Salón de sesiones de la Casa-
 Consistorial sita en Plaza
 España, 1, siendo las veintiuna
 horas del día trece de Julio de
 mil novecientos noventa y tres,
 se reunen los señores que al
 margen se expresan, todos
 componentes del Pleno de este
 Ayuntamiento, bajo la Presidencia
 del Sr. AlcaldePresidente D. José
 Antonio Domínguez Jara, al objeto
 de celebrar sesión ORDINARIA
 previa convocatoria en forma
 legal al efecto.-

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las horas, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan.-

1.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habien leido los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los dias 8 y 22 de Junio de 1.993, mediante fotocopia que les fue remitida al efecto, no se formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobados los mencionados borradores por unanimidad de los Sres. asistentes.-

2.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ DE PLANTAS Y ARBOLES PARA EMBELLECIMIENTO DE LA POBLACION.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del Plan de actuación para embellecimiento del Municipio elaborado por la Excma. Diputación y de la memoria que ha elaborado para acogerse a este Plan.-

Tras el conocimiento por los Sres. asistentes de la memoria mencionada se aprueba por unanimidad de la misma, acordando solicitar al Departamento de Agricultura de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las siguientes plantas:

1.- ARBOLES DE SOMBRA:

- 5 ACACIAS COMUNES.
- 13 ARCES NEGUNDO.
- 7 CHOPOS SIMONI.
- 2 FRESNOS.
- 14 MELIAS.
- 21 OLMOS PUMILLA.

2.- ARBUSTOS:

- 5 ALTEAS.
- 15 PRUNOS PICHARDIA.
- 5 GRANADOS DE FLOR.

3.- ROSALES:

- 60 ROSALES DE COPA.
- 60 ROSALES BAJOS.

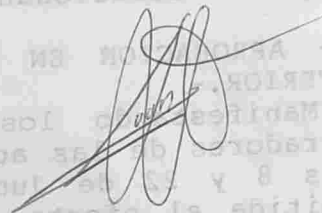
3.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CESION DE SOLAR.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de los escritos presentados por D. Juan José Martínez Morgollón y D. Agapito Rubio Martínez, el primero de ellos comunicando la imposibilidad de cumplir las condiciones de edificación del solar que le resultó adjudicado por este Ayuntamiento con fecha 20 de Noviembre de 1.990, y solicitando le sea concedida autorización para vender el solar, en las mismas condiciones en las que resultó adjudicatario, a D. Agapito Rubio Martínez, quien se somprome a cumplir todas y cada una de las condiciones de la adjudicación.-

Tras deliberación sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes conceder la autorización solicitada, de conformidad con lo establecido en la base sexta del pliego de condiciones de adjudicación de los solares y previo el compromiso escrito de los solicitantes de vender y adquirir el solar por el mismo precio en que le adjudicó este Ayuntamiento.-

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dió por finalizada la sesión siendo las veintiuna treinta horas del día trece de Julio de mil novecientos noventa y tres, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,





0A6480831



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1.993.-

MARGEN QUE SE CITA:

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA
- SRES. CONCEJALES:
- D. JUAN ANTO. GALLARDO ALVAREZ
- D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA
- D. ANTONIO JURADO BELLIDO
- D. FCO. JAVIER MARTINEZ GARCIA
- D. HIGINIO GALLARDO MENDEZ
- D. JOSE LUNA CALDERON
- SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION
- D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos y en Salón de sesiones de la Casa-Consistorial sita en Plaza España, 1, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores que al margen se expresan, todos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA previa convocatoria en forma legal al efecto.-

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna y cinco minutos horas, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan.-

1.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 Manifestando los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de Julio de 1.993, mediante fotocopia que les fue remitida al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada el mencionaco borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.-

2.- ESTADO DE CUENTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL.-
 Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del estado de cuentas de la Piscina Municipal, que al dia de la fecha parece ser que van a cubrir gastos.-

Seguidamente y ante la problemática de la climatología y teniendo en cuenta que debido al escaso público que asiste con este tiempo, se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes reducir la plantilla de personal en dos Socorristas y dos Camareros en el mes de Septiembre.-

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RECAUDACION.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que la recaudadora Municipal, Da. Ma. del Carmen Pelaez Tovar ha presentado su liquidación definitiva a este Ayuntamiento.-

Ante la problemática planteada, y tras amplia deliberación sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, encargar a la recaudación de todos los conceptos tributarios de este Ayuntamiento al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.-

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS A EJECUTAR CON EL PLAN DE EMPLEO RURAL 1.993.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 2.050.000 ptas., destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.-

Tras deliberar sobre el asunto, se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes ejecutar obras de pavimentación en los alrededores de la Iglesia.-

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- INSTANCIAS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento por D. Juan, D. Alfredo y Da. Consolación Callero, en solicitud de cesión para alojamiento en los meses de julio y Agosto de 1.994 del Cuartel de la Guardia Civil, mientras se terminan de construir sus viviendas.-

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda acceder a lo solicitado, facultando a estos Sres. para que realicen los arreglos que consideren convenientes para la mejor habitabilidad del mismo, todo ello por su cuenta, ya que este Ayuntamiento no les cobrará ninguna renta por la utilización del cuartel.-

y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dió por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vo Bº

EL ALCALDE,





0A6480830

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1.993.-

MARGEN QUE SE CITA: En Valverde de Burguillos y en

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Salón de sesiones de la Casa-

D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA Consistorial sita en Plaza España,

SRES. CONCEJALES: 1, siendo las veintiuna horas del

D. JUAN ANTº. GALLARDO ALVAREZ día veintidos de Octubre de mil

D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA novecientos noventa y três, se

D. ANTONIO JURADO BELLIDO reunen los señores que al margen se

D. FCO. JAVIER MARTINEZ GARCIA expresan, todos componentes del

D. HIGINIO GALLARDO MENDEZ Pleno de este Ayuntamiento, bajo la

D. JOSE LUNA CALDERON Presidencia del Sr.

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION AlcaldePresidente D. José Antonio

D. JUAN GAÑAN DUARTE Domínguez Jara, al objeto de

celebrar sesión ORDINARIA previa

convocatoria en forma legal al

efecto.-

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna y cinco horas, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan.-

1.- ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de Agosto de 1.993, mediante fotocopia que les fue remitida al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.-

2.- ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION INICIAL DEL AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-

Tras deliberación y estudio de las Normas Subsidiarias de Planeamiento redactados por la Arquitecta Da. Ma. Ines Moreno Neves, por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación inicial al avance de las Normas Subsidiarias para este Municipio.-

Las Normas se expondrán al público por periodo de un mês a efectos de reclamaciones y sugerencias, transcurrido este plazo si que se presenten reclamaciones, este acuerdo se considerará defintivo.-

"ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, PARA LA CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA.-

Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra para la prestación en común de servicios en general.-

Resultando: Que por esta Corporación fue acordado en sesión del Pleno de fecha 19 de Mayo la aprobación de la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del proyecto de Estatuto por todos los Concejales de los Municipios promotores constituidos en asamblea.-

Resultando: Que el proyecto de Estatutos elaborados por la Asamblea de Concejales, fue remitido a informe de la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.-

Resultando: Que la Asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.-

Considerando: lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio.-

La Corporación Municipal, con el quórum exigido en el artº. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, acuerda:

- Aprobar la Constitución de la Mancomunidad de los Municipios de los Municipios de Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Bodoñal de la Sierra, Fuentes de León, Cabeza la Vaca, Segura de León y Valverde de Burguillos.-
- b) Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad mencionada.-
- c) Dar traslado de este acuerdo a los Municipios promotores, a la Administración del Estado a los efectos previstos en la Legislación vigente.-
- d) Se remita el acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tan pronto como se constituya la Mancomunidad se de conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.-
- e) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.-

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dió por finalizada la sesión siendo las veintidos quince horas del día veintidos de Octubre de mil novecientos noventa y tres, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

vo Bo
EL ALCALDE,





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1.993.-

MARGEN QUE SE CITA:

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA
- SRES. CONCEJALES:
- D. JUAN ANTO. GALLARDO ALVAREZ
- D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA
- D. ANTONIO JURADO BELLIDO
- D. FCO. JAVIER MARTINEZ GARCIA
- D. HIGINIO GALLARDO MENDEZ
- D. JOSE LUNA CALDERON
- SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION
- D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos y en Salón de sesiones de la Casa-Consistorial sita en Plaza España, 1, siendo las veintiuna horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y três, se reunen los señores que al margen se expresan, todos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA previa convocatoria en forma legal al efecto.-

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna y cinco horas, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan.-

1.- ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de Octubre de 1.993, mediante fotocopia que les fue remitida al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.-

2.- ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- OBRAS A EJECUTAR DENTRO DEL P:E.R. 1.993.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha efectuado una reserva de crédito por importe de 1.600.000 ptas. destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento dentro del P.E.R. 1.993.-

Tras deliberación sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes acometer la Pavimentación de Aledaños de la Iglesia en Segunda Fase.-

3.- ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a la proposición de la Alcaldía referente a la conveniencia de modificar las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras del precio público por suministro de agua potable y, precio público por utilización de la Piscina Municipal, la vista del informe de Secretaria-Intervención, memorias, estudio y propuestas.-

Las bases y tarifas de estas Ordenanzas son las siguientes:

1.- Ordenanza reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.-

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza Urbana queda fijado en el 0,45% y el de los bienes de naturaleza rústica en el 0,60%.-

2.- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.-

El coeficiente de incremento queda fijado en el 1,2.-

El índice aplicable a todas las vías públicas de este Municipio (clasificadas en una única categoría) queda fijado en el 1.-

3.- Modificación Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de la Piscina Municipal.-

En el Anexo 1 referente a la cuota tributaria se introducen los siguientes:

a) Abono individual quincenal..... 1.500 ptas.-

b) Abono quincenal especial niños menores de 16 años... 1.000 ptas.

4.- Modificación Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable.-

El Anexo 1, referente a la cuantía del precio público queda fijada en las siguientes tarifas:

Cuota fija bimensual..... 125 ptas/bimestre.-

Variable (Uso doméstico)

Hasta 10 m3 a 30 ptas/m3.-

De 11 a 25 m3 a 35 ptas/m3.-

De 26 a 50 m3 a 65 ptas/m3.-

A partir de 51 m3 a 500 ptas/m3.-

(Uso Industrial)

Por cada m3 consumido en el Polígono Industrial..... 50 ptas/m3.

Estos precios se incrementarán con el IVA correspondiente.-

Cuota de enganche..... ..3.500 ptas.-

Tras un debate sobre el asunto, votaron a favor los Sres:

D. José Antonio Domínguez Jara, D. Juan Antonio Gallardo Alvarez, D. Francisco Domínguez Jara, D. Antonio Jurado Bellido, D. Francisco Javier Martínez García, D. Higinio Gallardo Mendez y D. José Luna Calderon.-

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobada la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas y los precios públicos por Suministro de Agua Potable y por utilización de la Piscina Municipal con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales se expondrá al público este acuerdo, su expediente y Ordenanzas modificadas, por plazo de 30 días hábiles, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobadas si durante este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.-

4.- ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.993.-

Expuesto por el Sr. Alcalde el objeto de este punto del orden del día, que conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y tres, yo, el Secretario-Interventor procedí a dar lectura al informe de Secretaria-Intervención, a las



480828

CLASE 8.a

Bases de Ejecución y a los estados de Ingresos y Gastos que en el expediente se detallan, cuyas cifras por partidas, conceptos y funciones, respectivamente fueron discutidas por los miembros de la Corporación y, encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los Sres. D. José Antonio Domínguez Jara, D. Juan Antonio Gallardo Alvarez, D. Francisco Domínguez Jara, D. Antonio Jurado Bellido, D. Francisco Javier Martinez Garcia, D. Higinio Gallardo Mendez y D. José Luna Calderon, aprobar provisionalmente en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto y sus Bases de Ejecución, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General de esta Entidad para 1.993, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos

I N G R E S O S

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
1	Impuestos Directos	2.768.730
2	Impuestos Indirectos	3.000.000
3	Tasas y otros Ingresos	9.109.575
4	Transferencias Corrientes	43.614.212
5	Ingresos Patrimoniales	500.000
6	Enajenación de Inversiones reales	1.000.000
7	Transferencias de capital	700.000
8	Activos Financieros	---
9	Pasivos Financieros	14.108.674
TOTAL INGRESOS		74.831.191

G A S T O S

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
1	Gastos Personal	23.541.517
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	7.398.000
3	Gastos Financieros	800.000
4	Transferencias Corrientes	210.000
6	Inversiones Reales	39.130.000
7	Transferencias de Capital	800.000
8	Activos Financieros	---
9	Pasivos Financieros	2.951.674
TOTAL GASTOS		74.831.191

CLASIFICACION FUNCIONAL POR GRUPOS

<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
1	Servicios de carácter General	3.619.589
2	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	130.000
3	Seguridad, protección y promoción social	8.701.170

4	Producción de bienes públicos de carácter social	58.479.432
5	Producción de bienes de carácter económico	1.000.000
6	Regulación económica de carácter general	250.000
,0	Deuda pública	2.651.000

TOTAL 74.831.191

Seguidamente, dando cumplimiento a los artículos 112 de la Ley 7/85, 150 de la Ley 39/88 y 20 del R.D. 500/90, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y, que en su día se remitan copias certificadas del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que se indica en el apartado 4 del artículo 150 de la Ley 39/88 y 20.4 del R.D. 500/90.-

Si en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse tal y como disponen la Ley 39/88 y el R.D. 500/90, en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios de esta Entidad.-

Seguidamente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del R.D.L. 781/86, se aprobó con el voto unánime de los Sres. asistentes la:

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION:

FUNCIONARIOS:

GRUPO	N:C:D:	DENOMINACION	Nº. PLAZAS
<u>Con Habilitación de carácter Nacional:</u>			
B	16	Secretaria-Intervención	1 Vacante

ESCALA DE ADMON. ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

E	Auxi. Policia Local	1 Propiedad.
---	---------------------	--------------

PERSONAL LABORAL

-	Operario Servicios Multip.	1 Vacante
---	----------------------------	-----------

LABORAL EVENTUAL

NUMERO	DENOMINACION	TIPO CONTRATO
1	Servicios Multiples.	1989/84
1	Auxiliar de Hogar	R.D. 1991/84
1	Limpieza Escuelas y Dependencias	R.D. 1991/84

5.- ASUNTOS QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA.-

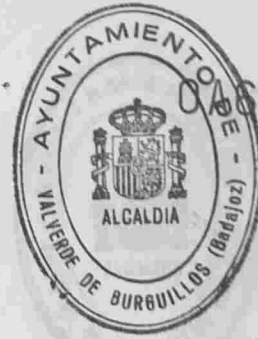
Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que la operación de tesorería concertada con la Caja de Extremadura, por importe de 3.000.000 ptas. va a llegar a su vencimiento, y que ante la imposibilidad de cancelar esta operación por carecer de fondos en este momento, hasta tanto se proceda al cobro de las cantidades adeudadas a este Ayuntamiento por las empresas a instalar en el Polígono Industrial, se hace necesario proceder a una renovación de esta operación, que vence el próximo día 16.-

Tras una breve deliberación sobre el asunto, se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, proceder a la renovación de la operación de tesorería con la Caja de Extremadura por importe de 3.000.000 ptas.-

6.- ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dió por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y



066480827

CLASE 8ª

cinco minutos del día cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vo Bo

EL ALCALDE,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text from the document body]



6480826

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA
D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de noviembre de 1.993,

858081319



mediante fotocopia que les fue remitida al efecto, no formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONCIERTO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que se ha recibido el Concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.994, Concierto que ha de firmarse con el Organismo mencionado para seguir con la prestacion de este servicio a las personas necesitadas. El Concierto tiene una duracion de un año, con una cuantia de 1.555.765 ptas., de las que el INSERSO aporta 1.322.400 ptas., y el Ayuntamiento 233.365 ptas., cubriendose un total de 1.824 horas de atencion domiciliaria.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, la celebracion de este Concierto con el INSERSO, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesion siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta la proxima sesion que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporacion, **CERTIFICO.-**

Vº Bº
EL ALCALDE





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1.993.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA
D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burquillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al

efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- MODIFICACION ACUERDO RENOVACION OPERACION DE TESORERIA CONCERTADA CON LA CAJA DE EXTREMADURA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes, que el acuerdo adoptado en sesion celebrada el dia cinco de noviembre, ha de ser modificado en el sentido de

autorizarle para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de renovar la operacion de referencia.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda, proceder a la renovacion de la operacion de tesoreria con la Caja de Extremadura por importe de 3.000.000 ptas., TRES MILLONES DE PESETAS, facultando al Sr. Alcalde, D. José A. Domínguez Jara para que proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto la renovacion de la operacion de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesion siendo las veinte horas y quince minutos del dia catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta la proxima sesion que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporacion, CERTIFICO.-

Yo Bo
EL ALCALDE





6480822

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE ENERO DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA

D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 26 de noviembre y 14 de diciembre de 1.993, mediante

04680855



fotocopia que les fue remitida al efecto, no formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA AMBIENTAL Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DISMINUCION DE LOS VOLUMENES DE RESIDUOS MEDIANTE LA RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que el Ministerio de Obras, Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Política Ambiental, está suscribiendo Convenios con los Ayuntamientos, a fin de permitir la instalación de contenedores de vidrios.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, solicitar de la Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la firma de un Convenio de Cooperación para proceder a la instalación de un contenedor de vidrio en esta localidad.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para proceder a la ejecución de este Convenio.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.-**



Vº Bº
EL ALCALDE



6480819

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticuatro de enero de

01808487



CLASE B

1.994, mediante fotocopia que les fue remitida al efecto, no formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la Rectificación anual del Padrón de habitantes con referencia a 1 de enero de 1.994.

Esta rectificación arroja el siguiente resultado:

RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL

VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho a 1-01-1.993	417	204	213
Altas desde 01-01-93 a 01-01-94.....	24	16	8
Bajas desde 01-01-93 a 01-01-94.....	10	6	4
Población de derecho a 01-01-94.....	431	214	217

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a la rectificación anual del Padrón de Habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y





6480820

CLASE 8ª

Demarcación Territorial de las Entidades Locales, exponiéndose al público por un período de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado se en este periodo no las hubiera.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 18 DE ENERO DE 1.994.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la Orden de 18 de enero, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.

Respecto a esta Orden, manifiesta el Sr. Alcalde, la necesidad de solicitar al amparo de la misma una subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista, a fin de dotar las instalaciones de un enfriabotellas.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista, comprometiéndose a no variar el destino de lo adquirido, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE UN ANTICIPO A CUENTA DE IBI RÚSTICA 1.993, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1.993.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que no habiéndose publicado hasta la fecha la Orden que ha de regular los reintegros por los daños ocasionados por la sequía en 1.993, y concretamente lo referente a la solicitud de reintegro de los recibos condonados, se puede

05808A307



CLASE EN

solicitar ante el Servicio Regional de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas, un anticipo a cuenta del IBI RÚSTICA 1.993, cumpliendo las condiciones y limitaciones señaladas en el artículo 86 mencionado.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar de la Delegación de Economía y Hacienda, Servicio Regional de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas, un anticipo a cuenta del IBI RÚSTICA 1.993 condonado en el ejercicio de 1.993, todo ello con las condiciones y limitaciones que se establecen en el artículo 86 de la Ley 39/92.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.-**

Vo Be
EL ALCALDE





DA6480816

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE MARZO DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ

D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO

D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA

D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ

D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burquillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.-

Visto el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local, por un importe de 5.000.000 de pesetas, destinado a la

01803A3ADP



finalización de obras de la Casa de la Cultura, y el expediente tramitado al efecto, habiéndose emitido informe por el Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar el citado proyecto de contrato de préstamo por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 PTAS), con destino a la finalización de las obras de la Casa de la Cultura, siendo el plazo de diez años, con dos de carencia y ocho de amortización, con periodicidad trimestral en número de treinta y seis cuotas, con un interés nominal anual del 11,00%, una Comisión de apertura del 0,60%, la anualidad comprensiva de interés y amortización constante de 830.630 ptas. Estas condiciones están sujetas a las variaciones que puedan producirse en los mercados monetarios hasta la formalización de la operación.

Segundo.- Que este acuerdo se exponga al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para otorgar escritura de apoderamiento a favor del Banco de Crédito Local, para que este pueda percibir directamente las cantidades recaudadas procedentes de la participación municipal en los tributos del Estado hasta la total cancelación del préstamo de 5.000.000 ptas.

Cuarto.- Que necesitando previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar la operación, se tramite el expediente para solicitar la mencionada autorización conforme establece el artículo 54.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DEL PROGRAMA I, DE LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y



CLASE 8ª



0A6480818

PATRIMONIO DE 21 DE FEBRERO DE 1.994, POR LA QUE SE REGULA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN EL EJERCICIO DE 1.994.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del contenido de la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio referente a la realización de actividades culturales durante el año de 1.994.

Se somete a la consideración de los Sres. asistentes solicitar, al igual que en años anteriores, la utilización de los escenarios móviles de la Consejería en el período comprendido entre el 8 y el 14 de agosto.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar, al amparo de lo establecido en la Orden de 21 de febrero, la utilización de los escenarios móviles de la Consejería de Cultura y Patrimonio en el período comprendido entre el 8 y el 14 de agosto de 1.994.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vo Bo
EL ALCALDE



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

81808480818



CLASE 53

El Ayuntamiento de Alcala de Henares, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 19 de febrero de 1974, por el que se regula la realizacion de actividades culturales en colaboracion con los municipios de la Comunidad Autonoma de Extremadura en el ejercicio de I.P.A., por el Sr. Alcalde en unanime a los Sres. Concejales del contenido de la Orden de la Consejeria de Cultura y Patrimonio, referente a la realizacion de actividades culturales durante el año de 1994, se acuerda en la sesion de 10 de mayo de 1994, la siguiente: 1. Utilizar de los recursos máximos de la Consejeria en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1994 y el 31 de mayo de 1994, para la realizacion de los actos de la Orden de 31 de febrero de 1994, en materia de actividades culturales de la Consejeria de Cultura y Patrimonio en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1994 y el 31 de mayo de 1994.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesion siendo las veintiocho y treinta y cinco minutos del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta la próxima sesion que se celebre. Toda la cual como Secretario de la Corporacion Certifico en las formas que se indican.

Alcalde del Ayuntamiento de Alcala de Henares

Yo, Sr. Secretario, certifico en las formas que se indican.

[Handwritten signature]





6480809

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE MARZO DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA
D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 25 de febrero y 8 de marzo de 1.994, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no

208086470



CLASE B

formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN. - Dada lectura a la moción de la Alcaldía de fecha 17 de marzo e informe de Secretaría-Intervención, sobre constitución de una agrupación con el Ayuntamiento de La Lapa para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

Tras amplia deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda:

1º.- Aprobar la moción en los términos en que ha sido expuesta.

2º.- Que una vez que el proyecto de Estatuto sea elaborado por la Junta Administrativa Provisional, se remita al Pleno para su aprobación inicial.

3º.- Nombrar a D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ, D. ANTONIO JURADO BELLIDO y D. Fco. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA, como representantes de este Ayuntamiento en dicha Junta.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA PLENARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra es necesario nombrar dos vocales titulares y dos suplentes para formar parte



0A6480810

CLASE 8ª

de la Junta de Plenaria de la Mancomunidad.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda nombrar a D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA y D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ como vocales titulares y, a D. Fco. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA y D. JOSÉ LUNA CALDERÓN como suplentes para la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

VO Bº
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

008480810



CLASE 64

En el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, a las once horas de la tarde de este día de mayo de mil novecientos veinte y tres, se celebró una sesión pública de la Junta Municipal, en la que se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde la compra de un terreno de unas cuarenta y cinco hectáreas, sito en el término municipal de San Juan de los Rios, para el establecimiento de un campo de fútbol.

2.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

3.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

4.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

5.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

6.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

7.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

8.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

9.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

10.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

EL ALCALDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, a las once horas de la tarde de este día de mayo de mil novecientos veinte y tres, se celebró una sesión pública de la Junta Municipal, en la que se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde la compra de un terreno de unas cuarenta y cinco hectáreas, sito en el término municipal de San Juan de los Rios, para el establecimiento de un campo de fútbol.

2.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

3.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

4.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

5.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

6.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

7.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

8.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

9.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.

10.º Que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un campo de fútbol en el terreno anteriormente mencionado.



096480811

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA OCHO DE ABRIL DE
1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ
JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO
ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ
JARA
D. ANTONIO JURADO
BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ
GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO
MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA
CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen

relacionados.
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopia que les fue remitida al efecto, no formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

118084300



CLASE 4ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.994.— Expuesto por el Sr. Alcalde el objeto de este punto del Orden del Día, que conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro, yo, el Secretario-Interventor procedí a dar lectura al informe de Secretaría-Intervención, a las Bases de Ejecución y a los estados de Ingresos y Gastos que en el expediente se detallan, cuyas cifras por partidas, conceptos y funciones, respectivamente fueron discutidas por los miembros de la Corporación y, encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los Sres. D. José A. Domínguez Jara, D. Juan A. Gallardo Alvarez, D. Francisco Domínguez Jara, D. Antonio Jurado Bellido, D. Francisco Javier Martínez García, D. Higinio Gallardo Méndez y D. José Luna Calderón, aprobar provisionalmente en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto y sus Bases de Ejecución, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General de esta Entidad para 1.994, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PESETAS</u>
1	Impuestos directos	2.867.228
2	Impuestos indirectos	3.030.000
3	Tasas y otros ingresos	8.496.839
4	Transferencias corrientes	19.500.450
5	Ingresos patrimoniales	500.000
6	Enajenación de inversiones reales	1.000.000
7	Transferencias de capital	700.000
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	—
5.057.000	TOTAL INGRESOS	41.151.517



6480812

CLASE 8ª

GASTOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PESETAS</u>
1	Gastos de Personal	21.741.517
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.630.000
3	Gastos financieros	800.000
4	Transferencias corrientes	950.000
6	Inversiones reales	8.130.000
7	Transferencias de capital	800.000
8	Activos financieros	
9	Deuda pública	100.000
	TOTAL GASTOS	41.151.517

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR GRUPOS

<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PESETAS</u>
1	Servicios de carácter general	4.002.589
2	Protección Civil y seguridad ciudadana	150.000
3	Seguridad, protección y promoción social	10.091.170
4	Producción de bienes públicos de carácter social	24.807.758
5	Producción de bienes de carácter económico	1.000.000
6	Regulación económica de carácter general	150.000
0	Deuda pública	950.000
	TOTAL	41.151.517

Seguidamente dando cumplimiento a los artículos 112 de la Ley 7/85, 150 de la Ley 39/88 y 20 del R.D. 500/90, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y, que en su día se remitan copias certificadas del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que se indica en el apartado 4 del artículo 150 de la Ley 39/88 y 20.4 del R.D. 500/90.

Si en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se

1808482



CLASE 31

considerará definitivo, debiendo anunciarse tal y como disponen la Ley 39/88 y el R.D. 500/90, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Entidad.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del R.D.L. 781/86, se aprobó con el voto unánime de los Sres. asistentes la:

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN:

FUNCIONARIOS:

<u>GRUPO</u>	<u>N.C.D.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Nº PLAZAS</u>
--------------	---------------	---------------------	------------------

Con habilitación de carácter nacional:

B 16 Secretaría-Intervención 1 Vacante

Escala de Administración especial, Subescala de Servicios especiales:

E 7 Aux. Policía Local 1 Propied

PERSONAL LABORAL:

Operario de Serv. mult. 1 Vacante

LABORAL EVENTUAL:

<u>NUMERO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>TIPO DE CONTRATO</u>
1	Servicios múltiples	R.D. 1.989/84
1	Auxiliar de Hogar	R.D. 1.991/84
1	Limpieza escuelas y dependencias	R.D. 1.991/84

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL.- Por mi, el Secretario se procede a dar lectura al Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de



076480813

CLASE 8ª

regir la subasta pública para el arrendamiento de los servicios de cafetería de la Piscina Municipal. Tras amplia deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes dar la aprobación al,

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA SUBASTA PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

1º.- Objeto del contrato.- El Ayuntamiento de Valverde de Burquillos convoca subasta pública para contratar el arrendamiento de los servicios de café-bar de la Piscina municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.

2º.- Plazo del contrato.- La duración del contrato de arrendamiento a celebrar será de 3 años.

3º.- Tipo de licitación.- Se señala como canon mínimo de licitación para el arrendamiento de los servicios objeto del contrato el de 500.000 ptas anuales, más el incremento anual del Índice de Precios al Consumo.

4º.- Pago.- El canon de arrendamiento será satisfecho por el adjudicatario definitivo, mediante el ingreso en la Tesorería de este Ayuntamiento o en cualquiera de las cuentas que el mismo posee abiertas en distintas entidades bancarias.

Se efectuará el pago del 50 % el día 1 de septiembre de cada año, y el 2º 50 % el 1 de marzo.

5º.- Deberes del adjudicatario.- Serán deberes del adjudicatario los siguientes:

A) Prestar los servicios correspondientes de café-bar con personal propio y con la debida agilidad y eficacia.

B) Mantener en buen estado las dependencias objeto de la prestación del servicio, cuya limpieza diaria correrá de su cuenta, sin que en las mismas pueda realizarse obra alguna de carácter permanente sin la expresa autorización del Ayuntamiento y abonar los daños y perjuicios que, no siendo los propios de su uso se causen en las dependencias o instalaciones.

C) Tanto el consumo eléctrico como el de agua serán de cuenta del adjudicatario.

D) Ajustarse a las normas que se impongan por el Ayuntamiento tanto en la disciplina y horario de la prestación del servicio.

318084370



1308 22

E) Estar en posesión de las autorizaciones legales y fiscales para el ejercicio de la actividad mencionada y cubierto el pago de la seguridad social del personal que emplee en la prestación del servicio.

F) Dejar libres y vacuos a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado, los bienes objeto de la prestación de los servicios mencionados y el reconocimiento de la potestad de aquel para acordar y ejecutar el lanzamiento, en su caso.

G) En general, a conservar en perfecto estado las obras, instalaciones y maquinaria de hostelería existente (que consta en el correspondiente inventario), destinandolas exclusivamente al uso pactado, a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros causados por los usuarios y a devolverlas, al terminar el contrato en el mismo estado en que las recibió (teniendo en cuenta el normal desgaste de la maquinaria), de acuerdo con lo establecido en el artículo 139.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

6º.- Dirección e inspección.- La inspección y dirección del servicio, así como de las correcciones que fuesen precisas corresponde al señor Alcalde o a la persona en quien delegue.

7º.- Propositiones.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal, de las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

8º.- Documentos.- Los interesados presentarán con sus proposiciones los siguientes documentos:

- Modelo de proposición que figura en la base 16ª.

- Documento acreditativo de haber prestado la fianza.

- Oferta económica que contenga la proposición por la que estaría dispuesto a prestar el referido servicio.

9.- Garantía provisional.- La propuesta irá también acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 5.000 pesetas, equivalente al 1 % del tipo de licitación.

10º.- Apertura de plicas.- La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las 22 horas



6480814

[Handwritten mark]

CLASE 8.a

del día siguiente a que se cumplan los diez días naturales de la publicación del anuncio de la subasta. Dicho acto podrá modificarse en su fecha u hora notificándosele previamente a los interesados.

11º.- Adjudicación.- Corresponde al Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la subasta y a tal fin resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del mismo, en atención al precio propuesto.

12º.- Garantía definitiva.- El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente al 20 % del canon anual, deduciéndose la cantidad aportada en concepto de garantía provisional.

13º.- Mora del contratista.- El contratista incurrirá en mora por incumplimiento de sus obligaciones y la falta de pago en el plazo señalado del canon correspondiente dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza depositada.

14º.- Derecho supletorio.- En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

15º.- Tribunales competentes.- Para conocer de cuantas derivaciones del contrato administrativo que se formalice, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Fregenal de la Sierra.

16.- Modelo de proposición.- Las proposiciones que se suscriban se ajustarán sustancialmente al modelo inserto a continuación:

Modelo de Proposición

Don....., vecino de....., con documento nacional de identidad número....., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Que enterado del anuncio para contratar mediante subasta, el arrendamiento de los servicios de café-bar de la Piscina Municipal, se compromete a la prestación de dichos servicios, durante años, mediante el abono del canon anual de.....(en letra)..... pesetas y a cumplir sus obligaciones laborales y de seguridad social con los productores

180848



180848

que emplee, y las fiscales de todo orden.
Asimismo declara no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a la redacción dada por el R.D. Legislativo 931/1.986, de 2 de mayo, y no ser deudor del Ayuntamiento por concepto alguno contra el que se haya expedido certificación de descubierto.

(Fecha y firma)

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE COMARCA DE ZAFRA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.994.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

- 1º.- Mantener el Servicio Social de Base "Comarca de Zafra" según se establece en la Ley 5/87 y el Decreto 22/85 sobre Servicios Sociales de Base.
- 2º.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Comarca de Zafra", Convenio que tendrá vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1.994.
- 3º.- Realizar la reserva de crédito necesaria para hacer frente al pago de la aportación municipal al citado servicio.
- 4º.- Aceptar el compromiso de aportar al Ayuntamiento Gestor las cantidades correspondientes para el mantenimiento del servicio.
- 5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias y firme cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin los puntos señalados.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las



6480815

[Handwritten mark]

CLASE 8ª

... AYUNTAMIENTO ...

veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Ve Bo
EL ALCALDE



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text from the rest of the document]

076480815



CLASS 22
NUMBER

Very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'Department of Education' and 'Office of the Director' are barely discernible.

Handwritten scribbles and faint lines in the middle section of the page, possibly representing a signature or a stamp that has faded or been obscured.



Large block of very faint, illegible text, appearing to be bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly indistinguishable from the background.

Bottom section of the page containing very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side.



6480804

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MAYO DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

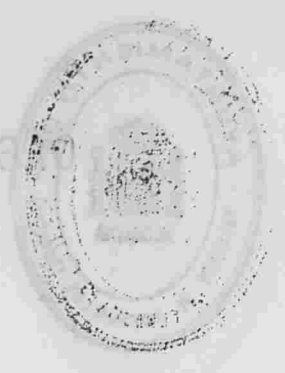
En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

4080843



CLASE 13

ACUERDO DE LA COMISION DELEGADA POR EL CONCEJO DE MADRID

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DEL MES DE JUNIO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se va a proceder a sortear a los miembros de la Mesa electoral de este Municipio para las próximas elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el día 12 de junio.

Efectuado el sorteo, resultaron elegidas las siguientes personas:

TITULARES

- PRESIDENTE: D^a M^a ISABEL GONZÁLEZ CALVO
- PRIMER VOCAL: D. JULIO FRANCO CAMPÍN
- SEGUNDO VOCAL: D^a CONCEPCIÓN MAMAJÓN CHAVERO

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE: D^a ANTONIA DÍAZ LUCAS
- DE PRESIDENTE: D^a M^a CARMEN FRANCO GALLARDO
- DE PRIMER VOCAL: D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CALVO
- DE PRIMER VOCAL: D^a MARÍA LUISA FRANCO BELLIDO
- DE SEGUNDO VOCAL: D^a MARÍA LUISA FRANCO CHAMORRO
- DE SEGUNDO VOCAL: D^a LUCRECIA MARTÍNEZ GARCÍA

ACUERDO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que en la subasta para la adjudicacion del servicio de cafeteria de la Piscina Municipal solamente se presentó la oferta de D. José Bausa Martínez, quien se compromete a ejecutar el servicio por un periodo de tres años, abonando un canon anual de 550.000 ptas, oferta que



6480805

CLASE 8ª

supera el tipo de licitación fijado por este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda adjudicar el servicio de cafetería de la Piscina Municipal a D. José Bausa Martínez, por un periodo de tres años y con un canon anual de 550.000 ptas; notificar este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de diez días siguientes al de la notificación presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DE LA AGRUPACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LA LAPA PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.- Dada lectura a los Estatutos redactados por la Junta Administrativa Provisional y al Dictamen emitido por la Comisión informativa correspondiente, por el Sr. Alcalde se hace un detenido estudio de los puntos fundamentales de los Estatutos, singularmente en lo relativo a la sede de la Agrupación, los Órganos de Gestión de la Agrupación con descripción de los representantes de las Entidades agrupadas en la Junta Administrativa, la forma de designación de los representantes de los Municipios en la Junta Administrativa, la distribución de las retribuciones y cotizaciones sociales del puesto de trabajo sostenido en común, así como el régimen de asistencia del Secretario-Interventor a las oficinas de las Corporaciones agrupadas y la coordinación de las fechas de celebración de los Plenos, por último todo lo relativo a la modificación de los Estatutos y el periodo de vigencia de la Agrupación.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, con los votos favorables de la mayoría absoluta legal exigida por el artículo 9 del Decreto 45 de 19 de junio de 1.990, por el que se regula el procedimiento para la constitución de



agrupaciones para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención, se acuerda:

1º.- Constituir este Municipio en una Agrupación con La Lapa al efecto de sostener en común el puesto de Secretaria-Intervención.

2º.- Aprobar los Estatutos tal y como han sido redactados por la Junta Administrativa Provisional y que quedan transcritos en este acta.

3º.- Someter a información pública dicho acuerdo de constitución y el proyecto de Estatuto por un plazo de un mes, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Acordar la elevación a definitivo de este acuerdo, si en el período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, requiriendo en caso contrario acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

5º.- Remitir a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura el expediente de Agrupación en el que se incluya certificación del acuerdo relativo a la voluntad de agruparse y a la aprobación de los Estatutos y de los datos de población y recursos presupuestarios ordinarios, así como cualquier circunstancia que justifique la oportunidad de la Agrupación y copia de los Estatutos aprobados, a fin de que se dicte resolución favorable por el Consejero de Presidencia y Trabajo.

ESTATUTO POR EL QUE SE HA DE REGIR LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE DE BURGUILLOS Y LA LAPA PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

-Artículo 1º.- ENTIDADES QUE LA INTEGRAN. Los Municipios de : Valverde de Burguillos y de La Lapa se



046480806

CLASE 8ª

constituyen en Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, que se regirá por el presente Estatuto y por las disposiciones legales que regulen la materia.

Artículo 29.- **FINES.** La agrupación tiene como único objeto disponer de un funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional para el servicio de los Ayuntamientos que la componen, cuyo funcionario tendrá los derechos y obligaciones generales que la legislación vigente establece, mas los especiales que se consignan en el presente Estatuto.

Artículo 30.- **SEDE DE LA AGRUPACIÓN.** La sede de la Agrupación se fija en el municipio de Valverde de Burguillos donde tendrá su domicilio legal la Junta Administrativa, que radicará en la Casa Consistorial del mencionado municipio.

Artículo 40.- **ÓRGANOS DE GESTIÓN.**

1º.- El órgano representativo de la Agrupación será la Junta Administrativa, que tendrá carácter de Entidad jurídica municipal de derecho Público, estará integrada por seis miembros designados por los respectivos plenos municipales.

2º.- El Presidente de la Agrupación y de la Junta Administrativa será el que elija esta en su sesión constitutiva.

3º.- Como Secretario de la Junta Administrativa actuará el de la Agrupación.

Artículo 50.- Serán **COMPETENCIAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA:**

308084240



CLASE 14
1953

1.- el conocimiento y resolución de cuantos asuntos puedan presentarse en el funcionamiento de la Agrupación, así como las que se le atribuyan por disposiciones legales.

2.- La fiscalización de la actividad del Secretario en el cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, la corrección del mismo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, previa la instrucción del correspondiente expediente cuando proceda. Para que la sanción, en su caso, surta efectos habrá de someterse a la ratificación de cada uno de los Plenos de los Ayuntamientos Agrupados.

3.- Conocer y coordinar las licencias y permisos del Secretario-Interventor y sus sustituciones.

-Artículo 6.- El RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS de la Junta de la Agrupación será el señalado legalmente para las corporaciones Locales, sin perjuicio de las acomodaciones correspondiente y de las que la propia Junta acuerde. La Junta se reunirá, al menos y con carácter ordinario, una vez al año, pudiendo celebrar cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para resolver los asuntos de interés de la misma.

Las sesiones serán convocadas por decisión del Presidente o a petición de un tercio de los vocales, debiendo celebrarse en la sede de la Agrupación.

-Artículo 7.- FORMA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES. Los representantes de cada uno de los municipios agrupado se elegirán por cada una de las corporaciones y por mayoría absoluta del número legal de su miembros. El número de representantes de cada municipio, atendiendo a criterios de igualdad entre ambas corporaciones se establece en :



646480807

CLASE 8ª

"Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, 3 representantes".

"Ayuntamiento de La Lapa, 3 representantes".

Artículo 8º.- ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES.

Los representantes se elegirán con ocasión de la constitución de los correspondientes Ayuntamientos y su sustitución se producirá con ocasión de la constitución del Ayuntamiento o por decisión de los pleno respectivos. En ambos supuestos, mediante escrito de la Alcaldía, se dará a conocer al presidente de la Agrupación la identidad de los representantes de cada municipio.

Artículo 9º.- DISTRIBUCIÓN DE CARGAS.

Las retribuciones que correspondan al Secretario-Interventor según las disposiciones legales vigentes, las cotizaciones a la S.S. y los demás derivados del funcionamiento de la Agrupación se distribuirán entre los municipios agrupados, conjugando el número de habitantes de derecho según el último censo, la cuantía de los Presupuestos etc., de la forma siguiente:

- "Ayuntamiento de Valverde de Burguillos 50%"
- "Ayuntamiento de la Lapa 50%"

Cada Ayuntamiento consignará en su respectivo presupuesto la parte de la carga que le corresponda que se pagará directamente por los mismos.

Artículo 10º.- Las RETRIBUCIONES básicas del

Secretario-Interventor serán las establecidas por la legislación vigente. Las retribuciones complementarias se fijarán por la Junta Administrativa de la Agrupación dentro de los límites legales, con ratificación de los Ayuntamientos agrupados.

708084310



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

-Artículo 119.- **RESIDENCIA.** El Secretario-Interventor podrá residir en cualquiera de los Municipios que se constituyen la Agrupación.

-Artículo 120.- **RÉGIMEN DE ASISTENCIA.** El Secretario-Interventor realizará la jornada de trabajo que se señalen las disposiciones en vigor, distribuyéndose entre los municipios agrupados de la forma siguiente:

AYUNTAMIENTO	HORAS	DÍAS DE LA SEMANA
--------------	-------	-------------------

Valverde de Burguillos	18'75	Lunes-Miércoles-Viernes.
------------------------	-------	--------------------------

La Lapa	18'75	Martes-Jueves.
---------	-------	----------------

Se exceptúa de este régimen aquellos casos de suma urgencia, a juicio del Secretario-Interventor, que exija la presencia de este funcionario en cualquiera de los municipios agrupados.

-Artículo 130.- **ASISTENCIA.** El Secretario-Interventor tendrá la obligación de asistir a las sesiones de los órganos colegiados de los Ayuntamientos debiendo ponerse estos de acuerdo para que no coincidan el mismo día salvo casos excepcionales en que deban celebrarse sesiones extraordinarias, para lo cual compatibilizarán las horas.

-Artículo 140.- **PREFERENCIA.** No habrá preferencia alguna en el desempeño de las funciones correspondientes a cada uno de los Ayuntamientos, sino la que demande la mayor urgencia y necesidad de los asuntos o cualquier otra circunstancia apreciada por el funcionario.

-Artículo 150.- **MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.**



0A6480808

CLASE 8.a

19.- La modificación del presente Estatuto requerirá los mismos trámites que para su aprobación.

20.- Las modificaciones del Estatuto que no supongan alteración del número de miembros de la Agrupación, requerirá:

- A) Acuerdo favorable de la junta Administrativa de la Agrupación, adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.
- B) Comunicación a cada uno de los Ayuntamientos agrupados y al Registro de Agrupaciones de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

-Artículo 16º.- VIGENCIA DE LA AGRUPACIÓN. La Agrupación se constituye por tiempo indefinido. Para su disolución, a iniciativa de cualquiera de los municipios que la integran y siempre que se hubieran modificado sustancialmente las circunstancias y condiciones que originaron su constitución, se seguirán los mismos trámites que para su constitución.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: OBRAS A EJECUTAR CON EL PLAN DE EMPLEO RURAL 1.994.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.525.000 ptas. destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos-

Tras deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes ejecutar la obra de construcción de viales en el Polígono Industrial "La Cabezá".

80808330



CLASE 10

ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día 17 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



480803

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MAYO DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

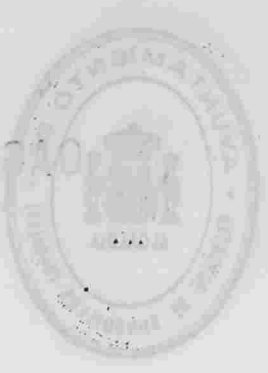
En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: OPERACIÓN DE TESORERÍA A CONCERTAR CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.- Leída a la Corporación la Moción del Sr. Presidente, sobre la conveniencia de formalizar una operación de Tesorería para cubrir el déficit momentáneo existente en el Presupuesto, como consecuencia de la distinta fecha de efectividad entre los gastos y los ingresos incluidos en el citado presupuesto y,



008084210



CLASE 3

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor, y el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, así como el expediente tramitado, y teniendo en cuenta que el artículo 52 de la Ley 39/88 autoriza a las Entidades Locales para la formalización de operaciones de Tesorería por plazo no superior a un año; que el importe de las mismas no supera en su conjunto el 35 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado. Previa deliberación y por unanimidad de los Sres. asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Aprobar el concierto de una operación de tesorería dentro del actual Presupuesto, con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de CINCO MILLONES DE PESETAS, con las siguientes condiciones:

- a) Interés nominal anual de 10,5 %.
- b) Comisión de apertura 0,75 %.

Estas condiciones están sujetas a las variaciones que puedan producirse en los mercados monetarios hasta la formalización de la operación.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vº. Bº.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0480802

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CLEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.994.-

MARGEN QUE SE CITA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSE A. DOMINGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA
D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTINEZ GARCIA
D. HIGINIO GALLARDO MENDEZ
D. JOSE LUNA CALDERON

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION:
D. JUAN GAÑAN DUARTE.

En Valverde de Burguillo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres, que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.-

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.-

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, EN SUS CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habien leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 17 de Mayo (ordinaria) y 23 de Mayo (extraordinaria) de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores por unanimidad de los Sres. asistentes.-

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, EN SU CASO, OBRA PLAN ESPECIAL ZONA SUR PARA 1.994.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la necesidad de proceder a la aprobación, en su caso, de la financiación y asunción de la obra Nº. 183 del Plan Especial Sur de 1.994, denominada Ampliación de Cementerio.-

Tras dliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1.- Se presta aprobación a la obra nº. 183 del Plan Especial Sur, de la anualidad de 1.994, denominada AMPLIACION CEMENTERIO en Valverde de Burguillos y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>PESETAS</u>
- Subvención Estatal: M.A.P.	
- Subvención C.E.E.	
- Subvención Local: Diputación F.P.	2.200.000
- Subvención Local: Ayuntamiento F.P.	800.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.-

Seguidamente se acuerda solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra Nº. 183 del Plan Especial Sur correspondiente a la anualidad de 1.994, en los siguientes términos:

1º.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración con los propios medios de esta Entidad.-

2º.- La ejecución de la obra en la forma solicitada está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 del R.C.E. en concordancia con lo establecido en el artículo 121.1 del Texto Refundido de Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 2 del artículo 187 citado, puesto que la Administración posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una mayor celeridad en su ejecución, además de una economía del 20%.-

3º.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director Técnico de la misma a D^a. M^a. Dolores Ceballos Zúñiga, dado que los recursos económicos de este Ayuntamiento le impiden contratar a un profesional libre.-

4º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de Abril de 1.993, declara su conformidad a las mismas y se compromete a su cumplimiento.-



048480801

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or '7'.

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y cinco minutos del día siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vº Bº

EL ALCALDE,



Handwritten signature of the Mayor.

Handwritten signature of the Secretary.

1080801



MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Ministro se dio por finalizada la sesión a las once horas y cinco minutos de la tarde de este día de mayo de mil noventa y cinco. En fe de lo cual se expidieron los presentes autos que por el Sr. Ministro se firmaron y sellaron en la ciudad de La Habana, a los veintidós días del mes de mayo de mil noventa y cinco.

Yo, el Sr. Ministro, don [Nombre], en fe de lo cual firmo y sello en la ciudad de La Habana, a los veintidós días del mes de mayo de mil noventa y cinco.

[Firma]



Yo, el Sr. Ministro, don [Nombre], en fe de lo cual firmo y sello en la ciudad de La Habana, a los veintidós días del mes de mayo de mil noventa y cinco.

[Firma]



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

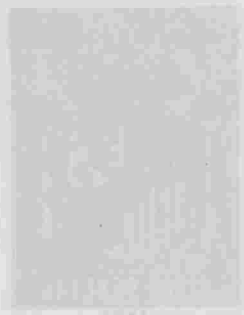
SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y veinte minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

008034070



CLASE 2ª

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA AGRUPACIÓN Y SUS ESTATUTOS PARA SOSTENER EN COMÚN EL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN. - Visto el estado en que se encuentra el expediente para la constitución de la Agrupación, entre este Municipio y el de La Lapa y, resultando que sometido a información pública el acuerdo de aprobación inicial de constitución y sus Estatutos no se han presentado reclamaciones, la Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1.- Elevar a definitivo el acuerdo de constitución de una Agrupación de este Municipio con el de La Lapa, a los solos efectos de sostener en común el puesto de Secretaría-Intervención.

2.- Aprobar definitivamente los Estatutos que han de regir la Agrupación sin modificaciones.

3.- Elevar el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando la aprobación de dicha agrupación en virtud de la competencia que le atribuye el Decreto 45/1.990, de 19 de junio.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VO. BO.
EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor.

Handwritten signature of the Secretary.



048480799

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:

D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ

D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO

D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCIA

D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ

D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por

unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN (SECCIÓN GENERAL), 1.995-96.- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación (Sección General) 1.995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta, por unanimidad de los Sres. asistentes, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	* MODALIDAD GESTIÓN
Mejora Casa Consistorial I	3.000.000	600.000	Administración con medios propios
Mejora Casa Consistorial II	3.000.000	600.000	

2º.- Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993.



046480798

CLASE 8ª

40.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el Anexo I adjunto.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.

50.- La aprobación indicada en los puntos 19 y 20 de este acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1.995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios.

ANEXO I

ASUNTO: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y AUTORIZACIONES PARA LA OBRA A INCLUIR EN EL PLAN GENERAL, ANUALIDAD DE 1.995.-

OBRA	FASE	PROYECTO	REDACTOR	TERRENOS/ AUTORIZAC IÓN
Mejora Casa Consistori al I.	NO	NO EXISTE	DIPUTACIÓN	RESUELTOS

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DESEMPLEADO MAYOR DE 25 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INTERÉS COLECTIVO, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.- Por el Sr.



Alcalde se informa a los Sres. asistentes que en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de septiembre de 1.994, se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y como quiera que este Ayuntamiento carece de personal que realice funciones como son el cuidado de jardines, limpieza viaria y recogida de basuras, somete a la consideración de los asistentes solicitar de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda la participación de este Ayuntamiento en esta acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda la participación en esta acción cofinanciada por el F.S.E. y que se le autorice la contratación de un desempleado mayor de 25 años que realice tareas de jardinería, limpieza viaria y recogida de basuras, tareas que redundarán en beneficio de la colectividad, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen fin esta solicitud.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-			
No se formularon por los Sres. asistentes.			

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,



vo. Bo.
EL ALCALDE



046480797

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA
D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

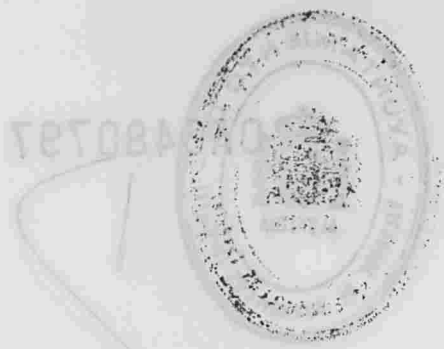
SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria de previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE BAR DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO TELECLUB.- Por mi, el Secretario se procede a dar lectura al Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento de los servicios de café-bar del Tele-Club.

Tras amplia deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes dar la aprobación al,

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE BAR DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO TELE-CLUB.-

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento de Valverde de Burguillos convoca subasta pública para contratar el arrendamiento de los servicios de café-bar del Centro Cultural de Propiedad Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2.- PLAZOS Y REVISIÓN.- El plazo de duración de la concesión administrativa para la explotación del Centro Cultural es de **DOS AÑOS**, transcurridos los cuales revertirán todas las instalaciones al Ayuntamiento, así como el mobiliario que se le entregue y que figura inventariado al final de este pliego como anexo nº. 1, en perfectas condiciones de uso, que serán devueltos por el adjudicatario en igual forma.

3.- TIPO DE LICITACIÓN Y CANON.- Se señala como canon mínimo de licitación para el arrendamiento de los servicios objeto del contrato el de **275.000 ptas.** anuales, más el



6480796

CLASE 8ª

(1) INCREMENTO ANUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO.

4.- **FORMA DE PAGO.** - El pago se hará efectivo en cuatro plazos durante los dos años, el 25% cada seis meses desde la firma del contrato de adjudicación.

5.- **DEBERES DEL ADJUDICATARIO.** - Serán deberes del adjudicatario los siguientes:

A) Prestar los servicios correspondientes con personal propio y con la debida agilidad y eficacia.

B) Mantener en buen estado las dependencias objeto de la prestación del servicio, cuya limpieza diaria correrá de su cuenta, sin que en las mismas pueda realizarse obra alguna de carácter permanente sin la expresa autorización del Ayuntamiento y abonar los daños y perjuicios que, no siendo los propios de su uso se causen en las dependencias o instalaciones.

Por motivos de interés público el Ayuntamiento podrá realizar variaciones de estructuras en las instalaciones, de acuerdo con el concesionario.

C) Tanto el consumo eléctrico como el de agua serán de cuenta del adjudicatario.

D) Estar en posesión de las autorizaciones legales y fiscales para el ejercicio de la actividad mencionada y cubierto el pago de la seguridad social del personal que emplee en la prestación del servicio.

E) Dejar libres y vacíos a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado los bienes objeto de la prestación de los servicios mencionados y el reconocimiento de la potestad de aquel para acordar y ejecutar el lanzamiento, en su caso.

F) En general, conservar en perfecto estado las obras, instalaciones y maquinaria de hostelería existente



(que consta en el correspondiente inventario, ANEXO I) destinándolas exclusivamente al uso pactado, a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros causados por los usuarios y a devolverlas al terminar el contrato en el mismo estado en que las recibió (teniendo en cuenta el normal desgaste de la maquinaria), de acuerdo con lo establecido en el artículo 139.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

6.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN.- La inspección y dirección del servicio, así como las correcciones que fuesen precisas corresponden al Sr. Alcalde (o a la persona en quien delegue).

7a.- RELACIONES CON LOS USUARIOS.- El público usuario tiene derecho a utilizar los servicios en la forma reglamentaria, cumpliendo las normas de carácter general sobre entradas en establecimientos públicos.

Igualmente, por el concesionario o sus representantes, se prestará un trato correcto hacia el público.-

8a.- SALÓN DE T.V. Y BIBLIOTECA.- Quedan excluidos del presente arrendamiento el Salón de T.V. y la Biblioteca.-

9a.- HORARIO DE APERTURA Y CIERRE.- El horario de apertura y cierre del local quedará supeditado a lo que marquen en todo momento las disposiciones legales vigentes sobre el tema.-

10a.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal, de las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

11a.- DOCUMENTOS.- Los interesados presentarán con sus proposiciones los siguientes documentos:

* Modelo de proposición que figura en la base



6480795

CLASE 8ª

* Documento acreditativo de haber prestado la fianza.
 * Oferta económica que contenga la proposición por la que estaría dispuesto a prestar el referido servicio.

12ª.- GARANTÍA PROVISIONAL.- La propuesta irá también acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 8.250 pesetas.

13ª.- APERTURA DE PLICAS.- La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las 21 horas del día siguiente a que se cumplan los diez días naturales de la publicación del anuncio de la subasta. Dicho acto podrá modificarse en su fecha y hora, notificándosele previamente a los interesados.

14ª.- ADJUDICACIÓN.- Corresponde al Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la subasta y a tal fin resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del mismo, en atención al precio propuesto.

15ª.- GARANTÍA DEFINITIVA.- El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente al 10% del canon anual, deduciéndose la cantidad aportada en concepto de garantía provisional.

16ª.- MORA DEL CONTRATISTA.- El contratista incurrirá en mora por incumplimiento de sus obligaciones y la falta de pago en los plazos señalados del sane correspondiente dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza depositada.

17ª.- DERECHO SUPLETORIO.- En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

18ª.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Para conocer de cuantas



derivaciones del contrato administrativo que se formalice, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Fregenal de la Sierra.

19ª.- **MODELO DE PROPOSICIÓN.**- Las proposiciones que se suscriban se ajustarán sustancialmente al modelo inserto a continuación:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... vecino de... con documento nacional de identidad número... en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Que enterado del anuncio para contratar mediante subasta, el arrendamiento de los servicios de café-bar del Tele-Club de propiedad municipal, se compromete a la prestación de dichos servicios durante dos años, mediante el abono del canon anual de... (en letra)... pesetas y a cumplir sus obligaciones laborales y de seguridad social con los productores que emplee, y las fiscales de todo orden.

Asimismo declara no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, conforme a la redacción dada por el R.D. Legislativo 931/1.986, de 2 de mayo, y no ser deudor del Ayuntamiento por concepto alguno contra el que se haya expedido certificación de descubierto.

(Fecha y firma)

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: FIESTAS LOCALES PARA 1.995.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de la circular de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales requiriendo para que se fijen las fiestas locales para 1.995 a fin de



06480794

CLASE 8ª

se confeccionar el Calendario Laboral para ese año. Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda fijar como fiestas locales para 1.995, las siguientes:

* 21 de marzo festividad de S. Benito.

* 15 de mayo festividad de S. Isidro Labrador.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADJUDICACIÓN OBRAS PLANTA BAJA DE LA CASA DE LA CULTURA.- Visto el expediente de contratación de tramitación por reconocida urgencia para ejecutar las obras de construcción de la Casa de la Cultura y teniendo en cuenta que es posible la contratación directa de estas obras con arreglo al proyecto redactado por el Técnico Comarcal de la Excm. Diputación Provincial, constando en el expediente los informes económicos y jurídicos; teniendo en cuenta que han sido consultadas las empresas CONSTRUCCIONES ORTAL, que presenta un presupuesto de 6.060.500 ptas., sin incluir piso, porteria, rejas y ventanas; CONSTRUCTORA DE FUENTE DE CANTOS, que presenta un presupuesto de 7.146.883 ptas., sin incluir instalación eléctrica; y CONSTRUCCIONES MALODI S.L., que presenta un presupuesto de 7.860.735 ptas., incluyendo la finalización completa de la obra.

Atendiendo a que la empresa CONSTRUCCIONES MALODI S.L. reúne las condiciones de capacidad y solvencia para realizar las obras, siendo la que presenta la oferta económicamente más ventajosa, ya que realiza la totalidad de la obra, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

PRIMERO.- Ratificar los Decretos de la Alcaldía de 5 de marzo y 30 de abril, aprobando, respectivamente, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, el proyecto y prescripciones técnicas y, la ampliación en el plazo de presentación de proposiciones.



SEGUNDO.- Declarar la ejecutividad inmediata de las obras con arreglo al proyecto y prescripciones técnicas, por razón de reconocida e inaplazable urgencia, disponiendo el gasto con cargo a la partida 4/622 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación.

TERCERO.- Declarar la excepción licitadora al amparo de los artículos 113 y 120.1.2º del R.D.L. 781/86.

CUARTO.- Adjudicar la obra a la empresa **CONSTRUCCIONES MALODI S.L.**, por el precio de **7.860.735 ptas** (I.V.A. incluido), requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes a aquel en que reciba la notificación de este acuerdo presente la documentación acreditativa de haber constituido la garantía del 4% del presupuesto de contrata y formalice el contrato en documento administrativo.

El Sr. Secretario solicita la palabra para hacer constar que ante la inexistencia de créditos suficientes en la partida 4/622 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación se hace necesario aprobar la correspondiente modificación de créditos para hacer frente a la contratación de estas obras.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda iniciar el expediente de modificación de créditos necesario para hacer frente a la contratación de estas obras.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUENTA GENERAL DE 1.992 Y 1.993.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios de 1.992 y 1.993, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Por mí el Secretario, se procede a dar lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta



CLASE 8ª

que las cuentas están rendidas en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas por los mismos; por unanimidad se dio a aprobación a las cuentas de los ejercicios de 1.992 y 1.993.

Se advierte a los señores asistentes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 39/88, en todo caso quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.-**

VO. BO.
EL ALCALDE



[Handwritten signature and scribbles]



EL ALCAIDE

Se advierte a los señores asistentes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 de la Ley 39/88, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon por los señores asistentes... Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión a las veintuna horas y veinte minutos del día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

EL ALCAIDE

[Handwritten signature]





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA
- SRES. CONCEJALES:
- D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
- D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA
- D. ANTONIO JURADO BELLIDO
- D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
- D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
- D. JOSÉ LUNA CALDERÓN
- SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
- D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE BAR DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO TELE-CLUB.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que en la subasta para la adjudicación del servicio de bar del local de propiedad municipal conocido como Tele-club solamente se presentó la oferta de D^a Fermina Gallardo Alvarez, quien se compromete a efectuar el servicio por un periodo de dos años, abonando un canon de 275.000 ptas, oferta que iguala el tipo de licitación fijado por este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda adjudicar el servicio de bar del local de propiedad municipal conocido como Tele-club a D^a Fermina Gallardo Alvarez, por un periodo de dos años, abonando un canon por este periodo de 275.000 ptas.; notificar este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de diez días siguientes al de la notificación presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: OBRAS A EJECUTAR CON EL PLAN DE EMPLEO RURAL 1.994.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.200.000 ptas. destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Tras deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes ejecutar la obra de II Fase de construcción de viales, abastecimiento y saneamiento en el Polígono Industrial "La Cabezá".



046480789

CLASE 8ª

ab conip sib leb cofraim conip y astod amibim

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que la operación de Tesorería concertada con la Caja de Extremadura por un importe de 3.000.000 ptas. va a llegar a su vencimiento, y que ante la imposibilidad de cancelar esta operación por carecer de fondos en este momento, hasta tanto se proceda al cobro de las cantidades adeudadas a este Ayuntamiento en concepto de licencias urbanísticas e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las empresas instaladas en el Polígono Industrial, se hace necesario renovar esta operación que vence el próximo día 16 de diciembre.

Tras deliberar sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, proceder a la renovación de la operación de Tesorería con la Caja de Extremadura por importe de 3.000.000 ptas.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.995.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del escrito del Director del Centro de Servicios Sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales en relación con el Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.995 y su solicitud para el próximo año.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar al INSERSO la celebración de este Concierto de Ayuda a Domicilio, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las

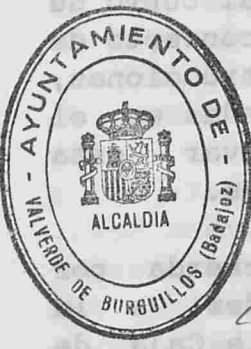


veintiuna horas y quince minutos del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO.-

Vº. Bº.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1995. - Por el Sr. Alcalde se acordó en la Sesión de 27 de Septiembre de 1994, celebrar el concierto de ayuda a domicilio para 1995 con el Instituto Nacional de Servicios Sociales en relación con el concierto de ayuda a domicilio para 1995 y la colaboración para el próximo año. En consecuencia se acordó que el Sr. Alcalde se encargara de formular el convenio de colaboración con el Sr. Director del Centro de Servicios Sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales en relación con el concierto de ayuda a domicilio para 1995 y la colaboración para el próximo año. En consecuencia se acordó que el Sr. Alcalde se encargara de formular el convenio de colaboración con el Sr. Director del Centro de Servicios Sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales en relación con el concierto de ayuda a domicilio para 1995 y la colaboración para el próximo año.



046480788

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:

D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ

D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO

D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA

D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ

D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE SOLAR. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de que le han manifestado D. Manuel García Duarte, D^a. María del Pilar Martín Márquez la imposibilidad de cumplir las condiciones de edificación del solar que les resultó adjudicado por este Ayuntamiento con fecha 18 de febrero de 1.991, solicitando le sea concedida autorización para vender el solar en las mismas condiciones en las que resultaron adjudicatarios a D. José Caballero Mateos, quien se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones de la adjudicación.

Tras deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes conceder la autorización solicitada, de conformidad con lo establecido en la base sexta del pliego de condiciones de adjudicación de solares y previo el compromiso escrito de los solicitantes de vender y adquirir el solar por el mismo precio en que lo adjudicó el Ayuntamiento.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADO MAYOR DE 25 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS MÚLTIPLES EN ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 28 de octubre de 1.994 por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda para la contratación de un desempleado mayor de 25 años, por un período no inferior a doce meses y en jornada completa en base a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de septiembre de 1.994.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes aprobar las condiciones para la contratación urgente, teniendo en cuenta las condiciones de la convocatoria que han de cumplir los aspirantes a este puesto de trabajo:



0A 6480787

CLASE 8ª

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TRABAJADOR DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

OBJETO.- La provisión mediante concurso de un puesto de trabajo de servicios múltiples, en régimen de contratación laboral por un periodo de un año en régimen de dedicación completa.

La retribución mensual bruta, incluido prorrateo de pagas extraordinarias será el salario mínimo interprofesional.

PRIMERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 25 años de edad.
- c) Disponer de permiso de conducir de la clase B-1 y contar con experiencia en el manejo y conducción de tractores.
- d) Encontrarse en situación de desempleo.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- f) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente del servicio de la Administración Pública.
- g) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

SEGUNDA.- SOLICITUDES.-

Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el registro general de este

787084270



Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, dentro del plazo de 10 días naturales a partir del siguiente de la publicación de estas bases, haciéndose constar en las mismas los datos personales, profesionales y domicilio a efectos de notificaciones, adjuntándose los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- c) Documentación acreditativa de la totalidad de los méritos alegados.
- d) Circunstancias económicas y familiares de los solicitantes.

TERCERA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.- La selección se llevará a cabo teniendo en cuenta además de los méritos alegados, las circunstancias personales y familiares.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará formado por:

- * Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.
- * Vocales: Tres miembros de la Corporación, designados por el Pleno.
- * Secretario: El de la Corporación, que actuará con voz pero sin voto.

QUINTA.- La selección se efectuará el día quince de diciembre de 1.994 a las 20,30 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

SEXTA.- La presente convocatoria se remitirá a las oficinas del INEM de conformidad con lo preceptuado en



6480786

CLASE 8ª

el artículo 7 del Real Decreto Ley 7/1.986, de 14 de marzo.

ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE



0180788



EL ALCAIDE

ASUNTO: DEL ORDEN DEL DIA: RUMOS Y PREGUNTAS. No se formalizan por los datos suministrados.

El Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión celebrada el día veintidós de mayo de mil novecientos veintidós, a las once y cuarenta y cinco minutos de la tarde, y en virtud de lo acordado en la sesión anterior, se acuerda que se extienda hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo que en esta sesión se acordó en el punto primero de la orden del día, para que se discuta en la sesión siguiente.

[Handwritten signature]



El Alcaide de San Sebastián, D. Juan de Dios, en virtud de lo acordado en la sesión anterior, se compromete a dar cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior, y a dar cuenta de lo que se acuerde en la próxima sesión.



848408081

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA: AM)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA
D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: OBRA Nº 191 DEL PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN DE 1.995 DENOMINADA "MEJORA CASA CONSISTORIAL".- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de la circular de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz referente al Plan General de Cooperación de 1.995, adoptándose por unanimidad de los Sres. asistentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación de la inversión de la obra nº



191, del Plan General de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada **MEJORA CASA-CONSISTORIAL** cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

	Ptas.	%
* Aportación Estatal (MAP).....	1.050.000	35
* Aportación Provincial.....	1.350.000	45
* Aportación Municipal.....	600.000	20
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA..	3.000.000	100

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el artículo 118 del citado precepto legal, por el sistema de contratación directa.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO.- Por el Sr. Alcalde se da fe de lo anterior.



EL ALCALDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0A8408084

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:

D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ

D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO

D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA

D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ

D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cinco minutos, hallándose

presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INCLUSIÓN EN EL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA 1.995, LA OBRA DE ALUMBRADO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CABEZA".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la circular de 12 de diciembre de 1.994, de Diputación, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, adoptándose en consecuencia el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada

480804840



CLAVE 13

ALUMBRADO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CABEZA" de Valverde de Burguillos, de presupuesto 3.000.000 de ptas. y la siguiente financiación.

Aportación Diputación (75%).....	2.250.000 ptas.
Aportación Municipal (25%).....	750.000 ptas.

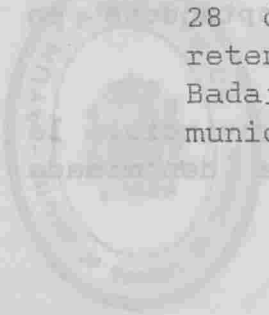
Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, y en su consecuencia encomendar la misma a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO: Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este Acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el artículo 2.1 b) y c) de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.





8408083

CLASE 8ª

B) Al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detraer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc a que se refiere el artículo 2.1 b), e) y g) de la Ley 39/1.988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

D. Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

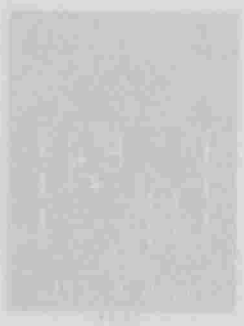
Vº. Bº.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

8408083



CLASE 14

El presente documento es un informe de actividades y resultados de la labor realizada durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1978. El informe está dividido en tres partes: la primera trata de las actividades realizadas, la segunda de los resultados obtenidos y la tercera de las conclusiones a las que se ha llegado.

En el primer capítulo se describen las actividades realizadas durante el período, tanto en el campo de la enseñanza como en el de la investigación científica. En el segundo capítulo se exponen los resultados obtenidos en estas actividades, y en el tercer capítulo se presentan las conclusiones a las que se ha llegado.

El presente informe tiene como finalidad proporcionar información sobre las actividades y resultados de la labor realizada durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1978.

El presente informe es un documento de carácter informativo y no tiene ningún valor oficial. El presente informe es un documento de carácter informativo y no tiene ningún valor oficial.

El presente informe es un documento de carácter informativo y no tiene ningún valor oficial.

Dr. ALBERTO
V2. 12



[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]



8408086

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE ENERO DE 1.995.

MARGEN QUE SE CITA:	En Valverde de Burguillos, salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.
SR. ALCALDE-PRESIDENTE:	
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA	
SRES. CONCEJALES:	
D. JUAN A. GALLARDO	
ALVAREZ	
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA	
D. ANTONIO JURADO BELLIDO	
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA	
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ	
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN	
SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:	
D. JUAN GAÑAN DUARTE	Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados por unanimidad.

treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados por unanimidad.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 22 de noviembre (ordinaria), 20 de diciembre (extraordinaria) y 27 de diciembre (extraordinaria) de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr.

8408088



CLAVE

Alcalde declara aprobados los mencionados borradores por unanimidad de los Sres. asistentes. ACTA DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE ENERO DE 1.995.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON DE HABITANTES.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la Rectificacion anual del Padron de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1.995.

Esta rectificacion arroja el siguiente resultado: RESUMEN NUMERICO GENERAL MUNICIPAL

VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Poblacion de derecho	417	204	213
Altas desde 01-01-1.994	14	9	5
Bajas desde 01-01-1.994	10	4	6
Poblacion de derecho a 31-12-1.994	435	219	216

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobacion a la rectificacion anual del Padron de Habitantes de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1 del Reglamento de Poblacion y Demarcacion Territorial de las Entidades Locales, exponiendose al publico por un periodo de quince dias a efectos de reclamaciones, entendiendose definitivamente aprobado si en este periodo no las hubiera.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION OBRA DE



0A8408085

CLASE 8ª

el **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL, INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN DE 1.995.**- Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a la obra de **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL** en Valverde de Burguillos, incluida en el **PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN DE 1.995**, por un importe de **1.500.000 ptas.**, a financiar de la siguiente forma:

* Aportación de Diputación (75 %).... **1.125.000 Ptas.**

* Aportación Municipal (25 %).... **375.000 Ptas.**

Se acuerda asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de administración, en base a lo previsto en el artículo 121 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, al contar este Ayuntamiento con medios suficientes para llevar a cabo la misma.

En consecuencia se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1.995, las aportaciones indicadas al principio.

Por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha, se aprueba el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, adjuntándose a este certificado un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios de la Diputación Provincial.

Que se propone como Director de la obra a Doña María Dolores Ceballos Zúñiga.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS "COMARCA DE ZAFRA Y DEL RÍO BODIÓN".- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes solicitar la integración en la Agrupación de Municipios "Comarca de Zafra y del Río Bodión", Agrupación que tiene como objetivo



el desarrollo integral de la comarca en base a la participación en el programa Leader de la Comunidad Europea. Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar la integración en la mencionada Agrupación, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para este fin.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos de la día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO.-

Por Resolución de la Alcaldía del día...
 EL ALCALDE
 (Firma manuscrita)



ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS "COMARCA DE ZARZA Y DEL RÍO BODIÓ". - Por el Sr. Alcalde se acuerda solicitar la integración en la Agrupación de Municipios "Comarca de Zarza y del Río Bodió".



8408087

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1995

COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ A. DOMINGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:

D. JUAN A. GALLARDO

ALVAREZ

D. FRANCISCO DOMINGUEZ

JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO

D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ

GARCÍA

D. HIGINIO GALLARDO

MÉNDEZ

D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA

CORPORACIÓN:

D. JUAN GAÑAN DUARTE

de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DEL PROGRAMA I DE LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1.994, POR LA QUE SE REGULA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DURANTE EL AÑO 1.995.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del contenido de la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Referente a la realización de actividades culturales durante el año 1.995. Se somete a la consideración de los Sres. asistentes a solicitar, al igual que en años anteriores, la utilización de los escenarios móviles en el período comprendido entre el 7 y el 20 de agosto.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar, al amparo de lo establecido en la Orden de 22 de noviembre de 1.994, la utilización de los escenarios móviles de la Consejería de Cultura y Patrimonio en el período comprendido entre el 7 y el 20 de agosto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADO MENOR DE 25 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS ADMINISTRATIVAS EN ESTE AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la Resolución del Director General de Empleo de fecha 10 de febrero de 1.995 por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda para la contratación de un desempleado menor de 25 años, por un período no inferior a seis meses y en jornada completa en base a la Orden de 22 de diciembre de 1.994. Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes aprobar las bases para la contratación urgente, teniendo en cuenta las condiciones de la convocatoria: **BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TRABAJADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**



0A8408088

CLASE 8ª

OBJETO. - La provisión mediante concurso de un puesto de trabajo de servicios administrativos, en régimen de contratación laboral por un periodo de seis meses en régimen de dedicación completa.

La retribución mensual bruta, incluido prorrateo de pagas extraordinarias será el salario mínimo interprofesional.

PRIMERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

- a) Ser español.
- b) No tener cumplidos 25 años de edad, en la fecha de presentación de solicitudes.
- c) Encontrarse en situación de desempleo.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- f) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente del servicio de la Administración Pública.
- g) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

SEGUNDA.- SOLICITUDES.-

Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el registro general de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, dentro del plazo de 10 días naturales a partir del siguiente de la publicación de estas bases, haciéndose constar en las mismas los datos personales, profesionales y domicilio a efectos de notificaciones, adjuntándose los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.



8808048A8



CLASE 2ª

- b) Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- c) Documentación acreditativa de la totalidad de los méritos alegados.
- d) Circunstancias económicas y familiares de los solicitantes.

TERCERA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.- La selección se llevará a cabo teniendo en cuenta además de los méritos alegados, las circunstancias personales y familiares.

Se valorarán especialmente los estudios administrativos y la experiencia en la realización de estas tareas.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará formado por:

- * Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.
- * Vocales: Tres miembros de la Corporación, designados por el Pleno.
- * Secretario: El de la Corporación, que actuará con voz pero sin voto.

QUINTA.- La selección se efectuará el día veintisiete de febrero de 1.995 a las 20,30 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

SEXTA.- La presente convocatoria se remitirá a las oficinas del INEM de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 7/1.986, de 14 de marzo.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: OPERACIÓN DE TESORERÍA A CONCERTAR CON LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.-
Leída a la Corporación la Moción del Sr. Presidente, sobre



048408089

CLASE 8ª

la conveniencia de formalizar una operación de Tesorería para cubrir el déficit momentáneo existente en el Presupuesto, como consecuencia de la distinta fecha de efectividad entre los gastos y los ingresos incluidos en el citado presupuesto y,

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor, y el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, así como el expediente tramitado, y teniendo en cuenta que el artículo 52 de la Ley 39/88 autoriza a las Entidades Locales para la formalización de operaciones de Tesorería por plazo no superior a un año; que el importe de las mismas no supera en su conjunto el 35 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado. Previa deliberación y por unanimidad de los Sres. asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Aprobar el concierto de una operación de tesorería dentro del actual Presupuesto, con la Caja de Ahorros de Badajoz, por un importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-



Vº. Bº.
EL ALCALDE

088408088



EL ALCALDE

la conveniencia de formalizar una operación de Tesorería para cubrir el déficit momentáneo existente en el Presupuesto, como consecuencia de la distinta fecha de efectividad entre los gastos y los ingresos incluidos en el citado presupuesto y

Viso el informe emitido por el Secretario Interventor, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, así como el expediente tramitado, y teniendo en cuenta que el artículo 52 de la Ley 19488 autoriza a las Entidades Locales para la formalización de operaciones de Tesorería por plazo no superior a un año; que el importe de las mismas no supera en su conjunto el 3% de los ingresos líquidos por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado. Previa deliberación y por unanimidad de los Sres. asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Aprobar el contrato de una operación de tesorería dentro del actual Presupuesto, con la Caja de Ahorros de Badajoz, por un importe de CUATRO MILLONES DE PSETAS. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, certifico. -

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
VEINTIUNO DE ABRIL DE 1988
EL ALCALDE





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE MARZO DE 1.995.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día de catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.- Por mí el Secretario, se procede a dar lectura a la proposición de la Alcaldía referente a la conveniencia de modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo, el informe de Secretaría-Intervención, memoria y propuesta.

Se modifica el artículo 4 de la Ordenanza, que queda redactado de la siguiente:

Artículo 4º.- Se concederá la exención en esta Tasa a las industrias que se instalen o se hayan instalado en el Polígono Industrial la "Cabezà".

Tras un debate sobre el asunto, por unanimidad de los Sres. asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal del número de miembros, se acuerda aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales se expondrá al público este acuerdo, su expediente y ordenanza modificada, por plazo de 30 días para oír reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado si durante este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INCLUSIÓN EN EL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA 1.995, LA OBRA DE ALUMBRADO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CABEZÀ".- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la necesidad de modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de diciembre, referente a la obra de alumbrado del Polígono Industrial "La Cabezà", modificación consistente en solicitar la gestión de la obra y nombrar técnico director de la misma.



0A8408091

CLASE 8.^a

Tras deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz:

PRIMERO.- Asumir la gestión de la obra para su adjudicación por contratación directa.

SEGUNDO.- Se acuerda asimismo la financiación de la obra, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 500.000 ptas.

TERCERO.- Nombrar Técnico-Director de la obra a D. Antonio Carrascal Rubio, que es a su vez el Ingeniero Técnico Redactor del Proyecto a ejecutar.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-
No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.

EL ALCALDE



01840801



CLASE B1

...del Ayuntamiento de Madrid sobre el asunto de acuerdo por ...
...de las Bases. Salientes solicitadas de la Excmo. ...
...de Madrid de Madrid.

PRIMERO.- Asumir la gestión de la obra para su
adjudicación por contratación directa.

SEGUNDO.- Se acuerda asimismo la financiación de la
obra, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 500.000
ptas.

TERCERO.- Nombrar Técnico-Director de la obra a D.
Antonio Carrascal Rubio, que es a su vez el Ingeniero
Técnico-Redactor del Proyecto a ejecutar.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.
No se formularon por los Sr.s. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr.
Alcalde se dio por finalizada la sesión a las veintiseis
horas y treinta minutos del día dos de marzo de mil
noventa y cinco, extendiéndose seguidamente la
presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la
próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario
de la Corporación, CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Faint, illegible text and scribbles at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page's content.]



CA8408095

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MARZO DE 1.995.

MARGEN QUE SE CITA:

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA
- SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA
D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN
- SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burquillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA LIMPIADORA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que el contrato con la limpiadora de las dependencias municipales vence el próximo día 18 de marzo, por lo que se hace necesario proceder a la urgente contratación de una persona que realice estas tareas.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes aprobar las bases para la contratación urgente, teniendo en cuenta las condiciones de la convocatoria:

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA LIMPIADORA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES. - La provisión mediante concurso de un puesto de trabajo para la realización del servicio de limpieza de las dependencias municipales, en régimen de contratación laboral por un período de un año en régimen de trabajo a tiempo parcial, con una prestación de servicios de 8 horas semanales.

La retribución mensual bruta, incluido prorrateo de pagas extraordinarias será 5.175 ptas. semanales, lo que supone la cuantía de 646,86 ptas./hora, incluido salario base y prorrateo de pagas extraordinarias.

PRIMERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

- a) Ser español.
- b) Encontrarse en situación de desempleo.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- d) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente del servicio de la Administración Pública.



8408096

CLASE 8ª

e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

SEGUNDA.- SOLICITUDES.- Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el registro general de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, dentro del plazo de 4 días naturales a partir del siguiente de la publicación de estas bases, haciéndose constar en las mismas los datos personales, profesionales y domicilio a efectos de notificaciones, adjuntándose los siguientes documentos:

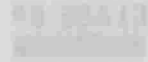
- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- c) Documentación acreditativa de la totalidad de los méritos alegados.
- d) Circunstancias económicas y familiares de los solicitantes, aportando declaración de la renta del último ejercicio declarado o certificación expedida por la Administración de Hacienda de no haber presentado declaración ninguno de los miembros de la unidad familiar y declaración jurada de ingresos.

TERCERA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.- La selección se llevará a cabo teniendo en cuenta las circunstancias personales y familiares.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará formado por:

- * Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.
- * Vocales: Tres miembros de la Corporación, designados por el Pleno.
- * Secretario: El de la Corporación, que actuará

8408048



o habiendo con voz pero sin voto.

QUINTA.- La selección se efectuará el día dieciocho de marzo de 1.995 a las 20,30 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

SEXTA.- La presente convocatoria se remitirá a las oficinas del INEM de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 7/1.986, de 14 de marzo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 4.900.000 PTAS. PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CASA DE LA CULTURA EN BASE A DOTAR EL MUNICIPIO DE BIBLIOTECA Y LOCAL PARA ATENDER LAS DEMANDAS CULTURALES DE LA POBLACIÓN.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que con fecha 14 de febrero solicitó a la Presidencia de la Junta de Extremadura una subvención para acometer la finalización de las obras de la Casa de la Cultura, obras que se comenzaron en el año 1.989 y que no se han podido finalizar debido a que se han destinado todos los fondos de que se disponían a la infraestructura del Polígono Industrial.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

19.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 4.900.000 ptas., para financiar dicha obra.

20.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerlo coincidir con él.



CLASE 8ª

39.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

VO. BO. EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0808037



CLASE DE

Se - Facilitar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la obtencion del presente asunto.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesion, siendo las veintuna horas del dia arriba señalado, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta la proxima sesion que se celebre, todo lo cual como secretario de la Corporacion, CERTIFICO.

EL ALCALDE...
[Illegible text and signature]





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 1.995.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En la Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cinco minutos, hallándose

presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

880804880



CLASE 24

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE COMARCA DE ZAFRA EN EL EJERCICIO DE 1.995.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.995.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1º.- Mantener el Servicio Social de Base "Comarca de Zafra" según se establece en la Ley 5/87 y el Decreto 22/85 sobre Servicios Sociales de Base.

2º.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Comarca de Zafra". Convenio que tendrá vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1.995.

3º.- Realizar la reserva de crédito necesaria para hacer frente al pago de la aportación municipal al citado servicio.

4º.- Aceptar el compromiso de aportar al Ayuntamiento Gestor las cantidades correspondientes para el mantenimiento del Servicio.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias y firme cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin los puntos señalados.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: OBRAS A EJECUTAR CON EL PLAN DE EMPLEO RURAL 1.995.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.650.000 ptas. destinada a



0A8408099

CLASE 8ª

se subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Tras deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes ejecutar la obra de ampliación del emisario del Polígono Industrial. 3ª Fase.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE PADRONES COBRATORIOS DEL EJERCICIO DE 1.995.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la aprobación de los siguientes padrones:

* Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1.995.

* Padrón General de Servicio de Agua y Basura del ejercicio de 1.995.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a estos padrones que se expondrán al público a efectos de reclamaciones, sirviendo esta exposición de notificación a los interesados y considerándose aprobados definitivamente si en el período de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del escrito de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el que interesa a este Ayuntamiento que elija y proponga, conforme dispone el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el candidato a cubrir la vacante de Juez de Paz Titular.

Asimismo se comunica a los Sres. asistentes que se expone al público un anuncio por espacio de un mes al objeto de que por los interesados se presentasen las solicitudes pertinentes, solamente se ha presentado la de



D^a Julia Franco Méndez, quien en la actualidad ostenta el cargo.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda elegir como Juez de Paz Titular a D^a Julia Franco Méndez, proponiendo su nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DE CAMBIO EN LA GESTIÓN DE LA OBRA 191/GE/95 DENOMINADA "MEJORA DE CASA CONSISTORIAL" EN ESTA LOCALIDAD. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del escrito de la Excma. Diputación Provincial en el se comunica que por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de esa Entidad se cede a este Ayuntamiento la gestión de la obra de "Mejora de Casa Consistorial" para que la realice por el sistema de **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Como quiera que considera que este Ayuntamiento podría ejecutar la obra con medios propios, somete a la consideración de los Sres. asistentes solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz se autorice un cambio en la gestión de la obra, ejecutándose esta por el sistema de **ADMINISTRACIÓN CON MEDIOS PROPIOS.**

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz se ceda a este Ayuntamiento la gestión de la obra 191/GE/95 para su ejecución por el sistema de **ADMINISTRACIÓN CON MEDIOS PROPIOS.**

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda



CLASE 8ª

pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE





CLASS 22

ВЪВЕЖЕНИЕ
Този документ е издаден в съответствие с...

Въвежда се в сила от датата на издаване на настоящия документ.

Съставен е от следните части:

- 1. Заглавие
- 2. Въведение
- 3. Съдържание
- 4. Текст
- 5. Заключение
- 6. Приложение

Съставен е от следните части:

- 1. Заглавие
- 2. Въведение
- 3. Съдържание
- 4. Текст
- 5. Заключение
- 6. Приложение

Съставен е от следните части:

- 1. Заглавие
- 2. Въведение
- 3. Съдържание
- 4. Текст
- 5. Заключение
- 6. Приложение

Съставен е от следните части:

- 1. Заглавие
- 2. Въведение
- 3. Съдържание
- 4. Текст
- 5. Заключение
- 6. Приложение

Съставен е от следните части:

- 1. Заглавие
- 2. Въведение
- 3. Съдържание
- 4. Текст
- 5. Заключение
- 6. Приложение





048408101

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1.995.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMINGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España, 1, siendo las trece horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las trece horas y cinco minutos, hallándose

presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: SORTEO MIEMBROS MESAS DE LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DEL 28 DE MAYO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se ha de efectuar el sorteo público de los miembros de las mesas electorales para las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

Efectuado el sorteo, resultan designados miembros de

101804810



CLASE 22

las mesas electorales los siguientes:
DISTRITO 1. SECCIÓN 1. MESA U

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a Mercedes Moriche Agudo
PRIMER VOCAL: D. Justo Mamajón Chavero
SEGUNDO VOCAL: D^a María del Pilar Martín Márquez

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a Maribel González Calvo
DE PRESIDENTE: D^a María José Domínguez Ordóñez
DE PRIMER VOCAL: D. Joaquín Ramírez Sáñez
DE PRIMER VOCAL: D^a Rosario Vázquez Barroso
DE SEGUNDO VOCAL: D^a Belén Vázquez Hernández
DE SEGUNDO VOCAL: D. Aniceto Delgado Carrasco

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y quince minutos del arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

VO. BO.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1.995.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO
ALVAREZ

D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ
JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO

D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ

GARCÍA

D. HIGINIO GALLARDO
MÉNDEZ

D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA
CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España, 1.º, siendo las veintiuna horas del día ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto. Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cinco minutos, hallándose

presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 22 de marzo (ordinaria) y 29 de abril de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.



048408103

CLASE 8ª

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE MODELO DE DECLARACIÓN PARA EL REGISTRO DE INTERESES.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a los Sres. asistentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 9/91, de 22 de marzo, se hace necesario aprobar un modelo de declaración sobre las causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Tras deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes aprobar los modelos de declaración de bienes patrimoniales y causas de posible incompatibilidad y actividades, modelos remitidos por la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.

Leída a la Corporación la Moción del Sr. Presidente, sobre la conveniencia de renovar la operación de Tesorería que se mantiene concertada con el Banco de Crédito Local para cubrir el déficit momentáneo existente en el Presupuesto, como consecuencia de la distinta fecha de efectividad entre los gastos y los ingresos incluidos en el citado presupuesto.

Teniendo en cuenta que el artículo 52 de la Ley 39/88 autoriza a las Entidades Locales para la formalización de operaciones de Tesorería por plazo no superior a un año; que el importe de las mismas no supera en su conjunto el 35 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado. Previa deliberación y por unanimidad de los Sres. asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Aprobar el concierto de una operación de tesorería dentro del actual Presupuesto, con el Banco de Crédito



048408102

CLASE 8ª

Local de España, por un importe de DOS MILLONES DE PESETAS, con las siguientes condiciones:

- a) Interés nominal anual de 11.50 %.
- b) Comisión de apertura 0.75 %.
- c) Comisión de disponibilidad 0.25.

Estas condiciones están sujetas a las variaciones que puedan producirse en los mercados monetarios hasta la formalización de la operación.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE CREACIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN ESTA LOCALIDAD.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de la necesidad, una vez finalizadas las obras de la Casa de la Cultura, de instalar una Biblioteca, biblioteca que ha de solicitarse a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio la creación en esta localidad de una Biblioteca Pública Municipal u otro Centro de Lectura.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

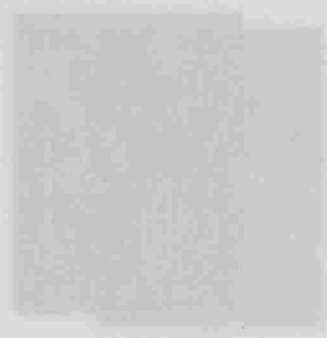
Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO.-



VO. BO.
EL ALCALDE

08408102



Local de Baños, por un importe de DOS MILLONES DE PESOS, con las siguientes condiciones:

- a) Interés nominal anual de 11.50 %
- b) Comisión de apertura 0.75 %
- c) Comisión de disponibilidad 0.25 %

Estas condiciones están sujetas a las variaciones que puedan producirse en los mercados monetarios hasta la formalización de la operación.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE CREACION DE UNA BIBLIOTECA EN ESTA LOCALIDAD. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de la necesidad, una vez finalizadas las obras de la Casa de la Cultura, de instalar una Biblioteca, biblioteca que ha de solicitarse a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio la creación en esta localidad de una Biblioteca Pública Municipal u otro Centro de lecturas.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de ratificación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO. -

[Handwritten signature]

Vº. Bº.
EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 1.995.

TIMBRE
DEL ESTADO

5 DÍA

0A8408104

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ A. DOMÍNGUEZ JARA
CLASE 8ª

SRES. CONCEJALES:

D. JUAN A. GALLARDO

ALVAREZ

D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ
JARA

D. ANTONIO JURADO BELLIDO

D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ
GARCÍA

D. HIGINIO GALLARDO
MÉNDEZ

D. JOSÉ LUNA CALDERÓN

SR. SECRETARIO DE LA
CORPORACIÓN:

D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Buzquillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José A. Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
Manifestando los Sres. asistentes que va habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se

VALVERDE

MARCA QUE SE CITA:
SR. ALCALDE PRESIDENTE:
D. JOSE A. DOMINGUEZ JUAN
D. FRANCISCO DOMINGUEZ JUAN
D. JOSE LUIS CALDERON

formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

VO. BO.
EL ALCALDE

SR. SECRETARIO DE LA
CORPORACION:
D. JUAN A. DUARTE



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Manifestando los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesion anterior, celebrada el día uno de junio de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopia, que les fueron remitidas al efecto, no se



0A8408105

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1.995.

MARGEN QUE SE CITA:
 =====
 CONCEJALES ELECTOS:
 D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA
 D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
 D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCIA
 Dª MARÍA DEL VALLE GALLARDO SILVA
 D. BENITO ALVAREZ GALLARDO
 D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ
 Dª JUANA NAJARRO JARA
 SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
 D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las doce horas y diecisiete minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y 37 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Francisco Domínguez Jara y Dª María del Valle Gallardo Silva, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, presidiendo D. Francisco Domínguez Jara por ser el de mayor edad, y

048408105

actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Juan Gañán Duarte.

Comprobado que comparecen la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de ellos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, con la excepción de D^a Juana Najarro Jara, quien no presta juramento o promesa del cargo al alegar que ha presentado su renuncia al cargo de Concejal ante la Junta Electoral de Zona; la Mesa declara constituida la nueva Corporación.

Seguidamente se proceda a la elección del Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pueden ser candidatos a la Alcaldía los Concejales que encabezan las listas presentadas, siendo el único candidato el Concejal D. Francisco Domínguez Jara del Partido Socialista Obrero Español.

Se procede a la votación ordinaria, obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA	7

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales electos el candidato D. Francisco Domínguez Jara, fue proclamado Alcalde tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento o promesa prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la siguiente Proposición:



0A8408106

CLASE 8ª

AC Las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento han sido ejercidas por un vecino de esta localidad, por lo que al cesar D. ANTONIO GALLARDO JARA, con el fin de no paralizar la vida económica de la Entidad, estimo debe procederse al nombramiento de quien realice las funciones de tesorería, por ello de conformidad con lo establecido en los artículos 92.4 de la Ley 7/85, 2 f) del R.D. 1732/94, 164.2 del R.D.L. 781/86, y la Instrucción 4ª de la Orden de 16 de julio de 1.963 y teniendo en cuenta que este puesto puede ser desempeñado por un Concejal, eximiendole de prestar fianza por el desempeño del cargo con la responsabilidad solidaria de todos los miembros de la Corporación.

Por ello se propone el nombramiento de Dª. María del Valle Gallardo Silva como Tesorera.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda nombrar a Dª María del Valle Gallardo Silva como Tesorera de este Ayuntamiento, responsabilizandose solidariamente de la gestión de las funciones de tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vº. Bº.

EL ALCALDE

ANULADO

088408108



CLASE 24

Las funciones del personal de esta Administración han sido ejercidas por un vecino de esta localidad, por lo que al señor D. ANTONIO GILARDO GARRA, con el fin de no interrumpir la vida económica de la localidad, se ha procedido al nombramiento de estas señoras. Las funciones de esta categoría, por ello de conformidad con lo establecido en los artículos 92.4 de la Ley 7/85, 5.º y del R.D. 1111/85, de 10 de Julio de 1985, y la Instrucción 44 de la Orden de 15 de Julio de 1985 y también en virtud que este puesto de trabajo sea desempeñado por un Concejal, examinando de las pruebas técnicas por el desempeño del cargo con la responsabilidad solidaria de los miembros de la Corporación.

Por tanto, se propone el nombramiento de Dña. María del Valle Gilardo Silva como Tesorera del Ayuntamiento de esta Administración, responsabilizándose solidariamente de las funciones de tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión dando lugar a treinta minutos del día señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

2014-4-10



0A8408107

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1.995.

MARGEN QUE SE CITA:

CONCEJALES ELECTOS:

- D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA
- D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
- D. FCO. JAVIER MARTINEZ GARCIA
- D.ª MARIA DEL VALLE GALLARDO SILVA
- D. BENITO ALVAREZ GALLARDO
- D. RAFAEL CASTUERA DIAZ
- D.ª JUANA NAJARRO JARA

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

- D. JUAN GAÑAN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las doce horas y diecisiete minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y 37 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Francisco Domínguez Jara y D.ª María del Valle Gallardo Silva, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, presidiendo D. Francisco Domínguez Jara por ser el de mayor edad, y

04840820



CLAV 0

actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Juan Gañán Duarte.

Comprobado que comparecen la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de ellos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, con la excepción de D^a Juana Najarro Jara, quien no presta juramento o promesa del cargo al alegar que ha presentado su renuncia al cargo de Concejales ante la Junta Electoral de Zona; la Mesa declara constituida la nueva Corporación.

Seguidamente se proceda a la elección del Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pueden ser candidatos a la Alcaldía los Concejales que encabezan las listas presentadas, siendo el único candidato el Concejales D. Francisco Domínguez Jara del Partido Socialista Obrero Español.

Se procede a la votación ordinaria, obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA	7

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales electos el candidato D. Francisco Domínguez Jara, fue proclamado Alcalde tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento o promesa prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la siguiente Proposición:



0A8408108

CLASE 8ª

Las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento han sido ejercidas por un vecino de esta localidad, por lo que al cesar D. ANTONIO GALLARDO JARA, con el fin de no paralizar la vida económica de la Entidad, estimo debe procederse al nombramiento de quien realice las funciones de tesorería, por ello de conformidad con lo establecido en los artículos 92.4 de la Ley 7/85, 2 f) del R.D. 1732/94, 164.2 del R.D.L. 781/86, y la Instrucción 4ª de la Orden de 16 de julio de 1.963 y teniendo en cuenta que este puesto puede ser desempeñado por un Concejal, eximiendole de prestar fianza por el desempeño del cargo con la responsabilidad solidaria de todos los miembros de la Corporación.

Por ello se propone el nombramiento de Dª. María del Valle Gallardo Silva como Tesorera.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda nombrar a Dª María del Valle Gallardo Silva como Tesorera de este Ayuntamiento, responsabilizandose solidariamente de la gestión de las funciones de tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vº. Bº.

EL ALCALDE



08488108



CLASE 14

Las funciones de Tesorero de este Ayuntamiento han sido ejercidas por un vecino de esta localidad, con la que el Sr. D. ANTONIO GALLARDO JARA, con el fin de no perjudicar la vida económica de la localidad, así como de proporcionar el cumplimiento de sus reales funciones de Tesorería, con el fin de conformidad con lo establecido en los artículos 92.º de la Ley 1/88, de 11 de Enero de 1988, y el artículo 10.º de la Ley 1/88, de 11 de Enero de 1988, y la Instrucción de 15 de Mayo de 1988 del D.D.L. 781/88, y la Instrucción de 15 de Mayo de 1988 del D.D.L. 781/88, y teniendo en cuenta que este puesto puede ser desempeñado por un vecino de esta localidad, se acuerda por el Ayuntamiento de Valle del Valle, en sesión de 14 de Mayo de 1988, por el Sr. D. ANTONIO GALLARDO JARA, con la responsabilidad solidaria de todos los miembros de la Corporación.

Por ello se propone el nombramiento de D. ANTONIO GALLARDO JARA como Tesorero de este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los señores, asistentes se acuerda nombrar a D. ANTONIO GALLARDO JARA como Tesorero de este Ayuntamiento, responsabilizando solidariamente de la gestión de las funciones de Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día señalado, extendiéndose acta de la presente sesión que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



0A8408109

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JULIO DE 1.995.

MARGEN QUE SE CITA:

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA
- SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
D^a MARIA DEL VALLE GALLARDO SILVA
D. BENITO ALVAREZ GALLARDO
D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ
- SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al

margen relacionados.

En primer lugar toma posesión como Concejal Don Higinio Gallardo Méndez, quien presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

2018048A



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- A propuesta de la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y SEGUIMIENTO DE PLENOS.- Integrada por los siguientes concejales:
Doña María del Valle Gallardo Silva
Don Francisco Javier Martínez Gallardo
Don Juan A. Gallardo Alvarez

PERSONAL.- Integrada por los siguientes concejales:
Don Francisco Javier Martínez Gallardo
Doña María del Valle Gallardo Silva
Don Rafael Castuera Díaz

OBRAS Y SERVICIOS.- Integrada por los siguientes concejales:
Don Juan A. Gallardo Alvarez
Don Benito Alvarez Gallardo
Doña María del Valle Gallardo Silva

CULTURA Y TERCERA EDAD.- Integrada por los siguientes concejales:
Don Juan A. Gallardo Alvarez
Don Francisco Javier Martínez Gallardo
Don Higinio Gallardo Méndez

DEPORTE Y JUVENTUD.- Integrada por los siguientes Concejales:
Don Benito Alvarez Gallardo
Don Rafael Castuera Díaz
Don Higinio Gallardo Méndez

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.- A propuesta de la Alcaldía de



0A8408110

CLASE 8ª

conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes que el Pleno celebre sesión ordinaria una vez al mes, el primer viernes de cada mes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- A propuesta de la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes nombrar representantes de este Ayuntamiento en los Órganos Colegiados que se mencionan a los siguientes:

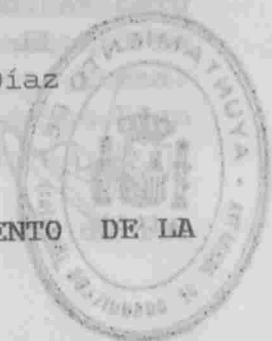
EN LA MANCOMUNIDAD DEL RÍO BODIÓN:
El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.
Los Concejales:
Don Francisco Javier Martínez Gallardo
Don Juan Antonio Gallardo Alvarez

EN LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA:
Vocales:
Don Francisco Javier Martínez Gallardo
Don Juan Antonio Gallardo Alvarez
Vocales suplentes:

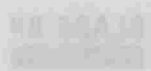
Don Rafael Castuera Díaz
Don Benito Alvarez Gallardo

EN EL CONSEJO ESCOLAR: Don Rafael Castuera Díaz

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO DE LA



0118048A



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.- Por mi el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía nombrando Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que transcrito literalmente dice:

Don Francisco Domínguez Jara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Burquillos en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 41.3 y 46.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto con esta fecha efectuar los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

- 1º Tte. de Alcalde: Don Juan Antonio Gallardo Alvarez
- 2º Tte. de Alcalde: Don Francisco J. Martínez García

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales y por su respectivo orden, les corresponderá sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como desempeñar las funciones en los supuestos de vacantes de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**-

Vº. Bº.
EL ALCALDE





0A8408111

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE JULIO DE 1.995.

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
Dª MARÍA DEL VALLE GALLARDO SILVA
D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ
D. BENITO ALVAREZ GALLARDO

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN MIGUEL ALCÁZAR RAMÍREZ

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO 1996-99.- Por mi el Secretario se da lectura a la circular del Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial referente a la elaboración de un Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 1996-99.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los

1118048A0



Sres. asistentes la adopción del siguiente:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESCOBEDO. Aprobación de las inversiones que en el Documento Anexo I se especifican, para el período 1996-1999, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1990, de 25 de mayo.

ANEXO I

Nº	Prioridad	Denominación	Presupuesto
1		Renovación alumbrado público 1ª Fase	4.000.000
2		Pavimentación C/ Zafra	5.000.000
3		Renovación pista polideportiva	3.000.000
4		Pavimentación y ajardinamiento Pz. Piñal	3.000.000
5		Pavimentación y ajardinamiento C/Iglesia	3.000.000
6		Pavimentación aledaños de la Casa de la Cultura	3.000.000
7		Pavimentación accesos a la Piscina Municipal	4.000.000
8		Pavimentación y accesos al Depósito Municipal de aguas	3.000.000
9		Renovación del alumbrado público 2ª fase	4.000.000

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a esta propuesta de inversión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ADJUDICACIÓN OBRAS DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que para la adjudicación de las obras de reforma de la Casa Consistorial incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, ha solicitado presupuestos a dos empresas, habiéndose presentado las siguientes ofertas:

*D. Manuel Chamorro Pachón, oferta la cantidad de



0A8408112

CLASE 8ª

2.378.000 ptas. IVA incluido.

* D. José Jurado Bellido, oferta la cantidad de 2.725.000 ptas.. IVA incluido.

Tras deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda adjudicar la obra a D. Manuel Chamorro Pachón, comunicándole la adjudicación y que formalice la adjudicación en documento administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vo. Bº.
EL ALCALDE



1180880



CLASE 2A

2.378.000 pesetas IVA incluido.

2.725.000 pesetas IVA incluido.

Tras deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda adjudicar la obra a D. Manuel Chamorro Pachón, comunicándole la adjudicación y que formalice la adjudicación en documento administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiseis horas y treinta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

EL ALCALDE
Vº. Bº.





CA8408115

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE JULIO DE 1.995.

MARGEN QUE SE CITA:

=====

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
Dª MARÍA DEL VALLE GALLARDO SILVA
D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ
D. BENITO ALVAREZ GALLARDO

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMÍREZ

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO 1996-99.- Por mi el Secretario se da lectura a la circular del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial referente a la elaboración de un Plan Plurianual de Inversiones para el período 1996-99.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los



8408114

CLASE 8ª

Sres. asistentes la adopción del siguiente:

Aprobar las inversiones, que en el Documento Anexo I se especifican, para el período 1996-1999, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1990, de 25 de mayo.

ANEXO I

Nº	Prioridad	Denominación	Presupuesto
1		Alumbrado público C/ Zafra y Egido Bajo	4.000.000
2		Pavimentación y servicios C/ Zafra	5.000.000
3		Pavimentación, servicios y ajardinamiento de la Plaza del Pilar	4.000.000
4		Pavimentación, servicios y ajardinamiento de la C/ Iglesia	3.000.000
5		Pavimentación y servicios del acceso a Piscina municipal	4.000.000
6		Pavimentación y servicios de los alrededores de la Casa de la Cultura	3.000.000
7		Pavimentación, servicios de los accesos al Depósito de aguas	3.000.000

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a esta propuesta de inversión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ADJUDICACIÓN OBRAS DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que para la adjudicación de las obras de reforma de la Casa Consistorial incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, ha solicitado presupuestos a dos empresas, habiéndose presentado las siguientes ofertas:

* D. Manuel Chamorro Pachón, oferta la cantidad de 2.378.000 ptas. IVA incluido.

* D. José Jurado Bellido, oferta la cantidad de

8408114



CLASE 12

Señores. Asistentes la adopción del siguiente:

Aprobadas las inversiones que en el Documento Anexo I se especifican para el periodo 1990-1992, a los efectos prevenidos en el R.D. 662/1990, de 25 de mayo.

ANEXO I

No Prioridad	Denominación	Presupuesto
1	Alumbrado público CA Zaira y Erido Bato	4.000.000
2	Pavimentación y servicios CA Zaira	5.000.000
3	Pavimentación, servicios y arbolamiento de la Plaza del Pilar	4.000.000
4	Pavimentación, servicios y arbolamiento de la CA Irujoa	3.000.000
5	Pavimentación y servicios del acceso a Piscina municipal	4.000.000
6	Pavimentación y servicios de los alrededores de la Casa de la Cultura	3.000.000
7	Pavimentación, servicios de los accesos al Depósito de aguas	3.000.000

Por unanimidad de los Señores Asistentes se da la aprobación a esta propuesta de inversión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACION OBRAS DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Señores Asistentes de que para la adjudicación de las obras de reforma de la Casa Consistorial incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, ha solicitado presupuestos a dos empresas, habiéndose presentado las siguientes ofertas:

* D. Manuel Chamorro Pachón, oferta la cantidad de 2.378.000 ptas. IVA incluido.

* D. José Urzabé Bellido, oferta la cantidad de



0A8408113

CLASE 8ª

2.725.000 ptas.. IVA incluido.

Tras deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda adjudicar la obra a D. Manuel Chamorro Pachón, comunicándole la adjudicación y que formalice la adjudicación en documento administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE



088408113

2.732.000 pesas. IVA incluido.

Tras deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda adjudicar la obra a D. Manuel Chamorro Pachón, comunicándole la adjudicación y que formalice la adjudicación en documento administrativo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

VO. BO.
EL ALCALDE





848408117

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1.995.

=====

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL

MARGEN QUE SE CITA:	En Valverde de Burguillos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.
SR. ALCALDE-PRESIDENTE:	
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA	
SRES. CONCEJALES:	
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ	
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA	
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ	
DÑA. MARIA DEL VALLE GALLARDO SILVA	
D. RAFAEL CASTUERA DIAZ	
D. BENITO ALVAREZ GALLARDO	
SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:	Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.
D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ	

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por



CLASE B
MAYOR

unanimidad de los Sres. asistentes. ACTA DE LA SESION DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1.995.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL PROYECTO A.D.A.P.T. Y COMPROMISO DE GASTO PARA SU FINANCIACION.- Se da cuenta de la documentación recibida del Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo (IPADE), órgano gestor encargado del Proyecto de actuación dentro del marco ADAPT 94-99, a través del cual se pretende poner en marcha un Centro de Servicios a las Empresas para llevar a cabo acciones de acompañamiento a las empresas y trabajadores de la zona, destinadas a incrementar su competitividad y el mantenimiento y la creación de empleo.

Tras la exposición de sus puntos principales, el Sr. Alcalde comunica a los Srs. Asistentes que el desarrollo del citado Proyecto exige, consignar en el presupuesto del próximo ejercicio, la dotación presupuestaria suficiente y adecuada para su financiación.

Iniciado el debate, propone el Sr. Alcalde la creación de la partida 7 771 "Transferencias de Capital a IPADE" en el Presupuesto de gastos, con el compromiso de dotarla de medios suficientes para el sufragio de las cuotas anuales para los años 96, 97 y 98 (86.631 ptas., 112.060 ptas y 106.457 ptas., respectivamente).

Se procede a la votación en la que se acuerda por unanimidad, acogerse al citado Proyecto, comprometiéndose la Corporación a crear la partida presupuestaria referida.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LA CERTIFICACION DE LA OBRA 183/95/L1.- Se somete a la aprobación de los asistentes, la Certificación de Obra de fecha 7 de junio de 1.995, firmada por la Directora de la misma, Doña María Dolores Ceballos-Zúñiga Rodríguez, correspondiente a las obras 183/95/L1 CENTRO SOCIAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS - ULTIMA FASE, realizadas por



8408116

CLASE 8ª

entre administración con medios del propio Ayuntamiento, y por un importe total de 1.500.000 ptas. La propuesta es aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGRUPACIÓN VALVERDE-LA LAPA.- Por el Sr. Alcalde, se propone la designación de miembros para la Junta de Administración de la Agrupación Valverde-La Lapa, constituida a los efectos del sostenimiento del puesto de Secretaría Intervención. Iniciado el debate, se procede a la votación de los candidatos propuestos, y por unanimidad de los Srs. asistentes, se acuerda designar a:

- DON JUAN ANTONIO GALLARDO ALVAREZ
- DON FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA.
- DOÑA MARIA DEL VALLE GALLARDO SILVA.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: TOMA DE CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DEL NUEVO SECRETARIO-INTERVENTOR Y APROBACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde a los asistentes al Pleno de la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 1995, por la que se propuso a DON JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ, funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, para ocupar la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación Valverde de Burguillos-La Lapa, con NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

Al mismo tiempo, se da lectura por el Sr. Alcalde de la Resolución de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 26 de julio de 1.995 por la que se admite la propuesta del Sr. Alcalde, y se nombra provisionalmente al funcionario arriba indicado.

Tras la meritada lectura, se plantea el debate sobre la cuantía de las retribuciones de la plaza, informando el

18408118



CLASE 22

Sr. Alcalde que dicha cuantía será distribuida al 50% entre este Ayuntamiento y el de la La Lapa. Propone el Sr. Alcalde que la parte de complemento específico que correspondería pagar a este Ayuntamiento sea de 23.292 ptas. ascendiendo las partidas restantes de las retribuciones a las cuantías que por la Ley se establecen.

Tras la exposición, los Srs. asistentes, acordaron por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía así como darse por enterados del nombramiento del nuevo Secretario-Interventor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO.

EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor.

Handwritten signature of the Secretary.

Al mismo tiempo, se da lectura por el Sr. Alcalde a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, de fecha 25 de Julio de 1995 por la que se admite la propuesta del Sr. Alcalde y se nombra provisionalmente al funcionario arriba indicado.



0A8408119

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
 D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
 D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
 D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
 DÑA. MARÍA DEL VALLE GALLARDO SILVA
 D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ
 D. BENITO ALVAREZ GALLARDO

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
 D. JUAN MIGUEL ALCÁZAR RAMÍREZ

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna treinta horas del día uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el

011804816



CLASE 14

mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: SUPRESIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS NO OBLIGATORIAS.- Por el Sr. Alcalde se solicita informe verbal del Secretario de la Corporación sobre la obligatoriedad de las Comisiones Informativas que en este Ayuntamiento existen.

Por mí, el secretario se da lectura de los arts. 20.1.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril y 127 del R.O.F. y se informa que de las Comisiones existentes, no tiene carácter preceptivo, sino la de Hacienda, pudiendo prescindirse de las mismas si el Órgano que las creó así lo decide.

Sin más, se inicia la discusión y se aprueba por unanimidad la propuesta de Alcaldía consistente en disolver las Comisiones Informativas que se citan:

- COMISIÓN DE HACIENDA Y DE SEGUIMIENTO DE PLENOS (manteniéndose en lo referente a las funciones propias de Comisión Especial de Cuentas).
- COMISIÓN DE PERSONAL.
- COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.
- COMISIÓN DE CULTURA Y TERCERA EDAD.
- COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD.

REVOCACION

ASUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. asistentes, que con fecha de 21 de agosto de los corrientes, solicitó informe de Secretaría, sobre la legalidad del art. 4 de la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas del art. 242 de la Ley del Suelo, por el que se acordaba una exención al pago de la citada Tasa.



0A8408118

CLASE 8ª

Comunica, asimismo, el Primer Edil. que con fecha de 22 de agosto se emite el informe solicitado, en el que se propone la revocación del acuerdo de pleno de fecha 2.03.95 con base en el art. 105.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Tras breve debate, se inicia la votación y se acuerda por unanimidad, dar aprobación a la propuesta del técnico municipal.

Valido

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expondrá al público este acuerdo, su expediente y ordenanza modificada, por plazo de 30 días para oír reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado si durante este plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

118048118



CLASE 12

Demanda... se emite el informe solicitado en el que se propone la revocación del acuerdo de plano de fecha 2.03.92 con base en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Tras proveer habeas se inicia la tramitación y se acuerda por unanimidad dar revocación a la propuesta del técnico municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se extiende el presente acuerdo en expediente y ordenanza motivada por el día de 30 días para que los interesados y auxiliares, entendidos delictivamente, comparezcan a este expediente en el plazo prescrito para reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, con el fin de dar por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de agosto de mil novecientos noventa y dos, extendiéndose resultando la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación CERTIFICO.

EL ALCALDE
Vº Bº



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'M. J. ...'.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or very light printing.



8408120

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ

D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ

DÑA. MARÍA DEL VALLE GALLARDO SILVA

D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ

D. BENITO ALVAREZ GALLARDO

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. JUAN MIGUEL ALCÁZAR RAMÍREZ

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna treinta horas del día siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos,

hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el

8408150



CLASE 24

mencionado borrador por unanimidad de los Srs. asistentes.
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.955

ASUNTO SEGUNDO: CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EXTREMADURA.-

El Sr. Alcalde comunica a los Srs. asistentes, que ante la proximidad del día de Extremadura, decidió convocar Pleno Extraordinario, al objeto de conmemorar de alguna manera el aniversario de la Comunidad Autónoma.

Indistintamente, toman la palabra los Srs. Concejales, alabando la propuesta de la Alcaldía, que tras estas palabras, procede a dar lectura del Bando que ha sido distribuido por el pueblo.

Tras una aclamación unísona, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO.-

Vº. Bº.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AGUNTO PRIMERO: APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR...
hallándose en la actualidad en la relación de...



0A8408121

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

MARGEN QUE SE CITA:

=====S
R. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
DÑA. MARÍA DEL VALLE GALLARDO SILVA
D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ
D. BENITO ALVAREZ GALLARDO

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN MIGUEL ALCÁZAR RAMÍREZ

AUSENCIAS
D. FRANCISCO J. MARTINEZ GARCIA

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna treinta horas del día quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Dominguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al

margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que va habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon

08408121

observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION CERTIFICACION DE LA OBRA.

El Sr. Alcalde informa de la Certificación de Obra nº 1 correspondiente a la Obra nº 55/95 "ALUMBRADO POLIGONO INDUSTRIAL" del Plan Local II, exponiendo la necesidad de su aprobación y, en su caso, posterior remisión a la Diputación Provincial.

Por unanimidad de los Señores Asistentes, se acuerda aprobar la citada certificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]



048408123

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

MARGEN QUE SE CITA:	En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna treinta horas del día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
SR. ALCALDE-PRESIDENTE:	previa convocatoria en forma legal al efecto.
D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA	Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.
SRES. CONCEJALES:	
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ	
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ	
DÑA. MARÍA DEL VALLE GALLARDO SILVA	
D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ	
D. BENITO ALVAREZ GALLARDO	
SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:	
D. JUAN MIGUEL ALCÁZAR RAMÍREZ	

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al

851804870



50 52413

En efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: CAMBIO DE GESTIÓN DE LA OBRA 55/95 DEL PLAN LOCAL II.-

El Sr. Alcalde informa a los señores asistentes que las obras de la Red de Alumbrado del Polígono Industrial "La cabezá" correspondientes a la Obra nº 55/95 del Plan Local II ELECT.-ALUMBRADO, han sido realizadas por los medios propios de los que disponía la Corporación al tiempo de obtener la aprobación de esta obra. Esto equivale, sigue diciendo el primer edil, a que se debe solicitar el cambio en la forma de gestión de la obra.

Inicialmente y por error, argumenta el Sr. Alcalde, se solicitó por esta Corporación en acuerdo plenario de 02.03.95 la Gestión por Contrata (Directa) de la obra, cuando, y por disponer de medios propios, el sistema de gestión solicitado debió haber sido el de Gestión por Administración (Propia).

Por todo ello, propone el Sr. Alcalde, solicitar el cambio de gestión de la obra por Contrata (Directa) a por Administración (Propia), y al mismo tiempo enviar copia certificada del acuerdo a la Excma. Diputación Provincial.

Los Srs. asistentes acuerdan por unanimidad dar su aprobación a la propuesta de Alcaldía.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN VOCALES PARA LA COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Se da lectura, por el Sr. Alcalde del escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales (Ministerio de Asuntos Sociales), por el que se interesa la designación de



8408122

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

con objeto de constituir la Comisión Local de Seguimiento del Concierto de Ayuda a Domicilio suscrito.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde propone a los siguientes vocales:

- 1º VOCAL: **MARÍA DEL VALLE GALLARDO SILVA**
- 2º VOCAL: **DOLORES MARTÍNEZ MANCHON**
- SUPLENTE: **JUAN ANTONIO GALLARDO ALVAREZ**

Se inicia la votación y se acuerda dar aprobación a la propuesta de Alcaldía.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACION DE LAS FIESTAS LOCALES.-

Se propone por el Sr. Alcalde y se aprueba por unanimidad designar como fiestas locales a los efectos de la confección del Calendario Laboral para el año 1.996, los días:

- 21 de marzo (San Benito)
- 15 de mayo (San Isidro)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



8408133



CLASE 2ª

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

Handwritten signature or scribble.

Handwritten signature or scribble.





848408124

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 1.995

MARGEN QUE SE CITA:

SR. 1º TTE. ALCALDE:

D. JUAN A. GALLARDO
ALVAREZ

SRES. CONCEJALES:

D. HIGINIO GALLARDO
MÉNDEZ

DÑA. MARÍA DEL VALLE
GALLARDO SILVA

D. BENITO ALVAREZ
GALLARDO

SR. SECRETARIO DE LA
CORPORACIÓN:

D. JUAN MIGUEL ALCAZAR
RAMÍREZ

AUSENTES

D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ
JARA

D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna treinta horas del día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. 1º Tte. Alcalde, sustituto por delegación expresa de 18.07.95, se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, hallándose

presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada



El día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Srs. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/95.

Se inicia el debate sobre el Expte. de modificación presupuestaria nº 1/95, que los Srs. asistentes declaran conocer por su examen previo en las oficinas de este Ayuntamiento.

Se acuerda dar aprobación por Unanimidad de los Srs. asistentes al citado expediente, resultando aprobadas, las siguientes modificaciones presupuestarias, que resultan financiadas con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto prorrogado de 1.993:

1. Créditos Extraordinarios.-

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0/310	Interés bancarios	150.000
1/625	Mobiliario y enseres.....	325.000
6/226	Gastos diversos.....	100.000
4/600	Adquisición de terrenos.....	3.000.000
1/489	Otras transferencias	50.000
T O T A L		3.625.000

2. Suplemento de crédito.-

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4/410	Libros	50.000



0A8408125

CLASE 8ª

5/761 Transferencias a Diputación . 1.000.000
 T O T A L 1.050.000

3. Transferencias de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1/231.01	Locomoción del personal	150.000
6/227.08	Gastos de Recaudación	150.000
T O T A L		150.000

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA OBRAS DEL P.E.R. 2ª RESERVA DEL 95.-

De orden del Sr. Presidente, se da lectura del escrito de 3.10.95 de la Delegación del Gobierno de Extremadura, comunicando la Reserva de Crédito por un importe de 3.100.000 destinado a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Sr. Presidente propone como obra a incluir en esta 2ª reserva, la denominada "PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN 1ª FASE", así como proponer la redacción del Proyecto técnico de la obra, al Servicio Comarcal Fregeñal de la Sierra de la Diputación provincial de Badajoz, y el inicio de la tramitación del expediente correspondiente para solicitar la referida Reserva.

Se inicia la votación, y por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DE DATOS GEOGRÁFICOS DEL NOMENCLATOR.-

81250848



CLASE B

Se da lectura de la carta de 17.10.95 del I.N.E. relativa a la realización de los Trabajos Preliminares de la Renovación Padronal de Habitantes de 1.996, y se muestran los datos que obran en las oficinas de ese Instituto que son:

- Denominación de la unidad poblacional: Valverde de Burguillos.
- Categoría: Villa.
- Distancia en Km. a Badajoz: 93
- Altitud en metros: 409

Se aprueba por unanimidad los citados datos, así como remitir copia de los datos suministrados y Modelo T2 cumplimentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

VO. BO.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE BURGUILLOS



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1.995

MARGEN QUE SE CITA:

SR. PRESIDENTE:
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO J. MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
DÑA. MARÍA DEL VALLE GALLARDO SILVA
D. BENITO ALVAREZ GALLARDO
D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN MIGUEL ALCÁZAR RAMÍREZ

En Valverde de Burquillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que va habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al



efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROYECTO DE LA OBRA DE LA 2ª P.E.R. DE 1.995.-

Se muestra por el Sr. Alcalde a los Srs. Asistentes, el Proyecto elaborado por DOÑA MARÍA DOLORES CEBALLOS-ZÚNIGA RODRÍGUEZ, Arquitecto Técnico Comarcal de la Oficina Técnica Comarcal de FREGENAL DE LA SIERRA, adscrita a la Diputación Provincial de Badajoz.

El Proyecto se denomina "PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE VALVERDE DE BURGUILLOS (1ª FASE)", y tras ser distribuido entre los Srs. Asistentes, se inicia la deliberación y se acuerda por unanimidad aprobarlo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CERTIFICACIONES DE OBRA.-

El Sr. Alcalde somete a la ratificación de los Srs. Asistentes el Decreto de 27.10.95 por el que aprobó las certificaciones de obra nº A1 y A2 correspondientes a las nº 191/95/GE y nº 183/94 denominadas respectivamente "MEJORA DE LA CASA CONSISTORIAL" y "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO".

Sin mayores deliberaciones, se ratifica el citado Decreto por unanimidad.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CAMBIO DE LA OBRA 10/95 DEL PLAN SUPLEMENTARIO DE DIPUTACIÓN PARA 1.995.-

De orden del Sr. Alcalde procedo a dar lectura del escrito procedente del Area Técnica de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se comunica la creación de la Obra nº 10/95 (Plan Suplementario), denominada



CLASE 8ª

"FINALIZACIÓN PISCINA EN VALVERDE DE BURGUILLOS", con presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde expone a los Srs. Asistentes que interesaría solicitar de Diputación el cambio de la Obra concedida, y que para el caso de tal petición fuera atendida, propone que sea la Obra "INSTALACIONES DEPORTIVAS" la que sustituya a la primera, en las mismas condiciones de financiación (10% aportación municipal).

Se inicia la votación y por unanimidad de los Srs. Asistentes, se acuerda dar aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde., así como remitir copia certificada de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE VALVERDE DE BURGUILLOS.

El Sr. Alcalde informa a los Srs. Asistentes, de que DON JULIÁN MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, en representación de la Asociación de Pensionistas de Valverde de Burguillos, ha solicitado de este Ayuntamiento la Cesión gratuita del Local "Centro Social" (también denominado "Hogar del Pensionista").

Se da lectura del informe emitido por el Sr. Secretario al respecto y a tenor del mismo, propone el Sr. Alcalde, se deniegue la citada petición toda vez que se trata de un bien afecto al servicio público de Servicios Sociales y por su propia naturaleza no es enajenable, según la misma Constitución en su art. 132 establece.

Toma la palabra el 1º Tte. Alcalde D. Juan Antonio Gallardo Alvarez, para decir que si bien no se puede ceder la Propiedad con carácter indefinido, lo que si tienen cedido con carácter permanente, es el uso y aprovechamiento del citado bien.

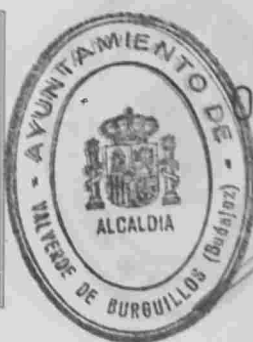


Se inicia la votación y se acuerda por unanimidad denegar la cesión de la propiedad del bien inmueble, y al mismo tiempo comunicar que el uso y aprovechamiento del Centro Social donde actualmente tiene su sede la Asociación de Pensionistas de Valverde de Burguillos, le corresponde de manera indefinida, mientras permanezca el bien afecto al servicio público de Servicios Sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.**-

Vº. Bº.
EL ALCALDE





0A8408128

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.995

MARGEN QUE SE CITA:

SR. PRESIDENTE:
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO J. MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
DÑA. MARÍA DEL VALLE GALLARDO SILVA
D. BENITO ALVAREZ GALLARDO
D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMÍREZ

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte y treinta horas del día seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la

totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día

8518048AC



11.11.95

treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que la operación de Tesorería concertada con la Caja de Extremadura por un importe de 3.000.000 ptas. va a llegar a su vencimiento, y que ante la imposibilidad de cancelar esta operación por carecer de fondos en este momento, hasta tanto se proceda al cobro de las cantidades adeudadas a este Ayuntamiento en concepto de licencias urbanísticas e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las empresas instaladas en el Polígono Industrial, se hace necesario renovar esta operación que vence el próximo día 29 de diciembre.

Plus 27.11.95

Tras deliberar sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, proceder a la renovación de la operación de Tesorería con la Caja de Extremadura por importe de 3.000.000 ptas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: OBRAS PLAN ESPECIAL 96/99 DE DIPUTACIÓN.- Comunica el Sr. Alcalde a los asistentes, que con fecha 20 de octubre del actual se ha recibido escrito de Diputación informando que este municipio ha resultado incluido en la "COMARCA DE ACCION ESPECIAL SUR" y en el correspondiente Plan Especial se han incluido las siguientes inversiones:

OBRA Nº 70/96. denominada "ALUMBRADO PÚBLICO C/ ZAFRA Y EGIDO BAJO" 4.000.000 Ptas.

OBRA Nº 71/96. denominada "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS C/ZAFRA" 5.000.000 Ptas.



CLASE 8.ª

OBRA Nº 72/98. denominada "PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PL. DEL PILAR Y C/ DE LA IGLESIA 7.000.000 Ptas.

OBRA Nº 73/99. denominada "PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO C/ DE ACCESO A LA PISCINA IGLESIA 3.000.000 Ptas.

Sigue informando el Sr. Alcalde que esta delimitación comarcal está en fase inicial, pero que interesa saber ya para las dos próximas anualidades las intenciones del Ayuntamiento sobre la gestión de las obras.

Se da lectura del informe emitido por el Concejal de Obras y Servicios y conformado por el maestro de obras municipal, que en el que se comunica que las obras nº 70/96 y 71/96, por sus propias características pueden ser ejecutadas por los propios medios municipales debiendo contratar con una empresa colaboradora, la realización de las obras específicamente técnicas sin que las mismas superen en ningún caso el 50% del presupuesto.

Se inicia la deliberación y se acuerda por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial la gestión de las obras nº 70/96 y 71/96, así como remitir certificado de este acuerdo a la Corporación Provincial a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día seis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. CERTIFICO.-



Vº. Bº. EL ALCALDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0A8408130

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.995

MARGEN QUE SE CITA:

SR. PRESIDENTE:
D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO J. MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
DÑA. MARIA DEL VALLE GALLARDO SILVA
D. BENITO ALVAREZ GALLARDO
D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMÍREZ

En Valverde de Burguillos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte y treinta horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día

08180130



seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la comunicación del Centro de Servicios Sociales de Badajoz, instando a este Ayuntamiento a que, en caso de estar interesado en llevar a cabo la Prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para el próximo año, solicite la misma antes del día 21 de noviembre de los corrientes, acompañando la documentación que a tal efecto se reclama.

Sometido a la consideración del Pleno, se acordó por unanimidad solicitar la **PRÓRROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1.996**, y facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.- Por mí el Secretario, se procede a dar lectura a la proposición de Alcaldía referente a la conveniencia de modificar las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Actividades Económicas, las Ordenanzas fiscales reguladoras de la Tasa por Servicio de Cementerio y de Recogida de Basuras y las reguladoras del precio público por utilización de la Piscina Municipal, suministro de agua potable y de ocupación de la vía pública con mesas sillas y veladores, lectura del informe de Secretaría-Intervención, memorias, estudio económico-financiero y propuestas.

Las bases y tarifas de estas Ordenanzas son las siguientes:

- 1.- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre actividades económicas.
- Se crean dos categorías de calles, las situadas en el



848408132

CLASE 8ª

pueblo y las del Polígono Industrial "La cabezá". Se asignan respectivamente el 0,8% y el 1% como Índice de Situación.

2.- Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerio.

Se modifica la cuantía anterior por concesión de nicho en 30.000 ptas.

3.- Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de Recogida de Basuras.

Las tarifas se fijan en 400 ptas/bimensuales por vivienda ocupada todo el año. 600 ptas/anuales por vivienda de temporada y 500 ptas/bimensuales por bares, cafeterías, locales industriales y comerciales.

4.- Ordenanza reguladora del precio público por utilización de la piscina municipal.

En el anexo 1 referente a la cuota tributaria se introducen las siguientes variaciones:

- a) Abono familiar de temporada 8.000 ptas
- b) " " mensual 4.500 ptas
- c) " " quincenal 3.000 ptas
- d) " " individual de temporada 4.000 ptas
- e) " " mensual 2.500 ptas
- f) " " quincenal niños - 16 a 1.750 ptas

4.- Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable.

El anexo 1 referente a la cuantía del precio público queda fijado en las siguientes tarifas:

- Cuota fija bimensual 150 ptas./bimestre
- Cuota variable (uso doméstico)
- Hasta 10 m3 35 ptas/m3
- De 11 a 25 m3 40 ptas/m3
- De 26 a 50 m3 65 ptas/m3
- Cuota variable (uso industrial)
- Por cada m3 en polígono Industrial 60 ptas/m3

5.- Ordenanza reguladora del precio público por saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

Queda fijada la tarifa en 60 ptas por m3.

6.- Ordenanza reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías.

8818048A



CLASIFICACION

de materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Queda fijada la cuantía del precio público en concepto de vallas, andamios, puntales, asnillas en 20 ptas/día Por mercancías en 25 ptas/día

Por materiales de construcción y escombros en 20 ptas/día

7.- Ordenanza reguladora de los precios públicos por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Se fija la cuantía en 3.500 ptas/año para bares.

Tras un debate sobre el asunto, votaron a favor todos los Srs. asistentes. A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobada la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los impuestos, Tasas y precios públicos con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales se expondrá al público este acuerdo, su expediente y Ordenanzas modificadas, por plazo de 30 días hábiles, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobadas si durante este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CORRECCIÓN DE ERRORES

ACUERDO 2º PLENO 23 DE OCTUBRE.- De orden del Sr. Alcalde, tomo la palabra para indicar que aprecio errores de transcripción en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 23.10.95, la modificación por crédito extraordinario de la partida 0/310 intereses bancarios 150.000 ptas, y la 1/625 Mobiliario y enseres 325.000 ptas debe estar incluida en el apartado de suplementos de crédito.

Se comprueba el expediente por los asistentes y se aprueba por unanimidad la corrección propuesta.



0A8408131

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. CERTIFICO.-

Vo. Bº.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text, possibly a list of names or a continuation of the acta]

[Faint text at the bottom of the page, possibly a date or reference]

13184808131



CLASE 34

...habiendo sido acordado por el Ayuntamiento de Alcala de Henares en su sesion de fecha 12 de Mayo de 1900...
...de la Corporacion, CERTIFICO.-

...El Alcalde de Alcala de Henares, D. Juan de Dios...
...en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de fecha 12 de Mayo de 1900...
...de Alcala de Henares, a los 15 dias del mes de Mayo de 1900.



...El Ayuntamiento de Alcala de Henares, en su sesion de fecha 12 de Mayo de 1900...
...de Alcala de Henares, a los 15 dias del mes de Mayo de 1900.



0A8408133

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.995

MARGEN QUE SE CITA:

SR. PRESIDENTE:

D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:

D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ

D. FRANCISCO J. MARTÍNEZ GARCÍA

D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ

DÑA. MARÍA DEL VALLE GALLARDO SILVA

D. BENITO ALVAREZ GALLARDO

D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. JUAN MIGUEL ALCÁZAR RAMÍREZ

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1. Siendo las veintiuna horas del día ^{VEINTIUNTE} ~~treinta~~ ^{NOVIEMBRE} de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara

0A8408133

EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE MARZO DE 1993 aprobando el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: OBRA 3ª RESERVA P.E.R.- Comunica el Sr. Alcalde, que se ha recibido escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, informando que se ha acordado realizar a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por un importe de UN MILLÓN SETECIENTAS VEINTICINCO MIL PTAS. (1.725.000 ptas.) destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, todo ello en base a la Orden de 2 de marzo de 1.994 que regula el Convenio INEM-Corporaciones Locales en la materia y cuyo contenido los Srs. concejales manifiestan conocer.

Se inicia la deliberación y se adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Solicitar al INEM la subvención cuyo importe será destinado el 100% a la financiación de mano de obra desempleada.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General de Planificación de la Junta de Extremadura el 30% de la subvención del INEM para materiales.

Tercero.- Aprobar el proyecto redactado por la Oficina Técnica Comarcal de Fregenal de la Sierra.

Cuarto.- Aprobar la siguiente obra y su financiación: "PAVIMENTACIÓN DE ALEDAÑOS CASA DE LA CULTURA"

TOTAL PRESUPUESTO MANO DE OBRA	1.725.000 ptas.
TOTAL PRESUPUESTO MATERIALES	517.500 ptas.

TOTAL PRESUPUESTO 2.242.500 ptas.

ASUNTO TERCERO: COMPLEMENTO DEL PUNTO 2º DEL ACUERDO DE 6.11.93 Informa el Sr. Alcalde que de las conversaciones mantenidas con el Director de la Caja de Extremadura al objeto de renovar la Operación de Tesorería



0A8408134

CLASE 8ª

abierta con esa entidad y cuyo vencimiento se producirá el próximo día 29.12.95. se hace preciso reflejar en el acuerdo de Pleno la habilitación específica para la firma del contrato. a su persona. Se inicia la deliberación y se acuerda por unanimidad de los Srs. asistentes:

1º Modificar el punto 2º del acuerdo del Pleno de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de los corrientes. en el sentido de añadir "Se faculta al Sr. Alcalde, Don Francisco Domínguez Jara, para la firma de todos los documentos que requiera la operación meritada."

ASUNTO CUARTO: CORRECCIÓN DE ERRORES.- De orden del sr. Alcalde, tomo la palabra para comunicar error de transcripción del punto 2º del acuerdo de Plano de 6.11.95. donde dice "... próximo día 16 de diciembre ..." debe decir "... próximo día 29 de diciembre ...". No se muestra oposición alguna siendo acordado por unanimidad su corrección en el libro de actas con diligencia informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.-**

VO. BO.
EL ALCALDE





0A8408135

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1.995
CLASE 8ª

MARGEN QUE SE CITA:

- R. PRESIDENTE:
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA
- SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FRANCISCO J. MARTÍNEZ GARCÍA
D. HIGINIO GALLARDO MÉNDEZ
DÑA. MARÍA DEL VALLE GALLARDO SILVA
D. BENITO ALVAREZ GALLARDO
- SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMÍREZ

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, con la excepción excusada de DON RAFAEL CASTUERA DÍAZ, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y diez minutos, hallándose

presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que va habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO.-



2E18048A08132

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1.995

De orden del Sr. Alcalde, procedo a dar lectura la informe de Secretaria-Intervención de fecha 15 de noviembre del actual que forma parte del expediente de referencia, y del que los Srs. concejales se dan por enterados.

Indica el Sr. Alcalde, que a tenor de lo dispuesto en dicho informe y de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 861/86 de 25 de abril, procede valorar con carácter previo, el puesto de trabajo adscrito a la plaza de Auxiliar de la Policía Local de la Plantilla de este Ayuntamiento.

Sigue diciendo el primer edil, que el desempeño del puesto de trabajo de referencia, conlleva una implícita penosidad, toda vez que no existe otro de iguales características en la plantilla de personal, lo cual supone, encomendar la tarea de la seguridad ciudadana de todo el municipio a un sólo agente.

Los miembros asistentes muestran su conformidad con las peculiaridades del puesto de trabajo descritas por el Sr. Alcalde, y en base a ello, a lo informado por el Secretaria-Interventor y a lo dispuesto en la legislación aplicable ACUERDAN:

- 1º Reconocer la PENOSIDAD implícita en el puesto de trabajo de referencia.
- 2º Modificar la Relación de Puestos de Trabajo vigente, asignando el complemento específico de Penosidad al de referencia.
- 3º Fijar en 84.000 ptas./año dicho complemento específico.

ASUNTO TERCERO: SELECCIÓN AYUDA A DOMICILIO. - Se informa por el Sr. Alcalde de la firma del Convenio con el INSERSO, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, que habrá de regir durante el año 1.996.

Sigue diciendo que es necesario seleccionar a dos auxiliares de ayuda a domicilio, para lo cual propone las siguientes bases:

" PROPUESTA DE BASES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES DE HOGAR, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL



0A8408136

CLASE 8ª

1.- Descripción de las funciones asignadas a los puestos convocados:

Realizará las tareas propias de Auxiliar de Ayuda a domicilio, en el marco del Convenio de Ayuda a domicilio firmado con el INSERSO. Los cometidos asignados a los puestos convocados son los referidos a la atención doméstica y personal de los beneficiarios que a su vez comprende, los servicios de limpieza de la vivienda del beneficiario, lavado y planchado de ropa, realización de compras con el dinero del beneficiario, preparación de comidas con alimentos proporcionados por él, aseo personal y otros de naturaleza análoga o complementaria de los anteriores que pudiera necesitar el beneficiario para su normal desenvolvimiento.

2.- Requisitos de los candidatos:

- a) Poseer la nacionalidad española y tener una edad igual o superior a 18 años.
- b) Estar inscrito en el INEM como demandante de empleo o presentar copia de contrato con duración no superior al 31.12.95.
- c) No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad que se establecen en la legislación vigente para el acceso a la función pública.
- d) Haber realizado el curso de formación de auxiliares de ayuda a domicilio impartido por el Servicio Social de Base.

Los requisitos enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Solicitudes:

Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud en instancia cuyo modelo

88408138



1992

les será suministrado en las oficinas de este Ayuntamiento, en el plazo que va desde la publicación de la presente hasta las 14:30 horas del próximo martes día 19.

Con cada instancia habrán de acompañarse los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen de acuerdo con la base 3.2. así como de los requisitos de la base 1. Aquellos méritos que habiendo sido alegados no se acrediten suficientemente a juicio del tribunal de selección no serán tenidos en cuenta.

La presentación de instancias podrá hacerse en este Ayuntamiento en horario de oficina.

4.- Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias se hará pública en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento la lista de candidatos admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión.

5.- Tribunal de selección:

Presidente: D. Francisco Domínguez Jara.

Vocales: D^a. Dolores Martínez Manchón.

D^a M^a del Valle Gallardo Silva.

Suplentes: D. Juan Antonio Gallardo Alvarez.
D. Francisco Javier Martínez García.

Secretario: D. Juan Miguel Alcázar Ramírez

Los miembros del Tribunal deberán tener en cuenta lo establecido en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, pudiendo hacer uso los aspirantes de la facultad que el art. 29 de la citada norma habilita.



A8408137

CLASE 8ª

La presente selección se efectuará de acuerdo con el sistema de Concurso-Oposición.

6.1.- Con carácter previo a la fase de concurso y de acuerdo con el art. 13.3 del RD 364/95, de 10 de marzo (BOE 10.04.95), el Tribunal de Selección solicitará de la Comisión Local de Seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, informe sobre el índice de aceptación que hayan merecido los candidatos admitidos que ya hubieren desempeñado el puesto objeto de esta convocatoria con anterioridad.

El informe deberá hacer referencia al grado de satisfacción que entre los beneficiarios del servicio despierte su actividad, con arreglo a los grados de calificación de excelente, notable, aceptable y deficiente.

6.2.- La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que las aspirantes aporten con arreglo al siguiente Baremo:

a) Méritos de aceptación por los beneficiarios:

El informe al que hace referencia la Base 3.1 de esta convocatoria será evaluado, en su caso, de la manera siguiente:

Deficiente.....	0 puntos
Aceptable.....	1 puntos
Notable.....	2 puntos
Excelen.....	3 puntos

b) Méritos profesionales, hasta un máximo de 3 puntos:

La valoración del trabajo desarrollado en puestos de igual o similar naturaleza al convocado desempeñados en cualquier Administración Pública, no podrán superar los 2 puntos, valorándose según la siguiente proporción: 0,1 punto por cada mes completo de servicios acreditados

84808137



CLASE 1

6.- La presente selección se efectuará de acuerdo con el sistema de Concurso-Oposición.

6.1.- Con carácter previo a la fase de concurso y de acuerdo con el art. 13.3 del RD 364/95, de 10 de marzo (BOE de 10.04.95), el Tribunal de Selección solicitará de la Comisión Local de Seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, informe sobre el índice de aceptación que hayan merecido los candidatos admitidos que ya hubieren desempeñado el puesto objeto de esta convocatoria con anterioridad.

El informe deberá hacer referencia al grado de satisfacción que entre los beneficiarios del servicio despierte su actividad, con arreglo a los grados de calificación de excelente, notable, aceptable y deficiente.

6.2.- La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que las aspirantes aporten con arreglo al siguiente Baremo:

a) Méritos de aceptación por los beneficiarios:

El informe al que hace referencia la Base 3.1 de esta convocatoria será evaluado, en su caso, de la manera siguiente:

Deficiente	0 puntos
Aceptable	1 puntos
Notable	2 puntos
Excelen.....	3 puntos

b) Méritos profesionales, hasta un máximo de 3 puntos:

La valoración del trabajo desarrollado en puestos de igual o similar naturaleza al convocado desempeñados en cualquier Administración Pública, no podrán superar los 2 puntos, valorándose según la siguiente proporción: 0,1 punto por cada mes completo de servicios acreditados



8408138

CLASE 8ª

mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo administrativo, público y oficial competente, contrato laboral visado por el INEM donde conste con suficiente claridad la categoría laboral desempeñada, o cualquier otro documento público oficial de igual fuerza probatoria.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas y en puestos de igual o similar naturaleza a los convocados, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y/o certificado de cotizaciones a la Seguridad Social: 0.02 puntos hasta un máximo de 1 puntos.

c) Méritos de formación, hasta un máximo de 3 puntos:

La posesión de títulos académicos oficiales, siempre que se encuentre relacionados con el puesto convocado, se valorarán de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un máximo de 2 puntos:

- Superior universitario 1.00 puntos
- Medio universitario 0.75 "
- FP2, bachiller superior o equivalente 0.50 "
- FP1 o equivalente 0.25 "

En cualquier caso, el título superior que se alegue excluirá, en cuanto a su valoración, a los inferiores comprendidos en el mismo.

- Los cursos, jornadas, diplomas y seminarios, siempre que se encuentre relacionados con el puesto a que se opta e impartidos u homologados por Organismos públicos oficiales a los que haya asistido el aspirante, se valorarán hasta un máximo de 1 punto de acuerdo con la siguiente proporción:

- Menos de 15 horas de duración o sin especificar horas de duración 0.02 pts.
- De 15 a 40 horas de duración 0.04 "

8E18048



CLASIFICADO

- De 41 a 70	id.	0.10	"
- De 71 a 100	id.	0.20	"
- De más de 100	id.	0.30	"

La valoración de méritos obtenida no podrá superar en ningún caso el 45% de la puntuación máxima alcanzada en fase de oposición.

6.3.- La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un examen de respuestas alternativas que versará sobre las materias tratadas en los cursos de Geriatria impartidos por el Servicio Social de Base y por otros análogos.

Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un examen oral sobre un supuesto práctico que el aspirante previamente elegirá al azar de entre los que se le ofrezca.

6.4.- La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso en su caso, siendo propuestos al Alcalde-Presidente para la formalización de los respectivos contratos, a los dos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, con las limitaciones establecidas en estas bases.

En el caso de empate en la puntuación otorgada a dos o más aspirantes, se resolverá a favor el candidato que haya obtenido mayor puntuación con arreglo al siguiente Orden de Prelación, para el caso de que subsistiesen los empates:



DA8408139

CLASE 8ª

- 1º Puntos de la fase de concurso.
- 2º Puntos en el mérito de la Base 6.2.a).
- 3º Puntos en la fase de oposición.
- 4º Puntos en el 2º ejercicio.
- 5º Puntos en el 1º ejercicio.
- 6º Puntos en el mérito de la Base 6.2.b).
- 7º Puntos en el mérito de la Base 6.2.c).
- 8º Por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la prueba selectiva y de 9 en la fase de concurso.

7.- Condiciones Laborales:

Las dos aspirantes que resulten seleccionadas serán contratadas a tiempo parcial, por obra y servicio determinado, durante el periodo de UN AÑO, a partir del 01-01-1.996.

Las retribuciones serán repartidas por igual enter los dos aspirantes seleccionados, según correspondan, deducidas las cotizaciones a la Seguridad Social y el I.R.P.F. del importe de la subvención que el INSERSO definitivamente asigne a este Ayuntamiento.

8.- Calendario de las pruebas:

Las pruebas se realizarán el próximo VIERNES DÍA 22 a partir de las 10:00 horas en el Colegio Público de este municipio.

Previamente el Tribunal habrá valorado los méritos presentados que serán expuestos en el lugar de celebración de las pruebas por su totalidad para cada uno de los aspirantes admitidos.

9.- Bolsa de trabajo:

8408139



13413

Finalizado el procedimiento, el Tribunal elevará al Sr. Alcalde la relación, por orden de puntuación total obtenida, de los aspirantes a formar parte de la bolsa de trabajo, quién dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los aspirantes que se integren en la bolsa de trabajo podrán ser llamados a ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes mediante contratación como personal eventual, según el orden de puntuación obtenido.

La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de la bolsa de trabajo, salvo circunstancias suficientemente razonadas a juicio de este tribunal.

10.- Condición última:

Todo lo establecido en esta convocatoria tendrá validez en tanto en cuanto sea aprobado definitivamente el Concierto de Ayuda a Domicilio con el INSERSO."

Se inicia la deliberación y se acuerda por unanimidad de los Srs. asistentes, dar aprobación a las bases de la convocatoria, propuestas.

ASUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No Hubo.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE



041804840

observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL.- De orden del Sr. Alcalde doy lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Tras ello se procede al sorteo público de entre los electores incluidos en el Censo Electoral vigente a 1 de diciembre de 1.995, con las correcciones incluidas en el mismo a raíz de las reclamaciones presentadas en tiempo y forma. Se garantiza el anonimato de los candidatos y el resultado es el siguiente:

TITULARES

Presidente: D. ANICETO JESÚS DELGADO MÉNDEZ (DNI 34781893)

1º Vocal: D^a. MARÍA DEL PUIG SÁNCHEZ TRIGO (DNI 80056512)

2º Vocal: D^a. MARÍA LUISA FRANCO BELLIDO (DNI 8864010)

SUPLENTE

De presidente: D^a. CONCEPCIÓN MAMAJÓN CHAVERO (DNI 80047433)

De presidente: D. JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ JARA (DNI 80018368)

De 1º vocal: D. PEDRO SÁNCHEZ TRIGO (DNI 80056513)

De 1º vocal: D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA (DNI 80038205)

De 2º vocal: D. JOSÉ LUIS GALLARDO MARTÍNEZ (DNI 44775928)

De 2º vocal: D. M^a MERCEDES MORICHES AGUDO (DNI 33970821)

ASUNTO TERCERO: GESTIÓN DEL SERVICIO DE BASURAS.- De orden del Sr. Alcalde doy lectura al escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Río Bodión", por el que traslada Acuerdo de la Junta Mancomunada de 19.01.96 del siguiente tenor, "... ruego tenga a bien proponer al Pleno de su Ayuntamiento la adopción del acuerdo de aceptación de la propuesta de asumir la gestión material del servicio de recogida de basuras, ya que la misma no se contempla expresamente en los Estatutos de esta Mancomunidad".



0A8408141

CLASE 8ª

Al mismo tiempo, se da lectura del informe preceptivo del Sr. Secretario-Interventor, tras el cual se inicia la deliberación y se adopta por unanimidad, siendo valida por lo exigido en el art. 47.3.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, el siguiente acuerdo:

1º Transferir a la Mancomunidad de Municipios "Río Bodi6n", la gesti6n del servicio m6nimo obligatorio de Recogida de Residuos S6lidos Urbanos.

2º Notificar este acuerdo a la Junta de la Mancomunidad, a trav6s de su Presidente.

ASUNTO CUARTO: MODIFICACI6N PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.- El Sr. Alcalde Propone modificar el punto segundo del Acuerdo de Pleno de 14 de julio de 1.995, en el sentido de alterar el r6gimen de periodicidad de las sesiones. Sugiere el Sr. Alcalde que dado que todos los Srs. Concejales trabajan, las sesiones ordinarias a celebrar todos los viernes primero de cada mes, sean celebradas todos los lunes primero de mes cada dos meses.

Tras breve deliberaci6n se acuerda por unanimidad aceptar la alteraci6n de la periodicidad de las sesiones a todos los lunes de cada dos meses.

Y no habiendo m6s asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesi6n siendo las dieciocho horas y treinta minutos del arriba se6alado, extendi6ndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobaci6n hasta la pr6xima sesi6n que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporaci6n,

CERTIFICO.-

Vº. Bº.

EL ALCALDE



0A8408141

CLASE 52

Al mismo tiempo, se da lectura del informe propositivo del Sr. Secretario-Inferente, tras el cual se inicia la deliberación y se adopta por unanimidad, siendo válida por lo expuesto en el art. 47.3.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, el siguiente acuerdo:

1º Transferir a la Mancomunidad de Municipios "Rio Bodión", la gestión del servicio mínimo obligatorio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

2º Notificar este acuerdo a la Junta de la Mancomunidad, a través de su Presidente.

ASUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

El Sr. Alcalde propone modificar el punto segundo del Acuerdo de Pleno de 14 de julio de 1985, en el sentido de alterar el régimen de periodicidad de las sesiones. Suere el Sr. Alcalde que dado que todas las Ses. Concejales trahatan, las sesiones ordinarias se celebran todos los viernes primero de cada mes, sean celebradas todos los lunes primero de mes cada dos meses.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad aceptar la alteración de la periodicidad de las sesiones a todos los lunes de cada dos meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diechocho horas y treinta minutos del arriba señalados extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO. -

En [Lugar] a los [Días] de [Mes] de [Año].

El ALCALDE





0A8408142

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE MARZO DE 1.996.

MARGEN QUE SE CITA: En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Dominguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones

5418048A0

a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1.995. - Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por unanimidad de los Srs. asistentes, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.995 de esta Entidad, de acuerdo con la siguiente por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	22.086.000
2	G. en bienes corrientes y servicios	10.799.638
3	Gastos financieros	950.000
4	Transferencias corrientes	970.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	9.412.010
7	Transferencias de capital	969.000

Diligencia: Extendida a la of. al R.D. 2568/86 de 28 de Nov, at. 199.1.4.^o para hacer constar que por error de transcripción, se hizo en la hoja n.º 0A8908143.

Valencia a Benicarló a 23 de abril de 1996

EL SECRETARIO.



0A8408144

CLASE 8ª

9	Pasivos financieros	50.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		45.236.648

ESTADO DE INGRESOS

Capitulos	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	4.612.102
2	Impuestos Indirectos	115.000
3	Tasas y otros ingresos	4.742.546
4	Transferencias Corrientes	32.645.000
5	Ingresos Patrimoniales	715.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	2.800.000
8	Activos Financieros	50.000
9	Pasivos financieros	7.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		45.236.648

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial"

0418048A0

de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

ASUNTO TERCERO: REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DEL RÍO BODION.- A propuesta de la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F., se acuerda por unanimidad de los Srs. Asistentes nombrar representantes de este Ayuntamiento en los Organos colegiados de la MANCOMUNIDAD DEL RÍO BODION, a los siguientes, modificando mediante este acuerdo el de 14 de julio de 1.995:

Titulares: Don Francisco Dominguez Jara

Titulares: Don Juan Antonio Gallardo Alvarez

Suplente: Don Francisco Javier Martínez Gallardo

ASUNTO CUARTO: PLAN VIVIENDAS 96/99.- Da cuenta el Sr. Alcalde, del Fax procedente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, mediante el que se remite copia del Convenio a firmar entre la Junta y este Ayuntamiento de conformidad con el art. 4.3 del Decreto 11/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan ayudas para autopromoción de viviendas.

Es sometido al estudio del Pleno, que tras amplia deliberación de su articulado, y previa la intervención del Sr. Secretario-Interventor, en orden a la ilegalidad de los beneficios fiscales a aplicar sobre la Tasa por Licencia de Obras y el Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones con base en el art. 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, art. 10.b de la Ley General Tributaria, art. 133 de la Constitución Española y S.T.C. nº 19/87, de 17 de febrero. ACUERDAN:

1º Aprobar el articulado del Convenio a firmar entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, con base en el art. 4.3 del Decreto 11/1996, de 6 de febrero, con la salvedad de la estipulación segunda de las de su articulado.



0A8408145

CLASE 8ª

2º Proponer como estipulación segunda: "El Ayuntamiento de Valverde de Burguillos se compromete a subvencionar la promoción para uso propio de las viviendas que reúnan las condiciones establecidas en el Decreto 11/96 de 6 de febrero, y así resulte acreditado fehacientemente, con un importe equivalente al 1.75% del coste de la obra según Proyecto visado.

El pago de la citada subvención se hará efectivo en el momento del ingreso en la Caja de la Corporación, de las cuotas correspondientes a la liquidación definitiva de la Tasa por Licencias de Obras e Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones."

3ª Autorizar al Alcalde a la firma del Convenio de referencia, una vez haya sido refundida la modificación propuesta en el Texto original.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos del arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE





0A8408146

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MARZO DE 1.996.

ASUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA AL PLENO TOMA DE POSESION DE LA SECRETARIA INTERVENIENTE...

MARGEN QUE SE CITA: En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1.ª siendo las diecinueve horas del día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan. Todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, D. Juan Antonio Gallardo Alvarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

D. ALCALDE ACCIDENTAL: D. JUAN ANTONIO GALLARDO ALVAREZ

SRES. CONCEJALES: D. FCO. JAVIER MARTINEZ GARCIA, D. HIGINIO GALLARDO MENDEZ, Dña. MARIA DEL VALLE GALLARDO SILVA, D. BENITO ALVAREZ GALLARDO, D. RAFAEL CASTUERA DIAZ

SRA. SECRETARIA DE LA CORPORACION: Dña. BEATRIZ MOLINA SOLDAN

abierto el acto siendo las dieciocho horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- La Secretaria da lectura del artículo 79 del B.O.F. Se hacia necesario incluir como primer punto del Orden del Día un pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Pasado este a la consideración de los seis

0848180

miembros presentes, se ratifica la urgencia por Unanimidad

ASUNTO SEGUNDO : DAR CUENTA AL PLENO TOMA DE POSESION DE LA SECRETARIA- INTERVENTORA .-

Se da cuenta al Pleno de la Toma de Posesion de la Funcionaria de Administracion Local con Habilitacion de caracter Nacional Dña Beatriz Molina Soldán con D.N.I. 75.543.866 de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Funcion Pública de 12 de Febrero de 1996, B.O.E nº 56 de 5 de Marzo. Queda, pues enterado el Pleno sin adoptar Acuerdo alguno.-

ASUNTO TERCERO. INFORME SOLICITUD AYUNTAMIENTO PATERNA DEL CAMPO (HUELVA) RELATIVO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE LA SECRETARIA INTERVENTORA TITULAR DE LA AGRUPACION EN DICHA CORPORACION.- Pasado a este punto a la secretaria interventora da lectura del escrito remitido por el Excmo AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA) y del acuerdo que se adjunta de la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 11 de Marzo de 1996; por el que se solicita a la Dirección General de Regimen Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía el Nonmbramiento Provisional de la Funcionaria con Habilitación de carácter Nacional Dña Beatriz Molina Soldan con D.N.I. 75.543.866 y plaza adjudicada en propiedad en la Agrupación de Valverde de Burguillos (Badajoz), según Resolución de la Dirección General de la Funcion Pública de 12 de febrero de 1996, publicado en el B.O.E nº56 de 5 de marzo del mismo año, en los reminos del art 30 del Real Decreto 1732/94 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Provision de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

Así pasado el asunto a la consideración de los 6 miembros presentes se adoptó por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Informar favorablemente el Nombramiento provisional de Dña Beatriz Molina Soldán, Secretaria-Interventora del ayuntamiento de Valverde de Burguillos en el ayuntamiento de PATERNA DEL CAMPO (HUELVA).

0A8408147

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Excmo ayuntamiento de Paterna del Campo y a la Dirección General de Regimen Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía e instar a la citada Dirección General el nombramiento Provisional de la citada Funcionaria en el ayuntamiento de Paterna del Campo (HUELVA).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos del arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

Vº. Bº.

EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor, consisting of a large, stylized cursive script.

ORDEN DEL DIA

08480147

PRIMERO: Que el nombramiento provisional del Sr. Juan de Dios Molina Solano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valverde de Valverde de Patillas en el Ayuntamiento de PATARNA DEL CAMPO (HUELVA).

SEGUNDO: Que tras el fallecimiento del Sr. Juan de Dios Molina Solano, el Sr. Juan de Dios Molina Solano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valverde de Valverde de Patillas en el Ayuntamiento de PATARNA DEL CAMPO (HUELVA).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que se encuentra pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO: -

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

V2. 82. EL ALCALDE





0A8408148

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 1.996.

MARGEN QUE SE CITA:

R. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO DOMINGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:

D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ

D. FCO. JAVIER MARTINEZ GARCIA

D. HIGINIO GALLARDO MENDEZ

D. BENITO ALVAREZ GALLARDO

D. RAFAEL CASTUERA DIAZ

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION:

D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día 15 de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que va habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el

8418048AO

mencionado borrador por unanimidad de los Srs. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DEL CESE DEL SECRETARIO-INTERVENTOR.- Informa el Sr. Alcalde, que con fecha veinte de marzo de los corrientes, la titular de la plaza de Secretaria-Intervención en la Agrupación Valverde de Burguillos-La Lapa, DOÑA BEATRIZ MOLINA SOLDAN, cesó de su cargo en base a la Resolución de fecha 15-03-96 de la Dirección General de Régimen Local y Justicia de la consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se la nombraba Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva) con carácter provisional.

Los Srs. Concejales se dan por enterados.

ASUNTO TERCERO: DAR CUENTA NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO-INTERVENTOR.- Informa el Sr. Alcalde, que con fecha 28 de marzo de 1.996, tomó posesión el nuevo Secretario-Interventor DON JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMIREZ, de la Agrupación Valverde de Burguillos-La Lapa. Sigue diciendo, el primer edil, que mediante Resolución de 25 de marzo de 1.996 de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se autorizó al funcionario de referencia para que de forma acumulada desempeñara las funciones de Secretaria-Intervención, en los términos establecidos en el art. 31 del Real Decreto 1.732/94 de 29 de Julio.

Los Srs. Concejales se dan por enterados.

ASUNTO TERCERO: APROBACION CONVENIO EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL.- Informa el Sr. Alcalde, a los Srs. Asistentes, que tras las conversaciones mantenidas con la Consejería de Cultura y Patrimonio, a través de la Dirección General de Promoción Cultural, se ha conseguido redactar un proyecto de Convenio entre dicha Consejería y este Ayuntamiento para el Equipamiento de la Casa de la Cultura. En este sentido, propone a los Srs. Concejales su aprobación, dándole lectura, y acordándose tras una amplia deliberación:



0A8408149

CLASE 8ª

Primero.- Aprobar el CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL.

Segundo.- Aprobar todas y cada una de sus cláusulas.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde, a la firma de este Convenio y de cuantos actos y documentos requiera su correcta ejecución.

Cuarta.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio.

ASUNTO CUARTO: APROBACION CONVENIO SERVIVIO SOCIAL DE BASE 1.996.- Da cuenta el Sr. Alcalde del Borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos que componen la Comarca de Zafra.

Se da lectura al borrador, y los señores asistentes se dan por enterados de su integro contenido acordando por unanimidad:

Primero.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 050, COMARCA DE ZAFRA ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTO QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.

Segundo.- Aprobar todas y cada una de sus cláusulas.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde, a la firma de este Convenio y de cuantos actos y documentos requiera su correcta ejecución.

Cuarta.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

ASUNTO SEXTO: APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICA-ADMINISTRATIVAS QUE RIGIRA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL POR SUBASTA PUBLICA .- Declara el Sr. Alcalde, que se hace preciso proceder al arrendamiento del servicio de piscina municipal por el procedimiento de subasta pública, para lo cual propone a la aprobación de los señores concejales, el siguiente Pliego:

041804840

19.- **Objeto del contrato.**- El Ayuntamiento de Valverde de Burguillos convoca procedimiento abierto para contratar el arrendamiento de los servicios de café-bar de la Piscina Municipal mediante subasta pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.-

20.- **Plazo del contrato.**- La duración del contrato de arrendamiento a celebrar será de 3 años.-

30.- **Tipo de licitación.**- Se señala como canon mínimo de litación para el arrendamiento de los servicios objeto del contrato el de 500.000 ptas. anuales, más el incremento anual de índice de precios al consumo.-

40.- **Pago.**- El canon de arrendamiento será satisfecho por el adjudicatario definitivo, mediante ingreso en la Tesorería de este Ayuntamiento o en cualquiera de las cuentas que el mismo posee abiertas en distintas entidades bancarias.-

Se efectuará el pago del 50% el día 1 de Septiembre de cada año, y el 20. 50% el 1 de Marzo.-

50.- **Deberes del adjudicatario.**- Serán deberes del adjudicatario los siguientes:

A) Prestar los servicios correspondientes de café-bar con personal propio y con la debida agilidad y eficacia.-

B) Mantener en buen estado las dependencias objeto de la prestación del servicio, cuya limpieza diaria correrá de su cuenta, sin que en las mismas pueda realizarse obra alguna de carácter permanente sin la expresa autorización del Ayuntamiento y abonar los daños y perjuicios que, no siendo los propios de su uso se causen en las dependencias o instalaciones.-

C) Tanto el consumo eléctrico como el de agua serán de cuenta del adjudicatario.-

D) Ajustarse a las normas que impongan por el Ayuntamiento tanto en la disciplina y horario de la prestación del servicio.-

E) Estar en posesión de las autorizaciones legales y fiscales para el ejercicio de la actividad mencionada y cubierto el pago de la Seguridad Social del personal que emplee en la prestación del servicio.-

F) Dejar libres y vacuos a disposición del



0A8408150

CLASE 8ª

Avuntamiento, dentro del plazo señalado, los bienes sujetos de la prestación de los servicios mencionados y el reconocimiento de la potestad de aquel para acordar y ejecutar el lanzamiento, en su caso.-

G) En general, a conservar en perfecto estado las obras, instalaciones y maquinaria de hostelería existente (que consta en el correspondiente inventario), destinandolas exclusivamente al uso pactado, a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros causados por los usuarios y a devolverlas, al terminar el contrato en el mismo estado en que las recibió (teniendo en cuenta el normal desgaste de la maquinaria), de acuerdo con lo establecido en el artículo 139.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.-

6º.- **Dirección e Inspección.**- La inspección y dirección del servicio, así como de las correcciones que fuesen precisas corresponde al Sr. Alcalde o a la persona en quien delegue.-

7º.- **Proposiciones.**- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal, de las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, con el lema "Proposición para tomar parte en la subasta del arrendamiento del servicio de cafetería municipal".-

8º.- **Documentos.**- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, la siguiente documentación:-

- Modelo de proposición que figura en la base 16ª.

- Fotocopia del D.N.I., o, en su caso, escritura de constitución de la mercantil compulsada.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en los artículos 13 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no ser deudor del Ayuntamiento por concepto alguno contra el que se haya expedido certificación de descubierto.

- Documento acreditativo de haber prestado garantía provisional.-

- Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que

se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de S. Social impuesta por las disposiciones legales vigentes.

9º.- Garantía Provisional.- La propuesta irá también acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 10.000 ptas., equivalente al 2% del tipo de licitación.-

10º.- Apertura de Plicas.- La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las 21 horas del día 13 de mayo de los corrientes. Dicho acto podrá modificarse en su fecha u hora notificandosele previamente a los interesados.-

11º.- Adjudicación.- Corresponde al Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la subasta y a tal fin resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del mismo, en atención al precio propuesto.-

12º.- Garantía Definitiva.- El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del canon anual, deduciéndose la cantidad aportada en concepto de garantía provisional.-

13º.- Mesa de contratación: Lo será el Pleno de la Corporación con la asistencia del Secretario.-

14º.- Mora del Contratista.- El contratista incurrirá en mora por incumplimiento de sus obligaciones y la falta de pago en el plazo señalado del canon correspondiente dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza depositada.-

15º.- Derecho supletorio.- En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley de contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes en la materia.-

16º.- Tribunales Competentes.- Para conocer de cuantas derivaciones del contrato administrativo que se formalice, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Fregenal de la Sierra.-

17º.- Modelo de proposición.- La proposición se ajustará sustancialmente al modelo inscrito a continuación:

Modelo de Proposición



0A8408151

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE VALVERDE DE BURGUILLOS, CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DE 1954.

Don [Name], mayor de edad, de estado civil [Status], de profesión [Profession], vecino de [Address], con domicilio en [Address], provisto del D.N.1 Nº [ID], en nombre propio (o en representación de [Name]), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el contrato de adjudicación del café-bar de la Piscina Municipal de Valverde de Burguillos, y demás documentos obrantes en el expediente, desea tomar parte en la subasta de adjudicación de la explotación, a cuyos efectos hace constar que:

- 1.- Ofrece un canon de [Amount] pesetas anuales (en letras y números)
- 2.- Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones que rigen para el contrato.
- 3.- A cumplir sus obligaciones laborales y de seguridad social con los productores que emplee, y las fiscales de todo orden.

(Lugar, fecha y firma)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión -siendo las dieciocho horas y treinta minutos del arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-





0A8408152

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1.996.

MARGEN QUE SE CITA:

R. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA

SRES. CONCEJALES:
D. JUAN A. GALLARDO ALVAREZ
D. FCO. JAVIER MARTÍNEZ GARCIA
D. HIGINIO GALLARDO MENDEZ
D. BENITO ALVAREZ GALLARDO
D. RAFAEL CASTUERA DÍAZ

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
D. JUAN MIGUEL ALCAZAR RAMÍREZ

En Valverde de Burguillos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día 22 de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Domínguez Jara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el



0A8408153

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1.996.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Domínguez Jara.

Sres. Concejales:

D. Juan A. Gallardo Álvarez.

D. Francisco J. Martínez García.

D^a M^a del Valle Gallardo Silva.

D. Benito Álvarez Gallardo.

Secretario-Interventor:

Don Bernardo López Iglesias.

En Valverde de Burquillos, a tres de junio de mil novecientos noventa y seis.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales reseñados al margen, que componen la mayoría de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara y asistidos del Secretario de la Corporación don Bernardo López Iglesias.

No asistieron los señores concejales don Higinio Gallardo Méndez y don Rafael Castuera Díaz que excusaron su asistencia.

A las veintiuna horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a estudiar el

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, las cuales conocen mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DEL CESE DEL SECRETARIO-INTERVENTOR.- Informa el Sr. Alcalde, que con fecha uno de junio de los corrientes, el titular de la plaza de Secretaria-Intervención en la Agrupación Valverde de Burquillos-La Lapa, DON JUAN MIGUEL ALCÁZAR RAMÍREZ, cesó de su cargo en base a la Resolución de fecha 27-05-96 de la Dirección General de Régimen Local e Interior de la consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se le nombra Secretario-Interventor de la Agrupación de Valverde de Burquillos-La Lapa a don Bernardo López Iglesias, con carácter provisional.

Los Sres. Concejales presentes se dan por enterados.

ASUNTO TERCERO: DAR CUENTA NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO-INTERVENTOR.- Informa el Sr. Alcalde, que con fecha 1 de junio de 1.996, tomó posesión el nuevo Secretario-Interventor DON BERNARDO LÓPEZ

IGLESIAS, de la Agrupación Valverde de Burquillos-La Lapa.

Sigue diciendo, el primer edil, que mediante Resolución de 27 de mayo de 1.996 de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se nombró al funcionario de referencia para que con carácter provisional desempeñara las funciones de Secretaría-Intervención, de la Agrupación Valverde Burquillos-La Lapa.

Los Sres. Concejales presentes se dan por enterados.

ASUNTO TERCERO: DAR CUENTA DE LA CONTRATACIÓN DEL AGENTE DE EMPADRONAMIENTO.- Informa el Sr. Alcalde, a los Sres. Asistentes, que por la premura de tiempo para la realización de los trabajos del Padrón Municipal de Habitantes se ha contratado, tras unas pruebas a doña María José Gallardo Silva como Agente de empadronamiento.

ASUNTO CUARTO: ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL.- Informa el Sr. Alcalde que tras la renuncia de don José Bausa Martínez al contrato que mantenía con este Ayuntamiento para el Servicio de cafetería en la Piscina municipal se procedió a la subasta del mismo, la cual quedó desierta por falta de licitantes.

Informa que con posterioridad doña Ana Isabel López Donqil, se ha interesado por la prestación de dicho servicio en las condiciones que aparecían en el pliego de condiciones.

Por ello, el Sr. Alcalde propone que por el pleno se apruebe el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el servicio de Cafetería de la piscina municipal a doña Ana Isabel López Donqil.

2º Aprobar las cláusulas del contrato de arrendamiento del servicio de cafetería de la piscina municipal, que serán las siguientes:

PRIMERA.- Doña Ana Isabel López Donqil se compromete a la prestación del Servicio de Cafetería de la Piscina Municipal, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regularon la subasta para este servicio, las cuales conoce y acepta plenamente.

SEGUNDA.- La duración del contrato de arrendamiento a celebrar será de 3 años, prorrogable por periodos anuales hasta que una de las partes denuncie su vigencia con al menos tres meses antes de su vencimiento.

TERCERA.- El precio del contrato es de 500.000 pts. para el primer año, incrementándose en los siguientes con el incremento anual del índice de precios al consumo.

CUARTO.- El canon de arrendamiento será satisfecho por el adjudicatario, mediante ingreso en la Tesorería de este Ayuntamiento o en cualquiera de las cuentas que el mismo posee abiertas en distintas entidades bancarias, efectuándose el pago del 50 por 100 el día 1 de setiembre de cada año y el 2º 50 por 100 el 1 de marzo.

QUINTA.- Serán deberes del adjudicatario los siguientes:

A) Prestar los servicios correspondientes de café-bar con personal propio y con la debida agilidad y eficacia.



0A8408154

CLASE 8ª

B) Mantener en buen estado las dependencias objeto de la prestación del servicio, cuya limpieza diaria correrá de su cuenta, sin que en las mismas pueda realizarse obra alguna de carácter permanente sin la expresa autorización del Ayuntamiento y abonar los daños y perjuicios que, no siendo los propios de su uso se causen en las dependencias o instalaciones.

C) Tanto el consumo eléctrico como el de agua serán de cuenta del adjudicatario.

D) Ajustarse a las normas que impongan por el Ayuntamiento tanto en la disciplina y horario de la prestación del servicio.

E) Estar en posesión de las autorizaciones legales y fiscales para el ejercicio de la actividad mencionada y cubierto el pago de la Seguridad Social del personal que emplee en la prestación del servicio.

F) Dejar libres y vacuos a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado, los bienes objeto de la prestación de los servicios mencionados y el reconocimiento de la potestad de aquel para acordar y ejecutar el lanzamiento, en su caso.

G) En general, a conservar en perfecto estado las obras, instalaciones y maquinaria de hostelería existente (que consta en el correspondiente inventario), destinándolas exclusivamente al uso pactado, a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros causados por los usuarios y a devolverlas, al terminar el contrato en el mismo estado en que las recibió (teniendo en cuenta el normal desgaste de la maquinaria), de acuerdo con lo establecido en el artículo 139.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

SEXTA.- La inspección y dirección del servicio, así como de las correcciones que fuesen precisas corresponde al Sr. Alcalde o a la persona en quien deleque.

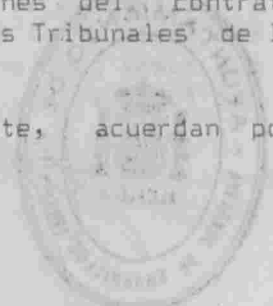
SEPTIMA.- El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente al 20.000 pts.

OCTAVA.- El Adjudicatario incurrirá en mora por incumplimiento de sus obligaciones y la falta de pago en el plazo señalado del canon correspondiente dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza depositada.

NOVENA.- En lo no previsto en el presente contrato ni en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley de contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes en la materia.

DÉCIMA.- Para conocer de cuantas derivaciones del contrato administrativo que se formalice, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Freñenal de la Sierra.

Los señores presentes, tras un breve debate, acuerdan por UNANIMIDAD:



19.- Adjudicar el servicio de Cafetería de la piscina municipal a doña Ana Isabel López Donqil.

20.- Aprobar las cláusulas del contrato de arrendamiento del servicio de cafetería de la piscina municipal, en la forma en que han sido propuestas por el Sr. Alcalde.

39.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para la firma del contrato de arrendamiento.

ASUNTO QUINTO: CESIÓN DE LOS TERRENOS DEL BASURERO A LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Solicitada por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura la cesión de los terrenos que actualmente ocupa el Basurero Municipal para proceder a la clausura y sellado del mismo, la Corporación, por UNANIMIDAD de los señores presentes, acuerda:

19.- Ceder a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura los terrenos de propiedad municipal en los que se halla ubicado el basurero municipal.

20.- Proponer a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura que en dichos terrenos se realice la construcción de un merendero.

39.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para que realice las gestiones que sean precisas, incluso firma de escrituras públicas, en orden a conseguir el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA A LA DIPUTACIÓN DE NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA. - Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz sobre la posibilidad de la elaboración de un Plan cuatrienal (1996-99) con actuaciones destinadas a la protección del medio ambiente y aprovechamiento del Patrimonio histórico y natural, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de los señores presentes:

19.- Proponer la realización de una obra de rehabilitación del entorno medio-ambiental a realizar en el río Bodión, al lugar de La Presa.

20.- En caso de que se verificara la elaboración del Plan y la obtención de subvenciones externas, el Ayuntamiento se compromete a la aportación del 25 por 100 del presupuesto de las obras que resultaran incluidas.

39.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para que realice las gestiones necesarias en orden a conseguir el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

ASUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos del día [fecha] en el estado del encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, en la que firmo el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.



El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE BURQUILLOS
(BADAJOZ)

MINUTA BARRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1.996.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Domínguez Jara.

Sres. Concejales:

D. Juan A. Gallardo Álvarez.

D. Francisco J. Martínez García.

D^a M^a del Valle Gallardo Silva.

D. Benito Álvarez Gallardo.

Secretario-Interventor:

Don Bernardo López Iglesias.

En Valverde de Burquillos, a tres de junio de mil novecientos noventa y seis.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales reseñados al margen, que componen la mayoría de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara y asistidos del Secretario de la Corporación don Bernardo López Iglesias.

No asistieron los señores concejales don Higinio Gallardo Méndez y don Rafael Castuera Díaz, que excusaron su asistencia.

A las veintiuna horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose

seguidamente a estudiar el

ORDEN DEL DÍA

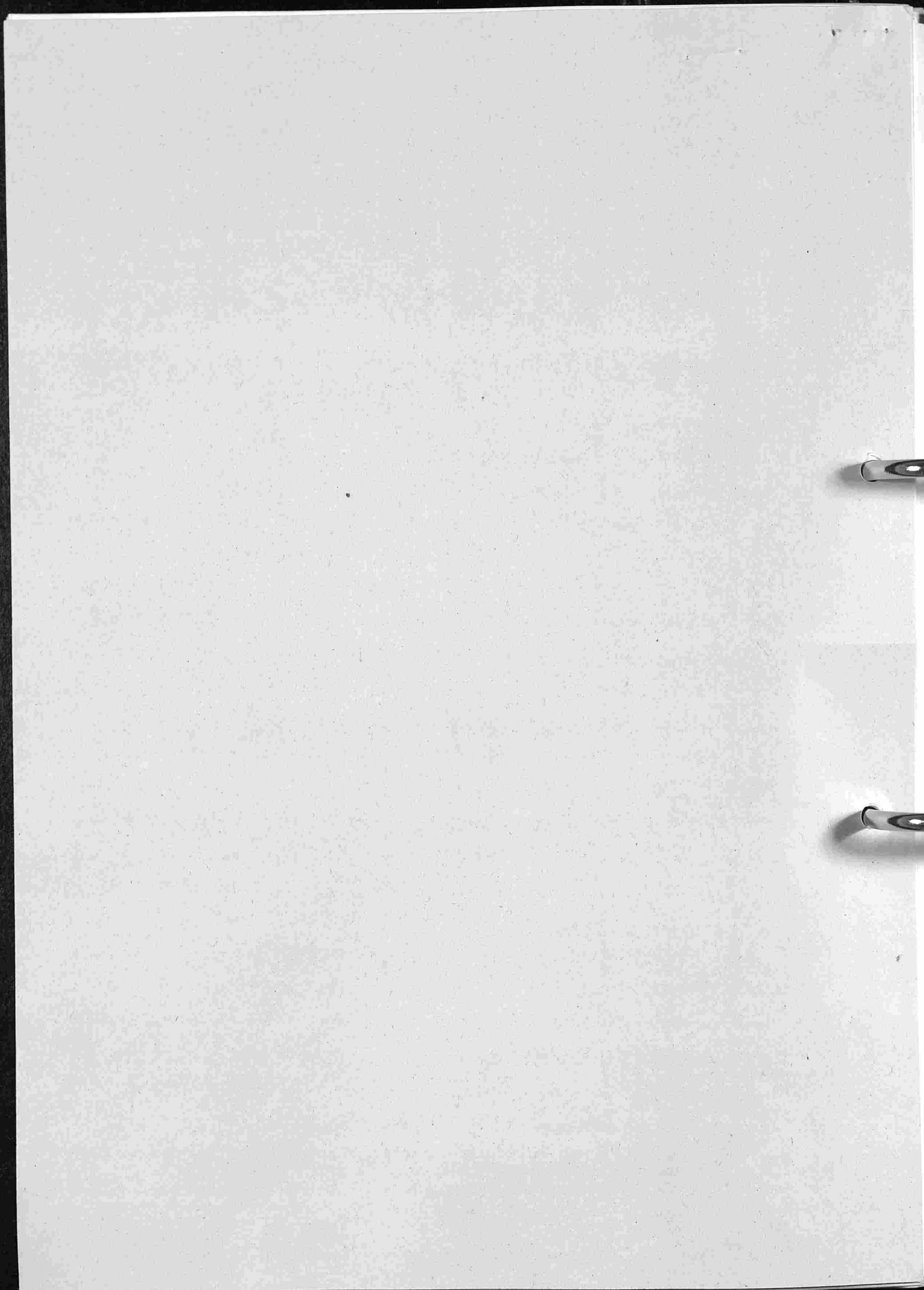
ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, las cuales conocen mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DEL CESE DEL SECRETARIO-INTERVENTOR.- Informa el Sr. Alcalde, que con fecha uno de junio de los corrientes, el titular de la plaza de Secretaría-Intervención en la Agrupación Valverde de Burquillos-La Lapa, DON JUAN MIGUEL ALCÁZAR RAMÍREZ, cesó de su cargo en base a la Resolución de fecha 27-05-96 de la Dirección General de Régimen Local e Interior de la consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se le nombraba Secretario-Interventor de la Agrupación de Valverde de Burquillos-La Lapa a don Bernardo López Iglesias, con carácter provisional.

Los Sres. Concejales presentes se dan por enterados.

ASUNTO TERCERO: DAR CUENTA NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO-INTERVENTOR.- Informa el Sr. Alcalde, que con fecha 1 de junio de 1.996, tomó posesión el nuevo Secretario-Interventor DON BERNARDO LÓPEZ IGLESIAS, de la Agrupación Valverde de Burquillos-La Lapa.

Sigue diciendo, el primer edil, que mediante Resolución de 27 de mayo de 1.996 de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se nombró al funcionario de referencia para que con carácter provisional desempeñara las funciones de Secretaría-Intervención, de la Agrupación



Valverde Burquillos-La Lapa.

Los Sres. Concejales presentes se dan por enterados.

ASUNTO TERCERO: DAR CUENTA DE LA CONTRATACIÓN DEL AGENTE DE EMPADRONAMIENTO.-
Informa el Sr. Alcalde, a los Sres. Asistentes, que por la premura de tiempo para la realización de los trabajos del Padrón Municipal de Habitantes se ha contratado, tras unas pruebas a doña María José Gallardo Silva como Agente de empadronamiento.

ASUNTO CUARTO: ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL.-
Informa el Sr. Alcalde que tras la renuncia de don José Bausa Martínez al contrato que mantenía con este Ayuntamiento para el Servicio de cafetería en la Piscina municipal se procedió a la subasta del mismo, la cual quedó desierta por falta de licitantes.

Informa que con posterioridad doña Ana Isabel López Donqil, se ha interesado por la prestación de dicho servicio en las condiciones que aparecían en el pliego de condiciones.

Por ello, el Sr. Alcalde propone que por el pleno se apruebe el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el servicio de Cafetería de la piscina municipal a doña Ana Isabel López Donqil.

2º Aprobar las cláusulas del contrato de arrendamiento del servicio de cafetería de la piscina municipal, que serán las siguientes:

PRIMERA.- Doña Ana Isabel López Donqil se compromete a la prestación del Servicio de Cafetería de la Piscina Municipal, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regularon la subasta para este servicio, las cuales conoce y acepta plenamente.

SEGUNDA.- La duración del contrato de arrendamiento a celebrar será de 3 años, prorrogable por períodos anuales hasta que una de las partes denuncie su vigencia con al menos tres meses antes de su vencimiento.

TERCERA.- El precio del contrato es de 500.000 pts. para el primer año, incrementándose en los siguientes con el incremento anual del índice de precios al consumo.

CUARTO.- El canon de arrendamiento será satisfecho por el adjudicatario, mediante ingreso en la tesorería de este Ayuntamiento o en cualquiera de las cuentas que el mismo posee abiertas en distintas entidades bancarias, efectuándose el pago del 50 por 100 el día 1 de setiembre de cada año y el 2º 50 por 100 el 1 de marzo.

QUINTA.- Serán deberes del adjudicatario los siguientes:

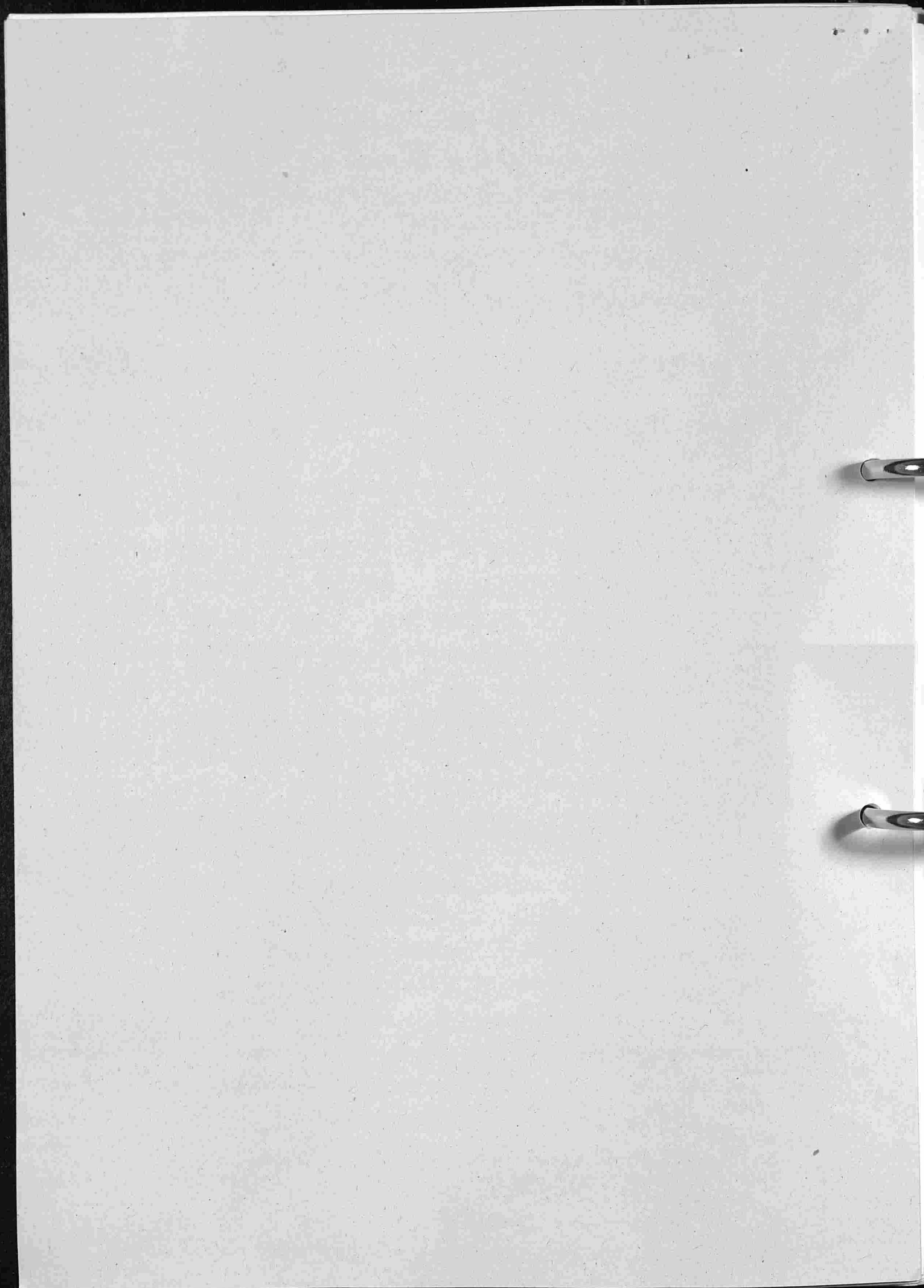
A) Prestar los servicios correspondientes de café-bar con personal propio y con la debida aqilidad y eficacia.

B) Mantener en buen estado las dependencias objeto de la prestación del servicio, cuya limpieza diaria correrá de su cuenta, sin que en las mismas pueda realizarse obra alguna de carácter permanente sin la expresa autorización del Ayuntamiento y abonar los daños y perjuicios que, no siendo los propios de su uso se causen en las dependencias o instalaciones.

C) Tanto el consumo eléctrico como el de agua serán de cuenta del adjudicatario.

D) Ajustarse a las normas que impongan por el Ayuntamiento tanto en la disciplina y horario de la prestación del servicio.

E) Estar en posesión de las autorizaciones legales y fiscales para el ejercicio



**AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE BURGUILLOS
(BADAJOZ)**

de la actividad mencionada y cubierto el pago de la Seguridad Social del personal que emplee en la prestación del servicio.

F) Dejar libres y vacuos a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado, los bienes objeto de la prestación de los servicios mencionados y el reconocimiento de la potestad de aquel para acordar y ejecutar el lanzamiento, en su caso.

G) En general, a conservar en perfecto estado las obras, instalaciones y maquinaria de hostelería existente (que consta en el correspondiente inventario), destinándolas exclusivamente al uso pactado, a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros causados por los usuarios y a devolverlas, al terminar el contrato en el mismo estado en que las recibió (teniendo en cuenta el normal desgaste de la maquinaria), de acuerdo con lo establecido en el artículo 139.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

SEXTA.— La inspección y dirección del servicio, así como de las correcciones que fuesen precisas corresponde al Sr. Alcalde o a la persona en quien deleque.

SEPTIMA.— El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente al 20.000 pts.

OCTAVA.— El Adjudicatario incurrirá en mora por incumplimiento de sus obligaciones y la falta de pago en el plazo señalado del canon correspondiente dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza depositada.

NOVENA.— En lo no previsto en el presente contrato ni en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley de contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes en la materia.

DÉCIMA.— Para conocer de cuantas derivaciones del contrato administrativo que se formalice, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Frexenal de la Sierra.

Los señores presentes, tras un breve debate, acuerdan por UNANIMIDAD:

19.— Adjudicar el servicio de Cafetería de la piscina municipal a doña Ana Isabel López Donqil.

20.— Aprobar las cláusulas del contrato de arrendamiento del servicio de cafetería de la piscina municipal, en la forma en que han sido propuestas por el Sr. Alcalde.

21.— Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para la firma del contrato de arrendamiento.

ASUNTO QUINTO: CESIÓN DE LOS TERRENOS DEL BASURERO A LA JUNTA DE EXTREMADURA.— Solicitada por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura la cesión de los terrenos que actualmente ocupa el Basurero Municipal para proceder a la clausura y sellado del mismo, la Corporación; por UNANIMIDAD de los señores presentes, acuerda:

19.— Ceder a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura los terrenos de propiedad municipal, en los que se halla ubicado el basurero municipal.

20.— Proponer a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la



Junta de Extremadura que en dichos terrenos se realice la construcción de un merendero.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para que realice las gestiones que sean precisas, incluso firma de escrituras públicas, en orden a conseguir el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA A LA DIPUTACIÓN DE NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA.- Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz sobre la posibilidad de la elaboración de un Plan cuatrienal (1996-99) con actuaciones destinadas a la protección del medio ambiente y aprovechamiento del Patrimonio histórico y natural; la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de los señores presentes:

1º.- Proponer la realización de una obra de rehabilitación del entorno medioambiental a realizar en el río Bodión, al lugar de La Presa.

2º.- En caso de que se verificara la elaboración del Plan y la obtención de subvenciones externas, el Ayuntamiento se compromete a la aportación del 25 por 100 del presupuesto de las obras que resultaran incluidas.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para que realice las gestiones necesarias en orden a conseguir el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

ASUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte hora y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

El Alcalde,

P.D.

17-08-95



El Secretario,







0A8408155

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1.996.

Sres. Asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Francisco Domínguez Jara.
 Sres. Concejales:
 D. Francisco J. Martínez García.
 D^a M^a del Valle Gallardo Silva.
 D. Rafael Castuera Díaz.
 Secretario-Interventor:
 Don Bernardo López Iglesias.

En Valverde de Burquillos, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales reseñados al margen, que componen la mayoría de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara y asistidos del Secretario de la Corporación don Bernardo López Iglesias.

No asistieron los señores concejales don Juan Antonio Gallardo Alvarez, don Higinio Gallardo Méndez y don Benito Alvarez Gallardo que excusaron su asistencia.

A las veintiuna horas cuarenta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a estudiar el

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, las cuales conocen mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de junio de 1.996 por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: SOLICITUD DE CONVENIO CON EL INEM PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. "PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE VALVERDE DE BURGUILLOS.- Comunica el Sr. Alcalde, que se ha recibido escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, informando que se ha acordado realizar a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por un importe de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PTAS. (3.700.000.-) destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, todo ello en base a la Orden de 2 de marzo de 1.994 que regula el Convenio INEM-Corporaciones Locales en la materia y cuyo contenido los Sres. concejales manifiestan conocer.

Asimismo informa el Sr. Alcalde de la Memoria valorada elaborada por doña María Dolores Ceballos-Zúñiga Rodríguez, de la Oficina Técnica comarcal de Fregenal de la Sierra para la realización de la obra de "Pavimentación en la localidad de Valverde de Burquillos."

Se inicia una breve deliberación, al término de la cual se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada por doña M^a Dolores Ceballos-Zúñiga Rodríguez, para la obra "Pavimentación en la localidad de Valverde de Burquillos" por un importe de 4.810.000.- pts., de los que 3.700.000 corresponden a la mano de obra, incluida la cotización a la Seguridad Social y 1.110.000.- pts. corresponden a materiales.

Segundo.- Solicitar al INEM la firma de un convenio de colaboración por importe de 3.700.000 pts., cantidad que será destinada a la contratación de trabajadores desempleados.

Tercero.- Solicitar a la Dirección General de Planificación de la Junta de Extremadura el 30% de la subvención del INEM para materiales.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir la firma del citado convenio de colaboración con el INEM.

ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE CONVENIO CON EL INEM PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. "RED DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL PERIMETRO URBANO DE VALVERDE DE BURQUILLOS".- Comunica el Sr. Alcalde, que se ha recibido escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, informando que se ha acordado realizar a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE PTAS. (1.410.557.-) destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, todo ello en base a la Orden de 2 de marzo de 1.994 que regula el Convenio INEM-Corporaciones Locales en la materia y cuyo contenido los Sres. concejales manifiestan conocer.

Asimismo informa el Sr. Alcalde de la Memoria valorada elaborada por doña María Dolores Ceballos-Zúñiga Rodríguez, de la Oficina Técnica comarcal de Fregenal de la Sierra para la realización de la obra de "Red de Saneamiento en la zona de ampliación del perímetro urbano de Valverde de Burquillos."

Se inicia una breve deliberación, al término de la cual se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada por doña M^a Dolores Ceballos-Zúñiga Rodríguez, para la obra "Red de Saneamiento en la zona de ampliación del perímetro urbano de Valverde de Burquillos." por un importe de 1.883.724.- pts., de los que 1.410.557.- corresponden a la mano de obra, incluida la cotización a la Seguridad Social y 423.167.- pts. corresponden a materiales.

Segundo.- Solicitar al INEM la firma de un convenio de colaboración por importe de 1.410.557.- pts., cantidad que será destinada a la contratación de trabajadores desempleados.

Tercero.- Solicitar a la Dirección General de Planificación de la Junta de Extremadura el 30% de la subvención del INEM para materiales.



0A8408156

CLASE 8ª

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Dominquez Jara para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir la firma del citado convenio de colaboración con el INEM.

ASUNTO CUARTO.- PLAN LOCAL ZONA SUR 96/99 DE DIPUTACIÓN.- Comunica el Sr. Alcalde a los asistentes, que con fecha 7 de junio del actual se ha recibido escrito de Diputación informando que el plan "COMARCA DE ACCION ESPECIAL SUR" no ha sido aceptado por la Administración del Estado y que cambia su denominación a "PLAN LOCAL ZONA SUR" así como la financiación de las obras en él incluidas y que son:

OBRA Nº 70/96, de "ALUMBRADO PÚBLICO C/ ZAFRA Y EGIDO BAJO".	4.000.000 Ptas.
OBRA Nº 71/96, de "PAVIMENT. Y DOTACIÓN DE SERVICIOS C/ZAFRA"	5.000.000 Ptas.
OBRA Nº 72/98, de "PAVIMENT. Y ACONDICIONAMIENTO PLAZA DEL PILAR Y C/ DE LA IGLESIA"	7.000.000 Ptas.
OBRA Nº 73/99, de "PAVIMENT. Y ACONDICIONAMIENTO C/ DE ACCESO A LA PISCINA."	3.000.000 Ptas.

Sigue informando el Sr. Alcalde que la financiación sería la siguiente:

Aportación Diputación: 75 por 100
 Aportación Municipal: 25 por 100.

Se inicia la deliberación y se acuerda por unanimidad de los sres. presentes:

Primero.- Se aprueba definitivamente la inversión del Plan Local Zona Sur 1.996-1999, con la inclusión de las siguientes obras:

OBRA Nº 70/96, de "ALUMBRADO PÚBLICO C/ ZAFRA Y EGIDO BAJO".	4.000.000 Ptas.
OBRA Nº 71/96, de "PAVIMENT. Y DOTACIÓN DE SERVICIOS C/ZAFRA"	5.000.000 Ptas.
OBRA Nº 72/98, de "PAVIMENT. Y ACONDICIONAMIENTO PLAZA DEL PILAR Y C/ DE LA IGLESIA"	7.000.000 Ptas.
OBRA Nº 73/99, de "PAVIMENT. Y ACONDICIONAMIENTO C/ DE ACCESO A LA PISCINA."	3.000.000 Ptas.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de las obras nº 70/96 y 71/96, para ejecutar por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 13/95 de 18 de mayo.

ASUNTO QUINTO.- APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS DE LA OBRA 183/1994.- Acto seguido se da cuenta de la certificación de liquidación de la obra nº 183/1994, de ampliación de cementerio, elaborada por el

director de la obra.

Los señores presentes acuerdan por unanimidad:

Aprobar la certificación de la liquidación de la obra nº 183/1994 en la forma en que aparece redactada.

ASUNTO SEXTO.- RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que la operación de Tesorería concertada con el Banco de Crédito Local por un importe de 2.000.000 ptas. va a llegar a su vencimiento, y que ante la imposibilidad de cancelar esta operación por carecer de fondos en este momento, hasta tanto se proceda al cobro de las cantidades adeudadas a este Ayuntamiento por varios conceptos, se hace necesario renovar esta operación que vence el próximo día 3 de julio.

Tras deliberar sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1º.- Proceder a la renovación de la operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local en las siguientes condiciones:

Importe: 2.000.000 ptas.
Interés nominal anual: 9,00 %
Comisión de apertura: 0,75 %
Amortización: 1 año.
Comisión de disponibilidad: 0,25 % trimestral.
Comisión de estudio: 0 %
Gastos de corretaje: 0 Pts.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir la firma de la citada operación de tesorería".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día expresado en el encabezamiento de la que se levanta la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, Certifico.

El Secretario,



Fdo.: Francisco Domínguez Jara.

Fdo.: Bernardo López Iglesias.

AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE BURQUILLOS
(BADAJOZ)

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1.996.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Domínguez Jara.

Sres. Concejales:

D. Francisco J. Martínez García.
D^a M^a del Valle Gallardo Silva.
D. Rafael Castuera Díaz.

Secretario-Interventor:

Don Bernardo López Iglesias.

En Valverde de Burquillos, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales reseñados al margen, que componen la mayoría de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara y asistidos del Secretario de la Corporación don Bernardo López Iglesias.

No asistieron los señores concejales don Juan Antonio Gallardo Álvarez, don Higinio Gallardo Méndez y don Benito Álvarez Gallardo que excusaron su asistencia.

A las veintiuna horas cuarenta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a estudiar el

ORDEN DEL DÍA

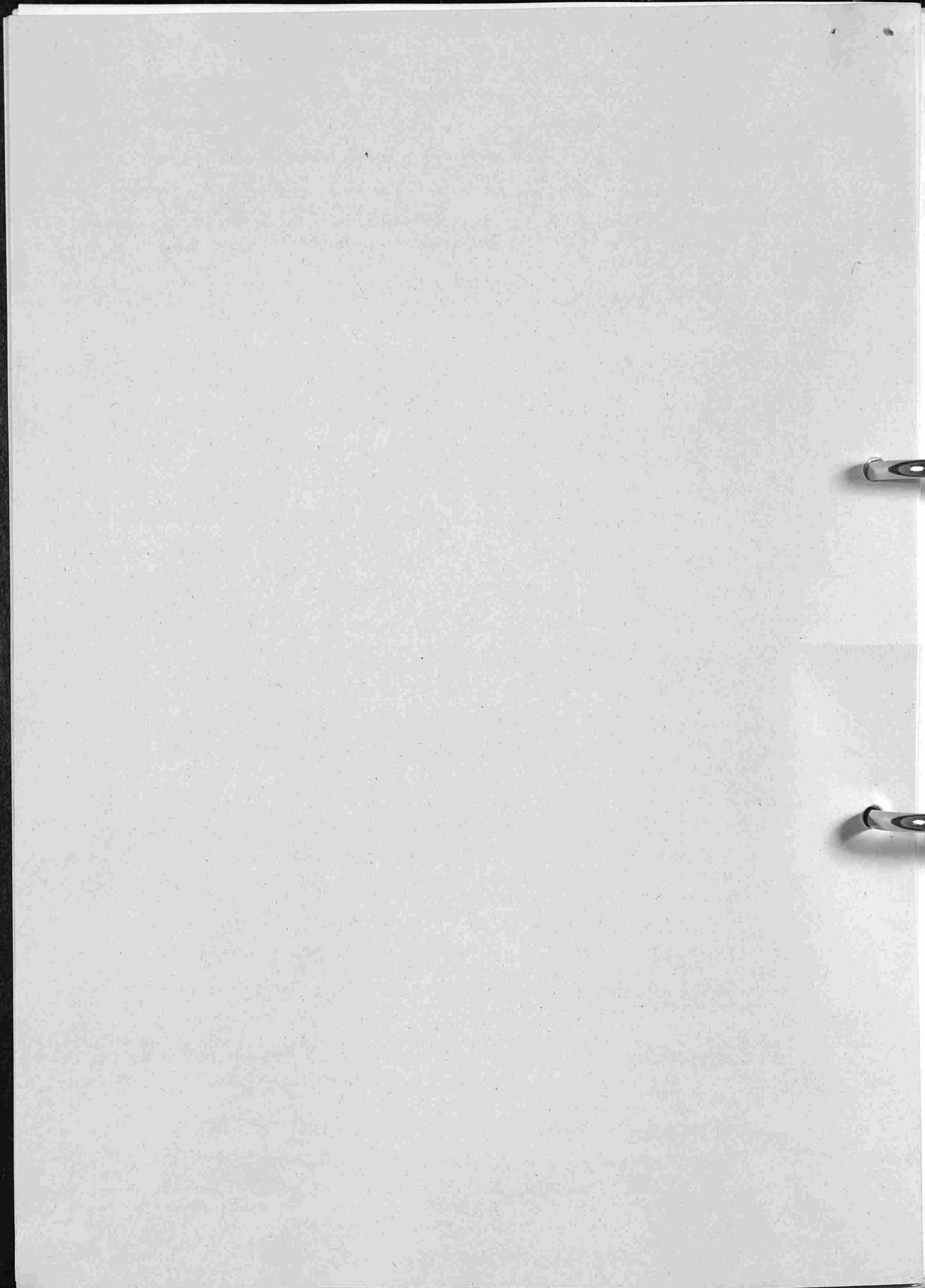
ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, las cuales conocen mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de junio de 1.996 por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: SOLICITUD DE CONVENIO CON EL INEM PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. "PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE VALVERDE DE BURQUILLOS.- Comunica el Sr. Alcalde, que se ha recibido escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, informando que se ha acordado realizar a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por un importe de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PTAS. (3.700.000.-) destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, todo ello en base a la Orden de 2 de marzo de 1.994 que regula el Convenio INEM-Corporaciones Locales en la materia y cuyo contenido los Sres. concejales manifiestan conocer.

Asimismo informa el Sr. Alcalde de la Memoria valorada elaborada por doña María Dolores Ceballos-Zuñiga Rodríguez, de la Oficina Técnica comarcal de Fregenal de la Sierra para la realización de la obra de "Pavimentación en la localidad de Valverde de Burquillos."

Se inicia una breve deliberación, al término de la cual se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada por doña M^a Dolores Ceballos-Zuñiga Rodríguez, para la obra "Pavimentación en la localidad de Valverde de



Burquillos" por un importe de 4.810.000.- pts., de los que 3.700.000 corresponden a la mano de obra, incluida la cotización a la Seguridad Social y 1.110.000.- pts. corresponden a materiales.

Segundo.- Solicitar al INEM la firma de un convenio de colaboración por importe de 3.700.000 pts., cantidad que será destinada a la contratación de trabajadores desempleados.

Tercero.- Solicitar a la Dirección General de Planificación de la Junta de Extremadura el 30% de la subvención del INEM para materiales.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir la firma del citado convenio de colaboración con el INEM.

ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE CONVENIO CON EL INEM PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. "RED DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL PERIMETRO URBANO DE VALVERDE DE BURQUILLOS".- Comunica el Sr. Alcalde, que se ha recibido escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, informando que se ha acordado realizar a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por un importe de UN MILLÓN CUATROCIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE PTAS. (1.410.557.-) destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, todo ello en base a la Orden de 2 de marzo de 1.994 que regula el Convenio INEM-Corporaciones Locales en la materia y cuyo contenido los Sres. concejales manifiestan conocer.

Asimismo informa el Sr. Alcalde de la Memoria valorada elaborada por doña María Dolores Ceballos-Zúñiga Rodríguez, de la Oficina Técnica comarcal de Freixal de la Sierra para la realización de la obra de "Red de Saneamiento en la zona de ampliación del perímetro urbano de Valverde de Burquillos."

Se inicia una breve deliberación, al término de la cual se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada por doña M^º Dolores Ceballos-Zúñiga Rodríguez, para la obra "Red de Saneamiento en la zona de ampliación del perímetro urbano de Valverde de Burquillos." por un importe de 1.883.724.- pts., de los que 1.410.557.- corresponden a la mano de obra, incluida la cotización a la Seguridad Social y 423.167.- pts. corresponden a materiales.

Segundo.- Solicitar al INEM la firma de un convenio de colaboración por importe de 1.410.557.- pts., cantidad que será destinada a la contratación de trabajadores desempleados.

Tercero.- Solicitar a la Dirección General de Planificación de la Junta de Extremadura el 30% de la subvención del INEM para materiales.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir la firma del citado convenio de colaboración con el INEM.

ASUNTO CUARTO.- PLAN LOCAL ZONA SUR 96/99 DE DIPUTACIÓN.- Comunica el Sr. Alcalde a los asistentes, que con fecha 7 de junio del actual se ha recibido escrito de Diputación informando que el plan "COMARCA DE ACCIÓN ESPECIAL SUR" no ha sido aceptado por la Administración del Estado y que cambia su denominación a "PLAN LOCAL ZONA SUR" así como la financiación de las obras en él incluidas y que son:

OBRA Nº 70/96, de "ALUMBRADO PÚBLICO C/ ZAFRA Y EGIDO BAJU". 4.000.000 Ptas.
OBRA Nº 71/96, de "PAVIMENT. Y DOTACIÓN DE SERVICIOS C/ZAFRA" 5.000.000 Ptas.
OBRA Nº 72/98, de "PAVIMENT. Y ACONDICIONAMIENTO PLAZA DEL



AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE BURGUILLOS
(BADAJOZ)

PILAR Y C/ DE LA IGLESIA 7.000.000 Ptas.
OBRA Nº 73/99, de "PAVIMENT. Y ACONDICIONAMIENTO C/ DE ACCESO
A LA PISCINA..... 3.000.000 Ptas.

Sigue informando el Sr. Alcalde que la financiación sería la siguiente:

Aportación Diputación: 75 por 100
Aportación Municipal: 25 por 100.

Se inicia la deliberación y se acuerda por unanimidad de los sres. presentes:

Primero.- Se aprueba definitivamente la inversión del Plan Local Zona Sur 1.996-1999, con la inclusión de las siguientes obras:

OBRA Nº 70/96, de "ALUMBRADO PÚBLICO C/ ZAFRA Y EGIDO BAJO". 4.000.000 Ptas.
OBRA Nº 71/96, de "PAVIMENT. Y DOTACIÓN DE SERVICIOS C/ZAFRA" 5.000.000 Ptas.
OBRA Nº 72/98, de "PAVIMENT. Y ACONDICIONAMIENTO PLAZA DEL
PILAR Y C/ DE LA IGLESIA 7.000.000 Ptas.
OBRA Nº 73/99, de "PAVIMENT. Y ACONDICIONAMIENTO C/ DE ACCESO
A LA PISCINA..... 3.000.000 Ptas.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de las obras nº 70/96 y 71/96, para ejecutar por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 13/95 de 18 de mayo.

ASUNTO QUINTO.- APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS DE LA OBRA 183/1994.- Acto seguido se da cuenta de la certificación de liquidación de la obra nº 183/1994, de ampliación de cementerio, elaborada por el director de la obra.

Los señores presentes acuerdan por unanimidad:

Aprobar la certificación de la liquidación de la obra nº 183/1994 en la forma en que aparece redactada.

ASUNTO SEXTO.- RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que la operación de Tesorería concertada con el Banco de Crédito Local por un importe de 2.000.000 ptas. va a llegar a su vencimiento, y que ante la imposibilidad de cancelar esta operación por carecer de fondos en este momento, hasta tanto se proceda al cobro de las cantidades adeudadas a este Ayuntamiento por varios conceptos, se hace necesario renovar esta operación que vence el próximo día 3 de julio.

Tras deliberar sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1º.- Proceder a la renovación de la operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local en las siguientes condiciones:

Importe: 2.000.000 ptas.
Interés nominal anual: 9,00 %
Comisión de apertura: 0,75 %
Amortización: 1 año.
Comisión de disponibilidad: 0,25 % trimestral.
Comisión de estudio: 0 %
Gastos de corretaje: 0 Ptas.

6. 1. 1964

29.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir la firma de la citada operación de tesorería".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día expresado en el encabezamiento de la que se levanta la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, Certifico.



no. Bº.
Alcalde,

Fdo.: Francisco Domínguez Jara.



Fdo.: Benigno López Iglesias.



4



0A8408157

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 16 DE JULIO DE 1.996.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Domínguez Jara.

Sres. Concejales:

D. Francisco J. Martínez García.
 D^a M^a del Valle Gallardo Silva.
 D. Benito Álvarez Gallardo
 D. Higinio Gallardo Méndez.

Secretario-Interventor:

Don Bernardo López Iglesias.

En Valverde de Burquillos, a dieciseis de julio de mil novecientos noventa y seis.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales reseñados al margen, que componen la mayoría de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara y asistidos del Secretario de la Corporación don Bernardo López Iglesias.

No asistieron los señores concejales don Juan Antonio Gallardo Álvarez, y don Rafael Castuera

Díaz, que excusaron su asistencia.

A las veintiuna horas cuarenta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a estudiar el

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, las cuales conocen mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de junio de 1.996 por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: VENTA DE TERRENOS DE SUELO INDUSTRIAL EN EL POLIGONO DE LAS CABEZAS POR EL SISTEMA DE SUBASTA.- Acto seguido se da cuenta del informe que se tramita para la venta de terrenos de suelo industrial en el Polígono Industrial de esta localidad.

Tras una breve discusión la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de los señores presentes:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de reqir la subasta de suelo industrial propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Burquillos, con la redacción que sigue:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DE SUELO INDUSTRIAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE BURGUILLOS.

1. Objeto, características y precio.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de terrenos de propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos ubicados en el Polígono industrial "Las Cabezas", de las siguientes características:

Parcela 1.: Superficie: De 6.624 m² cuyos linderos son: Norte, Carretera de Zafra a Frexenal de la Sierra; Oeste, parcela propiedad de Productos del Encinar S.L.; Sur, Parcela nº 2 y Este, parcela propiedad de REGRAEX S.L.

Tipo de licitación: Cuatro millones seiscientos treinta y seis mil ochocientas pesetas al alza.

Parcela 2.: Superficie: De 3.367 m² cuyos linderos son: Norte, Parcela nº 1; Oeste, parcela propiedad de Productos del Encinar S.L.; Sur, finca de Ladislao Navarro Domínguez y 4 más y Este, parcela nº 3.

Tipo de licitación: Un millón diez mil cien pesetas al alza.

Parcela 3.: Superficie: De 6.581 m² cuyos linderos son: Norte, REGRAEX S.L.; Oeste, parcela nº 2; Sur, finca de Ladislao Navarro Domínguez y 4 más y Este, terrenos del polígono de propiedad municipal.

Tipo de licitación: Un millón novecientos setenta y cuatro mil trescientas pesetas al alza.

2. Requisitos.-

Podrán concurrir a la presente subasta todas las personas que no se encuentren incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Para las parcelas nº 1 y 2 además se exige que hayan presentado sus solicitudes y las mismas hayan sido aceptadas por la Dirección General de Promoción industrial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

3. Garantías.-

Los licitadores deberán constituir una fianza del 2 por 100 del tipo de licitación.

Los adjudicatarios de la subasta deberán constituir una fianza definitiva del 4 por 100 del tipo del remate.

4. Propositiones y documentación complementaria.-

1. Las propositiones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de suelo industrial.", según el siguiente modelo:

Don/Doña..... mayor de edad, vecino de, provincia de.... con domicilio en c/..... nº .. y D.N.I. nº..... en nombre



0A8408158

CLASE 8ª

propio (o en representación de como acredita por.....) enterado de la convocatoria anunciada en el B.O.P. de Badajoz nº ... de fecha...., toma parte en la misma, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones económico-administrativas con arreglo a las cuales ha de celebrarse la subasta, y formula opción a que se le adjudique la parcela señalada con el número... al precio de.....(lugar, fecha y firma.)

A dicho modelo de proposición se adjuntará la siguiente documentación:

- * Fotocopia del D.N.I.
- * Declaración jurada de no hallarse incurso en supuestos de prohibición de contratar o en alguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 15 y ss. de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones públicas.
- * Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- * Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso.
- * Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

El plazo de presentación de proposiciones será de veintiseis días comenzará a contar al día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la provincia.

5. Constitución de la mesa y apertura de plicas.-

1. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las veintiuna horas del primer día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones y el acto será público.

2. La Mesa de contratación estará constituida del siguiente modo:

Presidente: El de la Corporación o concejal en quien deleque.

Vocales: Los concejales de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación.

6. Adjudicación del contrato.-

El Pleno de la corporación adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente de la apertura de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno en favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras el Pleno no le haya adjudicado el contrato.

7. Pago.-

El pago del precio del remate de las parcelas se hará efectivo en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Los gastos de otorgamiento de dichas escrituras y los de tramitación del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

8. Régimen jurídico.-

En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, junto con las normas concordantes y complementarias a las mismas que fueren de aplicación.

29.- Remitir copia del expediente tramitado hasta la fecha a la Dirección Local de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos prevenidos en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

ASUNTO TERCERO: SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA SOBRE INSTALACION DE UN KIOSKO EN LA VIA PUBLICA.- Acto seguido se da cuenta del escrito presentado por doña María del Carmen Martínez García solicitando autorización municipal para la instalación de un kiosko destinado a la venta de helados en la vía pública, c/ Zafra nº

Tras un breve debate la Corporación acuerda por la UNANIMIDAD de los señores presentes:

19.- CONCEDER autorización a doña María del Carmen Martínez García solicitando autorización municipal para la instalación de un kiosko destinado a la venta de helados en la vía pública, c/ Zafra nº 1.

29.- Establecer que el pago por la ocupación de dichos terrenos será de MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS anuales.

ASUNTO CUARTO: VENTA DE PARCELAS SOBRLNTES DE LA VIA PUBLICA: Vista la solicitud presentada por doña Lucrecia García Calvo en solicitud de que se le venda una parcela sobrante de la vía pública, sita en la prolongación de la calle Egido Alto, de esta localidad.

Visto que dicha parcela no representa utilidad alguna para el Ayuntamiento y que sus 40 metros cuadrados no permiten su utilización, los señores presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

19.- Aprobar la venta de una parcela sobrante de la vía pública de 40 metros cuadrados a doña Lucrecia García Calvo en Prolongación de c/ Egido Alto de esta localidad por el precio de 5.000 pts.

29.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir el cumplimiento del anterior acuerdo.

ASUNTO QUINTO: ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY.- Acto seguido se da lectura a un escrito remitido por el Ayuntamiento de Valencia del Mombuey y referente a la necesidad de arreglar la carretera local que una dicha localidad con la Comarcal 431 a Oliva de la Frontera.

Los señores presentes inician un breve debate, al término del cual acuerdan por UNANIMIDAD:



0A8408159

CLASE 8ª

19.- Apoyar en todas sus partes la petición del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey a los Organismos oportunos de arreglo de la carretera local que une Valencia del Mombuey con la Comarcal 431 a Oliva de la Frontera.

29.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Dominquez Jara para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir el arreglo de dicha carretera.

ASUNTO SEXTO: LICENCIA DE APERTURA DE CONCEPCION CHAVERO CHAMORRO.- Visto el expediente incoado a instancia de Doña Concepción Chavero Chamorro para la apertura de un Bar sito en Plaza de Juan XXIII de esta localidad.

Atendido que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, habiéndose incorporado los informes de los servicios técnicos municipales, y Jefatura local de Sanidad y practicada información pública con publicación de anuncio en el B.O.P.

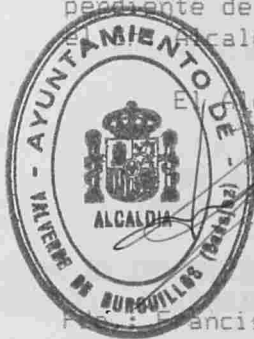
La Corporación acuerda por la UNANIMIDAD de los señores presentes:

19.- Conceder licencia de apertura a Doña Concepción Chavero Chamorro para la apertura de un bar sito en Plaza Juan XXIII de esta localidad, condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

Que los ruidos y vibraciones no podrán superar el límite reglamentario de:

- 30 Dba a medianías.
- 45 Dba al exterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.



El Alcalde,

El Secretario,

Francisco Dominquez Jara.

Fdo.: Bernardo López Iglesias

08880825



... de ...
... de ...

... de ...
... de ...

CLASE B

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

[Handwritten signature]



... de ...
... de ...
... de ...

AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE BURGUILLOS
(BADAJOZ)

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 16 DE JULIO DE 1.996.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Domínguez Jara.

Sres. Concejales:

D. Francisco J. Martínez García.

Dña M^a del Valle Gallardo Silva.

D. Benito Álvarez Gallardo

D. Higinio Gallardo Méndez.

Secretario-Interventor:

Don Bernardo López Iglesias.

En Valverde de Burquillos, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales reseñados al margen, que componen la mayoría de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara y asistidos del Secretario de la Corporación don Bernardo López Iglesias.

No asistieron los señores concejales don Juan Antonio Gallardo Álvarez, y don Rafael Castuera Díaz, que excusaron su asistencia.

A las veintiuna horas cuarenta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a estudiar el

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.— Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, las cuales conocen mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de junio de 1.996 por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: VENTA DE TERRENOS DE SUELO INDUSTRIAL EN EL POLIGONO DE LAS CABEZAS POR EL SISTEMA DE SUBASTA.— Acto seguido se da cuenta del informe que se tramita para la venta de terrenos de suelo industrial en el Polígono Industrial de esta localidad.

Tras una breve discusión la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de los señores presentes:

1º.— Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de suelo industrial propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Burquillos, con la redacción que sigue:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DE SUELO INDUSTRIAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE BURGUILLOS.

1. Objeto, características y precio.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de terrenos de propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Burquillos ubicados en el Polígono industrial "Las Cabezas", de las siguientes características:



Parcela 1.: Superficie: De 6.624 m² cuyos linderos son: Norte, Carretera de Zafra a Fregenal de la Sierra; Oeste, parcela propiedad de Productos del Encinar S.L.; Sur, Parcela nº 2 y Este, parcela propiedad de REGRAEX S.L.

Tipo de licitación: Cuatro millones seiscientos treinta y seis mil ochocientas pesetas al alza.

Parcela 2.: Superficie: De 3.367 m² cuyos linderos son: Norte, Parcela nº 1; Oeste, parcela propiedad de Productos del Encinar S.L.; Sur, finca de Ladislao Navarro Dominquez y 4 más y Este, parcela nº 3.

Tipo de licitación: Un millón diez mil cien pesetas al alza.

Parcela 3.: Superficie: De 6.581 m² cuyos linderos son: Norte, REGRAEX S.L.; Oeste, parcela nº 2; Sur, finca de Ladislao Navarro Dominquez y 4 más y Este, terrenos del polígono de propiedad municipal.

Tipo de licitación: Un millón novecientos setenta y cuatro mil trescientas pesetas al alza.

2. Requisitos.-

Podrán concurrir a la presente subasta todas las personas que no se encuentren incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Para las parcelas nº 1 y 2 además se exige que hayan presentado sus solicitudes y las mismas hayan sido aceptadas por la Dirección General de Promoción industrial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

3. Garantías.-

Los licitadores deberán constituir una fianza del 2 por 100 del tipo de licitación.

Los adjudicatarios de la subasta deberán constituir una fianza definitiva del 4 por 100 del tipo del remate.

4. Propositiones y documentación complementaria.-

1. Las propositiones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de suelo industrial.", según el siguiente modelo:

Don/Doña..... mayor de edad, vecino de, provincia de.... con domicilio en c/..... nº .. y D.N.I. nº..... en nombre propio (o en representación de como acredita por.....) enterado de la convocatoria anunciada en el B.O.P. de Badajoz nº ... de fecha....., toma parte en la misma, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones económico-administrativas con arreglo a las cuales ha de celebrarse la subasta, y formula opción a que se le adjudique la parcela señalada con el número... al precio de.....(lugar, fecha y firma.)

A dicho modelo de proposición se adjuntará la siguiente documentación:

* Fotocopia del D.N.I.

* Declaración jurada de no hallarse incurso en supuestos de prohibición de contratar o en alguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 15 y ss. de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones públicas.



**AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE BURGUILLOS
(BADAJOZ)**

- * Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- * Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso.
- * Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

El plazo de presentación de proposiciones será de veintiseis días comenzará a contar al día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la provincia.

5. Constitución de la mesa y apertura de plicas.-

1. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las veintiuna horas del primer día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones y el acto será público.

2. La Mesa de contratación estará constituida del siguiente modo:

Presidente: El de la Corporación o concejal en quien delegue.

Vocales: Los concejales de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación.

6. Adjudicación del contrato.-

El Pleno de la corporación adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente de la apertura de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno en favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras el Pleno no le haya adjudicado el contrato.

7. Pago.-

El pago del precio del remate de las parcelas se hará efectivo en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

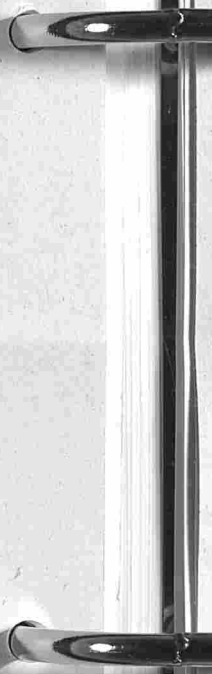
Los gastos de otorgamiento de dichas escrituras y los de tramitación del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

8. Régimen jurídico.-

En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, junto con las normas concordantes y complementarias a las mismas que fueren de aplicación.

29.- Remitir copia del expediente tramitado hasta la fecha a la Dirección Local de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos prevenidos en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

ASUNTO TERCERO: SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA SOBRE INSTALACION DE UN KIOSKO EN LA VIA PUBLICA.- Acto seguido se da cuenta del escrito presentado por doña María del Carmen Martínez García solicitando autorización municipal para la instalación de un kiosko destinado a la venta de helados en la vía



pública, c/ Zafra nº 1.

Tras un breve debate la Corporación acuerda por la UNANIMIDAD de los señores presentes:

19.- CONCEDER autorización a doña María del Carmen Martínez García solicitando autorización municipal para la instalación de un kiosko destinado a la venta de helados en la vía pública, c/ Zafra nº 1.

20.- Establecer que el pago por la ocupación de dichos terrenos será de MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS anuales.

ASUNTO CUARTO: VENTA DE PARCELAS SUBRANTES DE LA VIA PUBLICA: Vista la solicitud presentada por doña Lucrecia García Calvo en solicitud de que se le venda una parcela sobrante de la vía pública, sita en la prolongación de la calle Eqido Alto, de esta localidad.

Visto que dicha parcela no representa utilidad alguna para el Ayuntamiento y que sus 40 metros cuadrados no permiten su utilización, los señores presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

19.- Aprobar la venta de una parcela sobrante de la vía pública de 40 metros cuadrados a doña Lucrecia García Calvo en Prolongación de c/ Eqido Alto de esta localidad por el precio de 5.000 pts.

20.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir el cumplimiento del anterior acuerdo.

ASUNTO QUINTO: ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY.- Acto seguido se da lectura a un escrito remitido por el Ayuntamiento de Valencia del Mombuey y referente a la necesidad de arreglar la carretera local que une dicha localidad con la Comarcal 431 a Oliva de la Frontera.

Los señores presentes inician un breve debate, al término del cual acuerdan por UNANIMIDAD:

19.- Apoyar en todas sus partes la petición del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey a los Organismos oportunos de arreglo de la carretera local que une Valencia del Mombuey con la Comarcal 431 a Oliva de la Frontera.

20.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir el arreglo de dicha carretera.

ASUNTO SEXTO: LICENCIA DE APERTURA DE CONCEPCION CHAVERO CHAMORRO.- Visto el expediente incoado a instancia de Doña Concepción Chavero Chamorro para la apertura de un Bar sito en Plaza de Juan XXIII de esta localidad.

Atendido que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, habiéndose incorporado los informes de los servicios técnicos municipales, y Jefatura local de Sanidad y practicada información pública con publicación de anuncio en el B.O.P.

La Corporación acuerda por la UNANIMIDAD de los señores presentes:

19.- Conceder licencia de apertura a Doña Concepción Chavero Chamorro para la apertura de un bar sito en Plaza Juan XXIII de esta localidad, condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

Que los ruidos y vibraciones no podrán superar el límite reclamatorio de:



AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE BURGUILLOS
(BADAJOZ)

30 Dba a medianias.
45 Dba al exterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.







0A8408160

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 1.996.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Domínguez Jara.

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Gallardo Alvarez
 D. Francisco J. Martínez García.
 D.ª M.ª del Valle Gallardo Silva.
 D. Benito Alvarez Gallardo
 D. Rafael Castuera Diaz.
 D. Higinio Gallardo Méndez.

Secretario-Interventor:

Don Bernardo López Iglesias.

En Valverde de Burquillos, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales reseñados al margen, que componen la totalidad de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara y asistidos del Secretario de la Corporación don Bernardo López Iglesias.

A las veintiuna horas el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a estudiar el

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, las cuales conocen mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de julio de 1.996 por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE FINANCIACION DE OBRA 10/SUPLEMENTARIA/1995 DE TERMINACION DE PISCINA MUNICIPAL.- Acto seguido se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 19 de setiembre de 1.995 en el que se pide se adopte el acuerdo de aceptación de financiación de la obra referida.

Los señores presentes, tras una breve deliberación, acuerdan por la UNANIMIDAD de los señores presentes.

19.- Se presta aprobación a la obra nº 10 del PLAN SUPLEMENTARIO de la anualidad de 1.995, denominada FINALIZACION PISCINA en Valverde de Burquillos que es como sigue:

Subvención Local: Diputación F.P.....	2.700.000 Pts.
Subvención Local: Ayuntamiento F.P.....	300.000 Pts.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 3.000.000 Pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

29.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con una máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, que por el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.



El Alcalde,

Fdo.: Francisco Domínguez Jara.

El Secretario,

Fdo.: Bernardo López Iglesias.

AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE BURGUILLOS
(BADAJOZ)

MINUTA BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 1.996.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Dominquez Jara.

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Gallardo Alvarez

D. Francisco J. Martinez Garcia.

D^a M^a del Valle Gallardo Silva.

D. Benito Alvarez Gallardo

D. Rafael Castuera Diaz.

D. Higinio Gallardo Méndez.

Secretario-Interventor:

Don Bernardo López Iglesias.

En Valverde de Burquillos, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales reseñados al margen, que componen la totalidad de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Dominquez Jara y asistidos del Secretario de la Corporación don Bernardo López Iglesias.

A las veintiuna horas el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a estudiar el

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, las cuales conocen mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de julio de 1.996 por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE DE FINANCIACION DE OBRA 10/SUPLEMENTARIA/1995 DE TERMINACION DE PISCINA MUNICIPAL.- Acto seguido se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 19 de setiembre de 1.995 en el que se pide se adopte el acuerdo de aceptación de financiación de la obra referida.

Los señores presentes, tras una breve deliberación, acuerdan por la UNANIMIDAD de los señores presentes.

19.- Se presta aprobación a la obra nº 10 del PLAN SUPLEMENTARIO de la anualidad de 1.995, denominada FINALIZACION PISCINA en Valverde de Burquillos que es como sigue:

Subvención Local: Diputación F.P.....	2.700.000 Pts.
Subvención Local: Ayuntamiento F.P.....	300.000 Pts.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	3.000.000 Pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

29.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en

concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con una máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.

El Alcalde,



do. : Francisco Domínguez Jara.

El Secretario,



do. : Bernardo López Iglesias.



0A8408161

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 3 DE SETIEMBRE DE 1.996.

Sres. Asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Francisco Domínguez Jara.
 Sres. Concejales:
 D. Juan Antonio Gallardo Álvarez
 D^a M^a del Valle Gallardo Silva.
 D. Benito Álvarez Gallardo.
 D. Higinio Gallardo Méndez.
 Secretario-Interventor:
 Don Bernardo López Iglesias.

En Valverde de Burquillos, a tres de setiembre de mil novecientos noventa y seis.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales reseñados al margen, que componen la mayoría de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara y asistidos del Secretario de la Corporación don Bernardo López Iglesias.

A las veintiuna horas el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a estudiar el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, las cuales conocen mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de julio de 1.996 por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PARCELAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Acto seguido se da cuenta de la tramitación del expediente para la enajenación por el sistema de subasta de parcelas en el Polígono industrial y de la adjudicación provisional efectuada por la Mesa en reunión celebrada el pasado día 30 de agosto.

Tras un detenido examen del expediente, la Corporación acuerda por la **UNANIMIDAD** de los señores presentes:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente los contratos, por ser las proposiciones más ventajosas, las parcelas siguientes a los licitadores que se mencionan y por el precio que se señala:

Adjudicatario	Parcela	Precio
Tecnogranit S. L.	1	4.636.800 Pts.
Tecnogranit S. L.	2	1.010.100 Pts.

Segundo.- Que se notifique a los interesados en el plazo de diez días el presente acuerdo y se les requiera para que en el plazo de los diez días siguientes a la comunicación, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Tercero.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde Presidente don Francisco Domínguez Jara para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo, así como para cuantas actuaciones sean precisas, judiciales o no, en orden a la puesta a disposición de las parcelas en cuestión en favor de los adquirentes.

ASUNTO TERCERO: AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Seguidamente el Sr. Alcalde hace saber a los señores asistentes que es preciso agrupar las fincas que este Ayuntamiento posee en el Polígono municipal "LAS CABEZADAS" y posteriormente segregar de la finca resultante de la agrupación OCHO PARCELAS, para poder llevar a cabo la venta de algunas de ellas mediante subasta.

Después de una breve deliberación la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de los señores presentes, que representa la mayoría absoluta de miembros que componen la Corporación:

Primero.- AGRUPAR las siguientes fincas de propiedad municipal:

1. Finca Urbana inscrita en el Tomo 661, libro 22 de Valverde de Burquillos, folio nº 113, finca nº 1.316, inscripción 1ª, de cabida 5.204 m²
2. Finca Urbana inscrita en el Tomo 661, libro 22 de Valverde de Burquillos, folio nº 115, finca nº 1.317, inscripción 1ª, de cabida 5.480 m²
3. Finca Urbana inscrita en el Tomo 661, libro 22 de Valverde de Burquillos, folio nº 108, finca nº 1.313, inscripción 1ª, de cabida 25.068 m²

Segundo.- SEGREGAR de la finca resultante de la agrupación las siguientes parcelas:

- PARCELA Nº 1, de 6.624 m² de superficie, cuyos linderos son: Norte: Parcela nº 4, Sur: Parcela nº 2, Este: finca de Regraex S.L. y Parcela nº 7 y Oeste: Parcela nº 5.
- PARCELA Nº 2, de 3.367 m² de superficie, cuyos linderos son: Norte: Parcela nº 1, Sur: Parcela nº 6, Este: Parcela nº 3 y Oeste: Parcela nº 5.
- PARCELA Nº 3, de 6.581 m² de superficie, cuyos linderos son: Norte: Parcela nº 7, Sur: finca de don Ladislao Navarro, Este: Parcela nº 8 y Oeste: Parcelas nº 2 y 6.
- PARCELA Nº 4, de 2.281 m² de superficie, cuyos linderos son: Norte:



0A8408162

CLASE 8ª

Carretera de Zafra a Fregenal, Sur: Parcelas nº 1 y 5 y fincas de REGRAEX S.L. y PRODUCTOS DEL ENCINAR S.L.; Este: finca de don Bartolomé Gil Santacruz y Oeste: finca de don Ladislao Navarro.

PARCELA Nº 5, de 2.586 m² de superficie, cuyos linderos son: Norte: Parcela nº 4, Sur: Parcela nº 6, Este: Parcelas nº 1 y 2 y Oeste: finca de PRODUCTOS DEL ENCINAR S.L.

PARCELA Nº 6, de 593 m² de superficie, cuyos linderos son: Norte: Parcela nº 2, Sur: finca de don Ladislao Navarro, Este: Parcela nº 3 y Oeste: finca de PRODUCTOS DEL ENCINAR S.L.

PARCELA Nº 7, de 6.784 m² de superficie, cuyos linderos son: Norte: finca de REGRAEX S.L., Sur: Parcelas nº 3 y 8, Este: finca de Bartolomé Gil Santacruz y Oeste: Parcela nº 1.

PARCELA Nº 8, de 6.936 m² de superficie, cuyos linderos son: Norte: Parcela nº 7, Sur: finca de don Ladislao Navarro, Este: finca de Bartolomé Gil Santacruz y Oeste: Parcela nº 3.

Para una mayor claridad se adjunta croquis explicativo.

Tercero.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Domínguez Jara tan ampliamente como sea necesario para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluida la escritura pública.

ASUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE DON JOSÉ CABEZAS MARTÍN Y DOÑA MANUELA NAJARRO GÓMEZ.- Acto seguido se da cuenta del escrito presentado por don José Cabezas Martín y Doña Manuela Najarro Gómez en solicitud de que se modifique el acuerdo de adjudicación de solares al sitio de Escribano tomado por el pleno de esta Corporación Municipal el día 20 de noviembre de 1.990.

Tras una breve discusión los señores presentes acuerdan por UNANIMIDAD de los señores presentes, que representa la mayoría absoluta de miembros que componen la Corporación:

Primero.- Modificar el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 20 de noviembre de 1.990 en el sentido de adjudicar:

- a) don José Cabezas Martín el solar nº 6
- b) Doña Manuela Najarro Gómez el solar nº 7.

Segundo.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Domínguez Jara tan ampliamente como sea necesario para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluida la escritura pública.

11.- Cargos familiares.
12.- Cualquiera que sea el aspecto que se considere oportuno.

ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.996.- Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

Capítulo:	Denominación	Pesetas
	Operaciones corrientes:	
19	Impuestos directos	4.350.000
29	Impuestos indirectos.....	300.000
39	Tasas y otros ingresos.....	5.689.500
49	Transferencias corrientes.....	11.775.000
59	Ingresos patrimoniales.....	882.500
	Total operaciones corrientes.....	22.997.000
	Operaciones de capital	
69	Enajenación de inversiones.....	0
79	Transferencias de capital.....	1.003.000
89	Activos financieros.....	0
99	Pasivos financieros.....	0
	Total operaciones de capital.....	1.003.000
	TOTAL INGRESOS.....	24.000.000

GASTOS

Capítulo:	Denominación	Pesetas
	Operaciones corrientes:	
19	Remuneración del personal.....	10.672.900
29	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	7.180.000
39	Gastos financieros.....	750.000
49	Transferencias corrientes.....	995.000
	Total operaciones corrientes.....	19.598.000
	Operaciones de capital.	
69	Inversiones reales.....	2.002.000
79	Transferencias de capital.....	2.300.000
89	Activos financieros.....	0
99	Pasivos financieros.....	100.000
	Total operaciones de capital.....	4.402.000
	TOTAL GASTOS.....	24.000.000



0A8408163

CLASE 8ª

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación inicial del presente Presupuesto General para 1.996, acordando los señores presentes por UNANIMIDAD, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1.996 en la forma en que aparece en el expediente.

Segundo.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Tercero.- Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado definitivamente, sin nuevo acuerdo Corporativo.

ASUNTO SEXTO.- ALQUILER DE LA VIVIENDA DEL MÉDICO.- Por el Sr. Alcalde se expone que la vivienda existente en el Consultorio médico no será ocupada por el médico titular de esta localidad y existiendo en la misma vecinos con necesidades de vivienda es un contrasentido que dicha vivienda permanezca vacía.

Tras una breve discusión en la que los señores presentes se muestran de acuerdo con lo manifestado por la Presidencia, se aprueba por UNANIMIDAD:

Primero.- Alquilar la vivienda del Consultorio médico en la cantidad de DIEZ MIL PESETAS mensuales.

Segundo.- Aprobar los requisitos necesarios para solicitar dichas viviendas y que son:

- 1º.- Ser residente y estar empadronado en esta localidad.
- 2º.- No disponer de vivienda propia.
- 3º.- Destinarla a domicilio habitual familiar. (El estar desocupada dos meses consecutivos sin causa justificada dará lugar a la rescisión del contrato).

Tercero.- Aprobar las circunstancias que se tendrán en cuenta a la hora de la adjudicación y que son:

- 1º.- Cargas familiares.
- 2º.- Situación económica.
- 3º.- Cualquier otro aspecto que se considere relevante.

Cuarto.- Admitir las solicitudes presentadas hasta el día 30 de Setiembre.

ASUNTO SÉPTIMO.- CONCESIÓN DE INSIGNIA A DON JUAN CUMPLIDO TANCO.-
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el que fuera Cura Párroco de esta localidad don Juan Cumplido Tanco ha cumplido 50 años de sacerdocio y propone que con motivo de dicha efemerides este Ayuntamiento le conceda un recuerdo de su paso por Valverde de Burquillos.

Los señores presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

CONCEDER una insignia a DON JUAN CUMPLIDO TANCO, párroco que fue de esta villa, al cumplir sus 50 años dedicado a la labor sacerdotal, como reconocimiento a su persona y al trabajo desarrollado entre nosotros.

ASUNTO OCTAVO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los trabajos desarrollados en el Polígono industrial en la explanación de una calle y cuyo coste ha sido de 165.000 pts.

También se informa por la Alcaldía de la autorización para la iniciación de las obras del P.E.R.

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, que por el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.



El Alcalde,
Francisco Domínguez Jara.

El Secretario,

Fdo.: Bernardo López Iglesias.



0A8408164

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 1.996.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Domínguez Jara.

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Gallardo Alvarez

D. Benito Alvarez Gallardo

D. Higinio Gallardo Méndez.

Secretario-Interventor:

Don Bernardo López Iglesias.

En Valverde de Burquillos, a veintitres de setiembre de mil novecientos noventa y seis.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales reseñados al margen, que componen la mayoría de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara y asistidos del Secretario de la Corporación don Bernardo López Iglesias.

No asistieron los señores concejales don Francisco J. Martínez García, doña María del Valle Gallardo Silva y don Rafael Castuera Díaz, que excusaron su asistencia.

A las veintiuna horas el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a estudiar el

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, las cuales conocen mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de setiembre de 1.996 por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: FIESTAS LOCALES PARA 1.997.- Se propone por el Sr. Alcalde ó que las fiestas locales en esta localidad el próximo año de 1.997 sean el 21 de marzo, San Benito, y el 15 de Mayo, San Isidro.

Tras un breve debate los señores presentes acuerdan por Unanimidad:

Designar como fiestas locales para el año 1.997:

- 21 de marzo: San Benito.
- 15 de Mayo: San Isidro.

ASUNTO TERCERO: APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 1.996.— Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la confección del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de mayo de 1.996, el cual arroja el siguiente resultado:

RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho	405	207	198

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación al Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1.996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, exponiéndose al público por un periodo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si en este periodo no las hubiera.

ASUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.— Por mí el Secretario, se procede a dar cuenta del expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

- * La tasa por el servicio de recojida de basuras.
- * La tasa por el servicio de cementerio.
- * La tasa por el servicio de fotocopias.

Tras un breve debate sobre el asunto, la Corporación acuerda por **UNANIMIDAD** de los señores presentes:

19.— Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales en la forma en que aparece redactado.

20.— Exponer al público el expediente, a los efectos de reclamaciones, durante el plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

30.— Caso de que no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

ASUNTO QUINTO: CESION DE AGUAS A LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DONDE SE HAN EFECTUADO POZOS DE SONDEO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A ESTA LOCALIDAD.— Por el Sr. Alcalde se informa de que se efectuó un sondeo en terrenos propiedad de Herederos de D. Damián Gallardo Jara.

Tras una breve deliberación la Corporación acuerda por la **UNANIMIDAD** de los señores presentes:

19.— Prestar a Hros. de Damián Gallardo Jara el servicio de agua gratuitamente por un periodo de 40 años, con un consumo máximo anual y no acumulable de 120 m³ para la finca donde se ha realizado la captación, teniendo en cuenta que los beneficiarios han cedido el agua y los terrenos para la instalaciones.

Esta cesión también afectará a los familiares de primer grado.

20.— Si se transfirieran los terrenos a personas que no sean familiares de primer grado se perderán los derechos de cesión de agua



0A8408165

CLASE 8.ª

mencionados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, para el Sr. Alcalde, conmiqo, el Secretario, que certifico.



Alcalde,

El Secretario,

Francisco Domínguez Jara.

Fdo.: Bernardo López Iglesias.

088488162



CLASS 3A

Y no obstante sus buenas cualidades...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...



de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...

de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...

de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...

de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...

de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...

de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...
de las que se han de esperar...



0A8408166

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1.996.

Sres. Asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Francisco Domínguez Jara.
 Sres. Concejales:
 D. Juan Antonio Gallardo Álvarez
 D. Francisco J. Martínez García.
 D. Benito Álvarez Gallardo
 D. Rafael Castuera Díaz.
 D. Higinio Gallardo Méndez.
 Secretario-Interventor:
 Don Bernardo López Iglesias.

En Valverde de Burquillos, a, catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Previa convocatoria al efecto cursada se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales reseñados al margen, que componen la mayoría de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara y asistidos del Secretario de la Corporación don Bernardo López Iglesias.

No asistió la concejal doña María del Valle Gallardo Silva, que excusó su asistencia.

A las veintiuna horas el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a estudiar el

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BERRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, las cuales conocen mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de Setiembre de 1.996 por unanimidad de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: CONTRATO DE LA CAFETERÍA DE LA PISCINA.- Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por doña Ana Isabel López Donqil por el que pide la rescisión del contrato que le une a este Ayuntamiento para la explotación de la Cafetería de la piscina municipal.

Tras un breve debate, los señores presentes acuerdan por **UNANIMIDAD:**

1º.- Rescindir el contrato que une a este Ayuntamiento con doña Ana Isabel López Donqil para la explotación de la cafetería de la piscina municipal.

ASUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE

ZAFRA Y CALLE EGIDO BAJO.-

Visto el expediente de contratación de la obra nº 70/PL. SUR/96, de "Alumbrado público c/ Zafra y c/ Egido Bajo" de esta localidad, cuya gestión por el procedimiento negociado se cedió a esta Corporación por Decreto de la Presidencia de fecha 6 de Setiembre de 1.996.

Vistas las ofertas presentadas por las siguientes empresas y cantidades, I.V.A. incluido:

Juan Carlos Diaz Romero.....	4.325.000.- pts.
Moelme S.L.....	4.725.927.- pts.
Antonio Carrascal Rubio.....	4.000.000.- pts.

Atendiendo a que la empresa ANTONIO CARRASCAL RUBIO reúne las condiciones de capacidad y solvencia para realizar las obras, siendo la que presenta la oferta económicamente más ventajosa, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

PRIMERO.- Adjudicar la obra a la empresa ANTONIO CARRASCAL RUBIO, por el precio de 4.000.000. ptas (I.V.A. incluido), requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes a aquel en que reciba la notificación de este acuerdo presente la documentación acreditativa de haber constituido la garantía del 4% del presupuesto de contrata y formalice el contrato en documento administrativo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Domínguez Jara, para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir la firma del contrato y la realización de las obras.

ASUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE CONVENIO CON EL INEM PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. "PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO AL DEPOSITO DE AGUA, 1ª FASE, EN LA LOCALIDAD DE VALVERDE DE BURQUILLOS.- Comunica el Sr. Alcalde, que se ha recibido escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, informando que se ha acordado realizar a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por un importe de UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTE MIL PTS. (1.820.000.-) destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, todo ello en base a la Orden de 2 de marzo de 1.994 que regula el Convenio INEM-Corporaciones Locales en la materia y cuyo contenido los Sres. concejales manifiestan conocer.

Asimismo informa el Sr. Alcalde de la Memoria valorada elaborada por doña María Dolores Ceballos-Zúñiga Rodríguez, de la Oficina Técnica comarcal de Fregenal de la Sierra para la realización de la obra de "Pavimentación del acceso a Depósitos de agua, 1ª Fase, en la localidad de Valverde de Burquillos."

Se inicia una breve deliberación, al término de la cual se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada por doña Mª Dolores Ceballos-Zúñiga Rodríguez, para la obra "Pavimentación del acceso a los depósitos del agua, 1ª Fase, en la localidad de Valverde de Burquillos" por un importe de 2.366.000.- pts., de los que 1.820.000.- corresponden a la mano de obra, incluida la cotización a la Seguridad Social y 546.000.- pts. corresponden a materiales.

Segundo.- Solicitar al INEM la firma de un convenio de colaboración por importe de 1.820.000 pts., cantidad que será destinada a la contratación de trabajadores desempleados.



0A8408167

CLASE 8ª

Tercero.- Solicitar a la Dirección General de Planificación de la Junta de Extremadura el 30% de la subvención del INEM para materiales.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde don Francisco Dominquez Jara para que realice las gestiones oportunas en orden a conseguir la firma del citado convenio de colaboración con el INEM.

ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A ESTA ENTIDAD.- Por el Sr. Alcalde se informa de que se ha realizado por Secretaria el Inventario General de los bienes y derechos pertenecientes a esta Entidad.

Examinado el expediente y el Inventario y hallado conforme.

Vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986, los señores presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el Inventario de bienes y derechos pertenecientes a esta Entidad.

SEGUNDO.- Que una copia del inventario, autorizada por el Secretario con el visto bueno del Alcalde, se remita a la Delegación del Gobierno en Extremadura y a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

ASUNTO SEXTO.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE BAR DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO TELECLUB.- Por mi, el Secretario se procede a dar lectura al Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento de los servicios de café-bar del Tele-Club.

Tras amplia deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes dar la aprobación al,

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE BAR DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO TELE-CLUB.-

1.-OBJETO DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento de Valverde de Burquillos convoca subasta pública para contratar el arrendamiento de los servicios de café-bar del Centro Cultural de Propiedad Municipal.

2.- PLAZOS Y REVISIÓN.- El plazo de duración de la concesión administrativa para la explotación del TELE-CLUB será de DOS AÑOS, transcurridos los cuales revertirán todas las instalaciones al Ayuntamiento, así como el mobiliario que se le entregue y que figura inventariado al final de este pliego como anexo nº. 1, en perfectas

condiciones de uso, que serán devueltos por el adjudicatario en igual forma.

3.- TIPO DE LICITACIÓN Y CANON.- Se señala como canon mínimo de licitación para el arrendamiento de los servicios objeto del contrato el de 275.000 ptas. por los dos años.

4.- FORMA DE PAGO.- El pago se hará efectivo en cuatro plazos durante los dos años, el 25% cada seis meses desde la firma del contrato de adjudicación.

5.- DEBERES DEL ADJUDICATARIO.- Serán deberes del adjudicatario los siguientes:

A) Prestar los servicios correspondientes con personal propio y con la debida agilidad y eficacia.

B) Mantener en buen estado las dependencias objeto de la prestación del servicio, cuya limpieza diaria correrá de su cuenta, sin que en las mismas pueda realizarse obra alguna de carácter permanente sin la expresa autorización del Ayuntamiento y abonar los daños y perjuicios que, no siendo los propios de su uso se causen en las dependencias o instalaciones.

Por motivos de interés público el Ayuntamiento podrá realizar variaciones de estructuras en las instalaciones, de acuerdo con el concesionario.

C) Tanto el consumo eléctrico como el de agua serán de cuenta del adjudicatario.

D) Estar en posesión de las autorizaciones legales y fiscales para el ejercicio de la actividad mencionada y cubierto el pago de la seguridad social del personal que emplee en la prestación del servicio.

E) Dejar libres y vacíos a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado los bienes objeto de la prestación de los servicios mencionados y el reconocimiento de la potestad de aquel para acordar y ejecutar el lanzamiento, en su caso.

F) En general, a conservar en perfecto estado las obras, instalaciones y maquinaria de hostelería existente (que consta en el correspondiente inventario, ANEXO I) destinándolas exclusivamente al uso pactado, a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros causados por los usuarios y a devolverlas al terminar el contrato en el mismo estado en que las recibió (teniendo en cuenta el normal desgaste de la maquinaria).

6.- ROL DIRECCIÓN E INSPECCIÓN.- La inspección y dirección del servicio, así como las correcciones que fuesen precisas corresponden al Sr. Alcalde o a la persona en quien delegue.

7.- RELACIONES CON LOS USUARIOS.- El público usuario tiene derecho a utilizar los servicios en la forma reglamentaria, cumpliendo las normas de carácter general sobre entradas en establecimientos públicos.

Igualmente, por el concesionario o sus representantes, se prestará un trato correcto hacia el público.

8.- HORARIO DE APERTURA Y CIERRE.- El horario de apertura y cierre



0A8408168

CLASE 8ª

del local quedará supeditado a lo que marquen en todo momento las disposiciones legales vigentes sobre el tema.-

9ª.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal, de las diez a las catorce horas, hasta el día 14 de noviembre de 1.996.

10ª.- DOCUMENTOS.- Los interesados presentarán con sus proposiciones los siguientes documentos:

- * Modelo de proposición que figura en la base 18ª.
- * Documento acreditativo de haber prestado la fianza.
- * Oferta económica que contenga la proposición por la que estaría dispuesto a prestar el referido servicio.

11ª.- GARANTÍA PROVISIONAL.- La propuesta irá también acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 5.500.- pesetas.

12ª.- APERTURA DE PLICAS.- La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las 20 horas del día 15 de noviembre de 1.996. Dicho acto podrá modificarse en su fecha y hora, notificándose previamente a los interesados.

13ª.- ADJUDICACIÓN.- Corresponde al Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la subasta y a tal fin resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa para los fines del mismo, en atención al precio propuesto.

14ª.- GARANTÍA DEFINITIVA.- El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva equivalente al 10% del canon anual, deduciéndose la cantidad aportada en concepto de garantía provisional.

15ª.- MORA DEL CONTRATISTA.- El contratista incurrirá en mora por incumplimiento de sus obligaciones y la falta de pago en los plazos señalados del canon correspondiente dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza depositada.

16ª.- DERECHO SUPLETORIO.- En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la vigente Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

17ª.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Para conocer de cuantas derivaciones del contrato administrativo que se formalice, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Freñenal de la Sierra.

18ª.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- Las proposiciones que se suscriban se ajustarán sustancialmente al modelo inserto a continuación:

048408168

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de , con documento nacional de identidad número....., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Que enterado del anuncio para contratar mediante subasta, el arrendamiento de los servicios de café-bar del Tele-Club de propiedad municipal, se compromete a la prestación de dichos servicios durante dos años, mediante el abono del canon anual de (en letra).... pesetas y a cumplir sus obligaciones laborales y de seguridad social con los productores que emplee, y las fiscales de todo orden.

Asimismo declara no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.



Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Francisco Domínguez Jara.

Fdo.: Bernardo López Iglesias.

